

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA  
Part.º 1744 BADAJOZ

*Pleno 7 Junio 1949 & Mayo 1949*

**LIBRO**

DE

**ACTAS**

ALMACÉN DE PAPELERÍA  
u  
Objetos  
de Escritorio

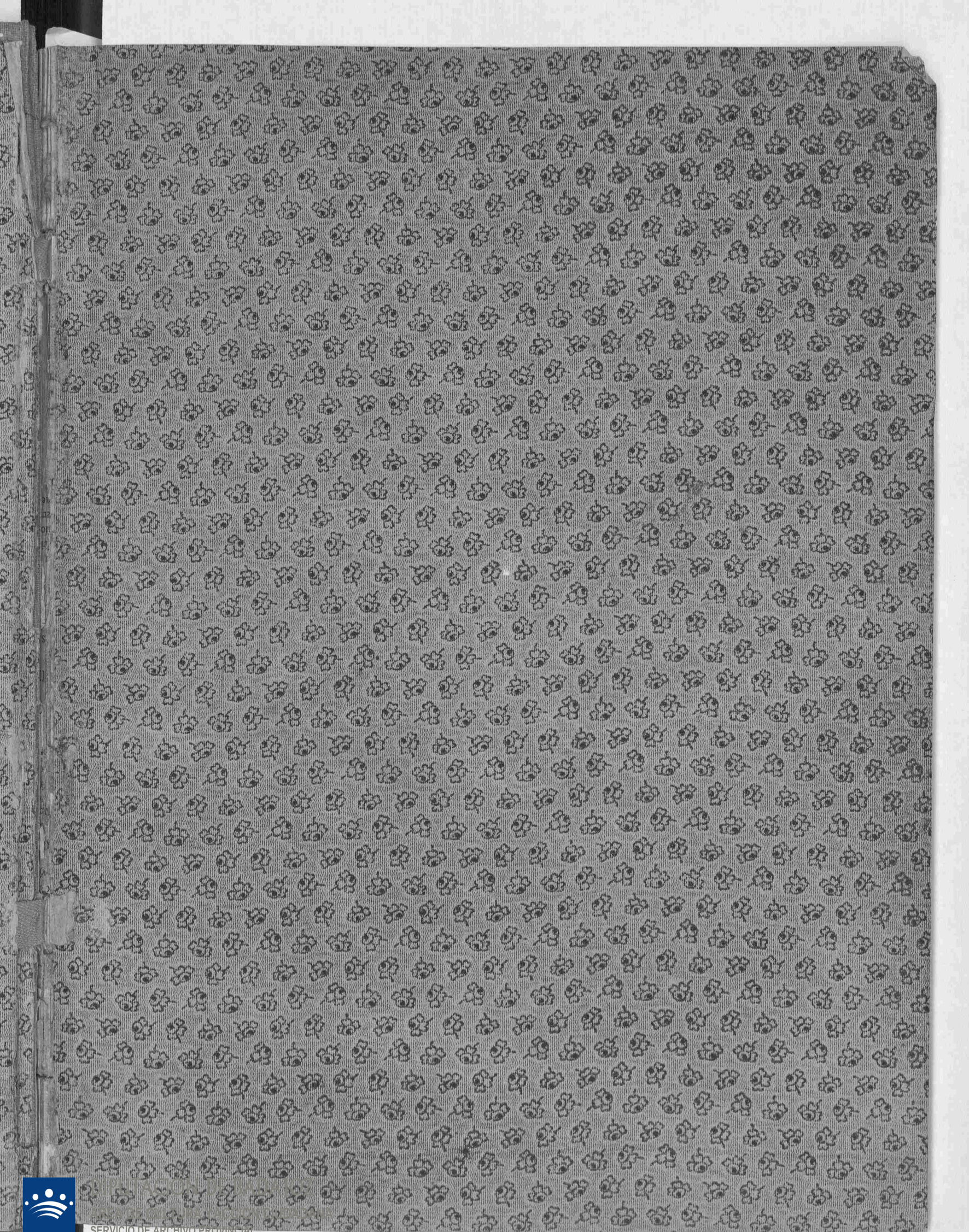
LIBRERÍA Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



[The page contains dense, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Salvatierra de los Barros

Año 1948

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Grupo I, núm. 66-A

**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de Diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a su legal funcionamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Salvatierra de los Barros a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,

*M. M. M. M.*

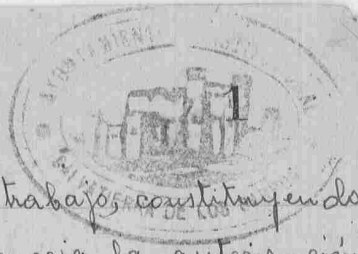
V.º B.º

El Alcalde

*Ferrn*







reducidas casi exclusivamente a ganado de trabajos, constituyendo esta circunstancia un motivo más que aconseja la autorización de la que se pretende para esta localidad, en razón a la importante zona ganadera-cervecera en que está enclavada.

Y que para hacer posible esta celebración se cuenta en diferentes parajes, con espacio suficiente para colocación del ganado, y, en sus proximidades, en donde poder abreviar el que concurre, comprometiéndose el Ayuntamiento a establecer básculas destinadas al peso de las reses, según dispone la R. O. de 25 de Diciembre de 1908.

Plaza de Abastos.— Darse por enterados de la carta de 21 de Mayo próximo pasado, de la que se dio lectura, procedente de uno de los dueños de la casa sita en la calle Ramón Mañtero número 11 de este pueblo, en la que participa no tener propósito alguno de venderla, como contestación a otra dirigida por esta Alcaldía con fecha doce de igual mes, con conocimiento de los demás componentes de la Comisión Gestora municipal, interesándole manifestarse si estaba dispuesto a cederla en venta a este Ayuntamiento para la construcción en ella de la plaza de Abastos proyectada y precio que por la misma pretendiese; y que se comuniqué al Arquitecto encargado de la formación de dicho proyecto, que puede continuar la confección del mismo en el sitio primeramente elegido, en virtud de tal negativa.

Ruegos y preguntas.— Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado por unanimidad, aceptar propuesta de la Alcaldía de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal a los vecinos de este pueblo, Francisco Inzunza Vargas, e Hilario Alegias Muñido, bajo los números 340 y 341 de orden respectivamente; en razón a la urgencia de los casos, por considerar concurren en los solicitantes las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. D. de 23 de Noviembre de 1903, previamente informadas favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en sesiones celebradas en el día de hoy.

A propuesta del Gestor señor Bernabeo Naharro, fue acordado



por unanimidad proceder a la mayor brevedad posible a la venta de los aprovechamientos de verano, espigas, gramas y pastas de la finca "Jara y Borviscal", perteneciente al patrimonio municipal a tenor del párrafo 2º del artículo 147 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, realizándose por concierto directo, conforme a lo preceptuado en el caso 3º del artículo 125 de la citada Ley, teniendo presente que por lo avanzado del tiempo no permite admisión de dilaciones o aplazamientos sin producir perjuicios a los intereses del Erario Municipal, además de la conveniencia de que el aprovechamiento por sus peculiares condiciones, se verifique muy pronto, comensándolo tan pronto sean levantadas las mieses de las parcelas sembradas por los aparceros, lo que ofrecería un mayor rendimiento, todo lo cual tenido en consideración por la Corporación, justifica sin lugar a dudas, que se está en un caso de reconocida urgencia, que por circunstancias imprevistas demanda una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de la subasta o concurso que tratan los artículos 122 al 124 de la repetida Ley, sin perder de vista la autorización establecida en el inciso f de la Base 54 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 para concertar directamente o realizar por Administración los servicios u obras cuyo total importe no sea superior a 5.000 en presupuestos que no excedan de 500.000 pesetas, circunstancias que posiblemente afectan al caso presente, designándose a la Comisión administradora de la expresada finca, integrada por los Señores Gestores municipales, Don Francisco Vasquez Forte, Don Manuel Bermejo Naharro, Don Manuel de Vera Vargas y Don Juan Tinagre Tinagre, a fin de que redacten un proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas, por el que debería regirse el contrato, sometiendo a la aprobación de la Comisión Gestora con la mayor prontitud una vez ultimado, con fijación del tipo para la celebración del concierto-directo, todo ello, si el procedimiento de la enajenación resultara adecuado del informe del Secretario de este Ayuntamiento, que como técnico administrativo debería evacuar conforme al artículo 126 de la







ya repetida ley Municipal en el expediente numero que a tal fin se incoe.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores concurridos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores expresados al margen, conmigo, el Secretario de que; certifico. sobre borrado: esta = proposito algunos vale.

81

*(Signature)*  
Manuel Bermejo

*(Signature)*  
Manuel de Vera

Manuel de Vera Julian Caro

José Guillen

Juan Tinagre

Manuel Montañero

Extraordinaria del dia 7 de junio de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forte

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillen Muñoz

" Julian Caro Castano

" Juan Tinagre Tinagre

" Santiago Naharro Cuero

En la villa de Batajerra de los Barros a siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones economico-administrativas para la enajenacion de los aprovechamientos de verano, de la finca del Patrimonio municipal, "Lara y Corviscal," sita en este termino y del expediente de urgencia que se instruye para su enajenacion por concierto directo.

Deja de asistir el Gester, Sr. Chinarro Saavedra.

Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones redactado, pa-



ra la enajenación de los aprovechamientos de verano, espigas, gramas y pastos de la finca del Patrimonio de este Municipio, denominada "Lara y Lomiscal" por la Comisión administradora de la misma y designada por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día primero del actual y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por concierto directo de los mencionados aprovechamientos que la subsdicha Comisión administradora propone; fue acordado por unanimidad; prestar aprobación al antedicho proyecto de pliego de condiciones redactado, elevándolo a definitivo; aceptar proposición de enajenación de los repetidos aprovechamientos por medio de concierto directo, quedándola, por tanto, convertida en acuerdo, en virtud de considerar su venta como de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandan una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión administradora, e informe emanado por la Secretaría de este Ayuntamiento, ya referido, y comprendido en el caso 3º del artículo 125 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, con cumplimiento de los requisitos que por la declaración de urgencia exige el artículo 126 de la propia Ley, informe de los técnicos funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto de las dos terceras partes del número legal de sus Concejales; sin perder de vista del mismo modo la autorización establecida en el inciso f. de la Base 54 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 para concertar directamente o realizar por administración los servicios u obras cuyo total importe no sea superior a 5.000 pesetas en presupuestos que no excedan de 500.000, circunstancias que posiblemente afectan al caso presente; y señalar el día veinte del corriente, comensando de once a doce horas de aquel día, para la celebración del acto de concierto directo de que se trata, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, y





debiendo tener lugar por el sistema de pujas a la llana, en limita-  
ción de tiempo.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el señor  
Presidente levanto la sesión, <sup>siendo las veinte horas y diez minutos</sup> de la que se extiende la presente acta,  
que firmaran todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario de  
que; certifico. Sobre borrador: de este municipio = le sustituya: Vale. Entre líneas:  
<sup>siendo las veinte horas y diez minutos: Vale.</sup>

20 //

*(Fran Fernan)*  
Manuel Bermejo Naharro  
Julian Caro  
Jose Guillen  
Manuel Aparicio  
Francisco Fernandez  
Manuel de Vera  
Santiago Naharro  
Juan Vinagre

Ordinaria del dia  
26 de junio de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

- Don Francisco Vasques Forte
- " Manuel Bermejo Naharro
- " Manuel de Vera Vargas
- " Jose Guillen Munoz
- " Julian Caro Castaño
- " Santiago Naharro Suero

En la villa de Badajoz de los Barros, a veintiseis de junio de mil  
novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas, se reunieron  
en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del  
señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el  
Secretario accidental del Ayuntamiento, Don Arcadio Vinagre Torres,  
los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejan de asistir los Gestores, Don Juan Vinagre Vinagre y Don  
Francisco Chinarro Saavedra.

Aprobacion de actas: Abierto el acto por la presidencia,  
el Secretario que suscribe, dio lectura en alta y clara voz, del acta de  
la sesion extraordinaria, tenida lugar el veinticinco de Mayo proximo  
pasado, para la resolucion del expediente de habilitaciones y implemen-

tos de créditos al presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, que se venia tramitando, del de la ordinaria celebrada el primero del corriente y del de la extraordinaria ocurrida el dia siete de igual mes, para la aprobacion del pliego de condiciones redactado por la Comision administradora de la finca "Fara y Corniscal", para la venta por concierto directo de los aprovechamientos de verano, que tendra lugar el dia veinte del actual, siendo las tres aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales y correspondencia:= Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relacion.

Ordenacion de gastos:= Prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos, cuya ordenacion quedo acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporacion.

= Conceptos =	Pesetas
Factura procedente del industrial de esta localidad José Antonio Ramos Chinarro, por importe de cuatro cuartas servidos a Don Eduardo Escudero, Arquitecto y ayudantes, a razon de diecinueve pesetas y cincuenta centimos ms, fechada con la del 14 del mes en curso.	78'00.
Nómina correspondiente a la semana del 31 de Mayo al 5 de junio actual, por importe de jornales invertidos en las obras de cercamiento del solar destinado a jardin publico.	712'00
Otra idem correspondiente a la semana del 23 al 29 de mayo ultimo, por importe de jornales invertidos en iguales obras, fechada con la del 29 de expresado mes de Mayo ultimo.	384'00
Otra idem correspondiente a la semana del 9 al 15 del indicado mayo, por importe de jornales invertidos en repetidas obras, fechada con la del 15 de citado mes.	695'00
Otra idem correspondiente a la semana del 15 al 21	
Suma y sigue	1.869'00





	Pesetas
Suma anterior	1.869'00
de repetido mes de mayo, por importe de jornales invertidos en subsodichas obras, fechada con la del 22 de expresado mes de mayo ultimo.	245'00
Otra idem correspondiente a la semana del 16 al 22, de dicho mes de mayo, por importe de jornales invertidos en la reparacion del camino de herradura, de esta localidad a Pregonal de la Sierra, fechada con la del 22 de tan repetido mes de mayo proximo pasado.	861'00
Otra idem correspondiente al dia 21 del mismo mes, por importe de jornales invertidos en la reparacion del camino de herradura, de esta villa a Jerez de los Caballeros, fechada con la del citado dia 21 de mayo ultimo.	60'00
Factura procedente de la Imprenta "La Olivera Extremeña", de Badajoz, fechada con la del ocho del mes en curso, por importe de material servido para su uso en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	130'00
Otra idem de igual fecha y procedencia, por importe de material para su uso en el Juzgado de Paz de esta villa.	251'45
Otra idem, procedente de la misma Imprenta y de igual fecha, por importe de impresos servidos para el Consejo Local.	90'00
Otra idem, de la misma Imprenta "La Olivera Extremeña", de Badajoz, por importe de material servido para el Despacho de la Alcaldia, de la misma fecha que las anteriores.	415'50
Otra de igual fecha y procedencia, por importe de accesorios para las maquinas de escribir, de las oficinas municipales.	316'50
Otra de la Imprenta subsodicha y de igual fecha por importe de material servido para su uso en la	
Suma y sigue	4.238'45



Pesetas

Suma anterior	4.238'45
Oficina del oratadero municipal de esta villa.	77'00
Otra de igual procedencia y fecha, por importe de material servido para su uso en la Oficina del Telégrafo municipal de esta villa.	77'00
Otra de la subsodicha Imprenta, fechada con la misma que las anteriores, por importe de material servido para la Depositaria de este Ayuntamiento.	277'00
Otra de igual procedencia y fecha, por importe de material servido para la Intervención municipal.	945'90
Otra de la Imprenta expresada, "La Minerva Extremeña" de Badajoz, por importe de material servido para la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha idéntica a las anteriores.	1275'70
Factura procedente del herrero, Fernando Rubio Olivera, de esta villa, por importe de agujas a herramientas, para su uso en las obras de reparación del alcantarillado de las vías públicas, de fecha 5 del mes en curso.	48'00
Factura de igual procedencia que la anterior, de fecha idéntica, por importe de agujas a herramientas para su empleo en las obras de cercamiento del solar, sito en Carretera de Zafra, destinado a jardín público.	28'00
Otra procedente de la "Fundación de S. García Meneses", de Talencia, por importe de instrumental, para su uso en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	180'00
Reembolso procedente de la Platería "La Comercial" de Ciudad Lineal (Madrid), por importe de un Crucifijo para la toma de juramento, en el Juzgado de Paz de esta villa.	30'50
Recibo o carta de porte, por gastos de ferrocarril desde.	
Suma y sigue	7.177'55



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	Suma anterior	7.177'55
	Badajoz a Zafra y por carretera de Zafra a esta villa de un fichero clasificador para la Oficina de Abastecimiento de esta localidad.	17'00
	Recibo procedente de la Empresa de autobuses, "Leda", por el transporte desde Badajoz a esta, de un paquete conteniendo impresos para citada Oficina, fechado con la del día del mes en curso.	3'95
	Ucorno a Manuel Borrego González, para el traslado de su hija Carmen Borrego García, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de primero del corriente.	50'00
	Ucorno a Agueda del Campo González, como pobre transeunte, según recibo de cuatro del mes actual.	10'00
	Ucorno a Alfonso Mendes Bellido, en calidad de pobre y enfermo, según recibo de fecha cinco del repetido mes en curso.	10'00
	Importe de cuatro cargas de carbón pieta, adquiridas para las obras de cierre del solar de este Ayuntamiento, destinado a jardín público, servidas por Antonio Olvillo Lagar, de la Parra, a razón de veinte pesetas una, según recibo de fecha cinco del actual.	80'00
	Importe de seis metros y medio de pieobras, servidas por Luis Borigo Guillen, de esta villa, para su empleo en las obras referidas, según recibo de fecha cinco del mes de junio en curso.	91'00
	Ucorno a Alfonso Mendes Bellido, en su calidad de pobre y enfermo, según recibo de fecha cuatro del mes de junio actual.	10'00
	Importe de cuatro jornales invertidos en el acarreo con carro y yunta, de tierra del exterior al interior del solar, sito en carretera de Zafra, destinado a jar-	
	Suma y sigue	7.449'50

	Pesetas
Suma anterior	7.449'50
din publico, transportado por Mateo Benites Cintas, de este pueblo.	400'00
Locomo a Pedro Bellido Moreno, en calidad de pobre y enfermo, segun recibo de dieciseis de los corrientes.	10'00
Importe de un jornal devengado por Ignacio Benites Castano, invertido en ayudar al acarreo de tierra, del exterior al interior del solar antes expresado, segun recibo de fecha once de tan repetido mes en curso.	18'00
Factura procedente de la vecina, Mercedes Guillen Ramos, de fecha veintidos del mes de junio en curso, por importe de viaje de ida y regreso, en el coche de su propiedad, a yerres de los Caballeros, para llevar a los detenidos en este Deposito municipal, Julian Navarro Suero y Blas Ramirez Navarro, a dicho punto, por encontrarse a disposicion del Señor juez de Instruccion del Partido.	287'00
<u>Total</u>	<u>8.164'50</u>

Esta aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, lo fue en su total importe de ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, acordandose del mismo modo, la formalizacion en Contabilidad municipal, de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Informe sobre construcción de chimenea por Don Juan Rodriguez Vasquez: Visto el informe que emite el Maestro de obras, Don José Rodríguez Durán, sobre la construcción de una chimenea en su casa vivienda en Plaza de José Antonio núm. 7, que tiene solicitada dicho Sr. Rodríguez Vasquez, por el que se manifiesta que una vez construida la chimenea quedaria a una distancia por su parte <sup>mas?</sup> proxima de 1'40 metros de la pared divisoria de la casa habitada por Don Florencio Benavente Oregial, por el fondo y de 1'60 metros por el lateral izquierdo entrando en la misma y que teniendo en cuenta la elevacion del edificio proximo, la citada





chimenea deberá tener una altura como mínima de cuatro metros a partir del tejado de la cocina. Que la construcción para evitar daños y perjuicios debe hacerse convenientemente, teniendo en cuenta no apoyar en pared divisoria y distancia de separación la antes expresada. La Corporación acuerda conceder la autorización solicitada a efectos del derecho-tasa correspondiente, sin perjuicio de solicitar otras concesiones necesarias; cuyas obras han de llevarse a cabo en la forma antes indicada, debiendo dar conocimiento de su conclusión al objeto de comprobar el cumplimiento de lo ordenado y se le participe así al interesado.

Petición de adquisición de una Imagen de Santo Domingo := Se acuerda contribuir como aportación para la adquisición de una Imagen de Santo Domingo de Guzmán, con la cantidad de que se pueda disponer, según la consignación que exista para fiestas religiosas.

Obras públicas := Dada cuenta de comunicación recibida con fecha 6 del actual de la Excmo. Diputación provincial, por la que participa a este Ayuntamiento que en la actualidad se halla sometido a las Cortes un Proyecto de Ley, sobre concesión de créditos que conientan la terminación de todas las obras de caminos vecinales en construcción, entre las cuales se encuentra la del camino vecinal de Torre de Santa Ana a Salvatierra de los Barros, y como para la subvención que pudiera corresponder a este ayuntamiento habría que comprometerse al pago del 73% durante 30 anualidades. La Corporación, acuerda, no solicitar la construcción del expresado camino, toda vez que no le es de inminente necesidad, por tener otros medios fáciles de comunicación con la Capital del Partido, no contar con posibilidades económicas para responder a tal anticipo del Estado y no haber liquidado aún con la Excmo. Diputación Provincial, el anticipo que le fue concedido para la construcción del camino vecinal de esta villa a la de Burguillos del Cerro.

Obras públicas := Dada lectura de dos comunicaciones de fecha 2 del actual, recibidas de la Junta Provincial del Puro,



por las que autoriza la inversión de tres mil pesetas en las reparaciones de los caminos de herradura de Almendral y de Nogales, en cantidad de mil quinientas pesetas para cada uno de ellos, con el fin de mitigar el paro obrero, se acuerda autorizar a la Junta Administradora del impuesto para la prevención del paro obrero, a fin de que, con estos fondos provenientes de la décima del paro obrero, proceda a realizarlos cuando lo estime procedente, a cuyo efecto le será comunicado.

Licencia para obras:= Dada lectura de instancia que dirige a la Corporación, el vecino de este pueblo, Don Blas Pastoris Caro, solicitando el oportuno permiso para llevar a cabo obras de reparación en una casa de su propiedad, sita en la calle Pilar número 8, cuyas traseras dan a la Plaza de José Antonio, consistente en el derribo de la pared que da a expresada plaza, alineación de la misma, construcción de nueva puerta falsa y de un pequeño alcantarillado que sirva de desagüe al referido edificio, que partiendo del mismo, vaya a enlazar al alcantarillado general que pasa por dicha plaza. Se acuerda pase dicha instancia a la Comisión de Obras públicas y Ornato, a fin de que informe sobre la expresada petición y después en vista del mismo se acordará lo que proceda.

Personal:= Vista la instancia que dirige a la Corporación el Alguacil municipal de este Ayuntamiento, Don Urbano Barreto Caro, en solicitud de que le sea reconocido un cuarto quinquenio por llevar en la actualidad veinte años de servicio sin interrupción en este Ayuntamiento, según queda justificado con el certificado que acompaña, en el que se hace constar que la fecha de ingreso fue la de 9 de junio de 1928. Se acuerda reconocerle el derecho que le asiste para el percibo del 4º quinquenio que solicita ascendente a 414'44 pesetas, y una vez que exista consignación para ello, en virtud del suplemento de créditos que a la partida correspondiente haya de formularse.

Contribución de Usos y Consumos:= Queda enterada la Corporación de comunicación recibida con fecha 6 del actual de la Delegación de Hacienda, Sección de Usos y Consumos, por la





que participa la concesión a este Municipio, para que continúe administrando directamente el arbitrio de consumos de lujo, conforme se tenía solicitado y a lo preceptuado en la Orden Ministerial de 12 de febrero del año actual.

Ruegos y preguntas: = Ordenado el pase a esta sección, a propuesta del Señor Bermejo Naharro, se manifestó, haber llegado a su conocimiento que en los pueblos de Almendral, Torre de Miguel Alemán y Nogales, se va a instalar el Teléfono interurbano y como es un servicio que tanto interesa a esta población, procedía hacer gestiones encaminadas a conseguirlo para esta villa. Por lo antes expuesto, se acuerda en principio que la Alcaldía, se dirija al Señor Alcalde de Almendral, Don Manuel Corande Uribe, a fin de que informe sobre la posibilidad de conseguirlo y trámites necesarios a este fin.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores expresados al margen, conmigo, el Secretario de que; certifico. Entre líneas: mas: Vale. Sobre borrado: 29 = créditos = Ornato: Vale.

So

Franco

Francisco

Manuel Bermejo

Julian Vasco

José Guillén

Santiago Naharro

Manuel de Vasco

Manuel de Vasco



Extraordinaria del  
 día 28 de junio de 1948  
 Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Tarques Forte

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillén Olmillos

" Julian Caro Castano

" Juan Tinague Tinague

" Santiago Naharro Luero

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada para este día, para conocer y decidir acerca de las cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete.

Deja de asistir por encontrarse ausente, el Gestor Señor Chinarro Saavedra. Ordenada la apertura del acto, se dio lectura de las cuentas de presupuesto y administración del Patrimonio, de los documentos complementarios de las mismas y del dictamen emitido acerca de ellos por la Comisión Municipal de Hacienda, a quien por el Ayuntamiento le viene asignado este cometido, en sentido favorable a su aprobación y que han sido expuestas al público por quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ochenta y dos, de doce de Abril próximo pasado, sin que durante dicho plazo y ocho días más, se haya producido reclamación alguna.

La Comisión Gestora, tras detenido examen y deliberación sobre las cuentas de que se trata, acordó prestarle aprobación definitiva por lo que se refiere a la de administración y propiedades y provisional por lo que concierne a la de presupuesto y darse por enterados del superavit de ciento cuarenta mil trescientos noventa y siete pesetas con once centimos, que ofrece dicha liquidación, según el detalle a continuación expresado:

- Liquidación -		Pesetas	Pesetas
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	25.154'92	}	25.154'92
Superavit del presupuesto refundido.	90.681'06		
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos.	39.821'17		
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos.	35.049'80		165.552'03
Sumas y sigue			

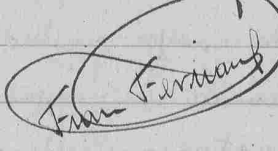
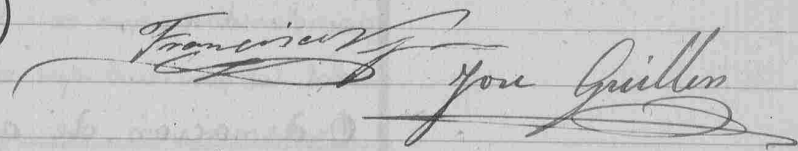
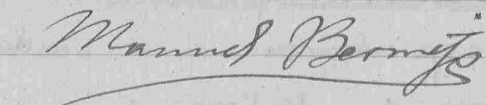
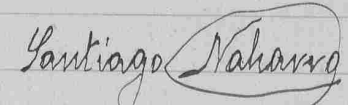
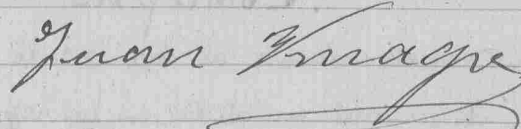
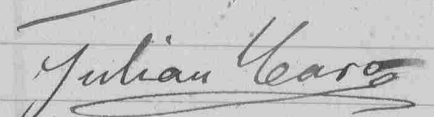
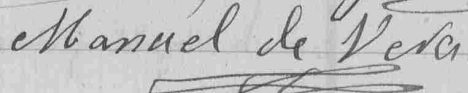
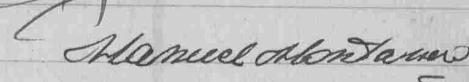




	Pesetas	Pesetas
Sumas anteriores.....		25.154'92
Diferencia superavit.....		165.552'03
<b>Comprobación</b>		140.397'11
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947.	91.492'03	91.492'03
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	134.103'80	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1949.	97.785'34	231.889'14
Diferencia igual a la anterior.....		140.397'11

Se igualmente acordaron darse por enterados del liquido Patrimonial de setecientos ochenta y una mil ciento veintisiete pesetas con ochenta y seis centimos, que como resumen de los valores activo y pasivo de la cuenta de administración del Patrimonio, de que se trata, en ella se contienen.

Con lo que tratado el objeto para que fue convocada esta sesión y no haciéndose uso de la palabra por ninguno de los señores reunidos, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que; certifico. Hay un borrado en blanco, en el renglón último del folio 7, vuelto y otro en la línea de renglones tercera del folio 8, cara. Sobre borrado: vuelto: Vale.

B/

Ordinaria del día

1º de Julio de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Buzquillo

Gestores

Don Francisco Vasquez Forte

Don Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Varga

" José Guillén Muñoz

" Julián Cano Castaño

" Juan Tinaga Tinaga

" Santiago Naharro Suro.

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Buzquillo, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deja de asistir el Gestor Sr. Chinarro Saavedra,

Actas de las sesiones anteriores: = Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el veintisis de junio último y del de la extraordinaria celebrada el veintiocho del mismo mes, para aprobación de la cuenta liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete y de administración del Patrimonio de dicho año, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en las mismas se contienen.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados.

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Nómina correspondiente al día 21 de Mayo pasado, por importe de jornales invertidos en la reparación del camino de Nogales, fechada con la del día expresado, 21 de Mayo último.

Pesetas

75'00

Suma y sigue

75'00



1/6/33

2



Suma anterior	75' 00
Otra ídem correspondiente a la semana del 6 al 12 de junio próximo pasado, por importe de jornales invertidos en las obras de cercamiento del solar propiedad del Ayuntamiento, destinado a jardín público, fechada con la del citado día doce del mes de junio.	387' 00
Factura procedente de la Editorial "Aranzadi", de Pamplona, por importe de un tomo del Repertorio de jurisprudencia de los años 1932-33, incluido gastos de envío certificado, fechada con la del 21 de junio último.	56' 50
Docorio a Manuel Barero Moreno, en calidad de pobre transeunte, según recibo de fecha 18 del expresado mes de junio.	5' 00
Reembolso procedente de la Editorial "Espasa Calpe" S. A., de Madrid, conteniendo el último apéndice, de la Enciclopedia "Espasa".	170' 00
Gremio por destrucción de una zorra, como animal dañino, a Bernardo Caro Beres, según recibo de fecha 28 del repetido junio.	10' 00
<b>Total</b>	<b>703' 50</b>

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de setecientos tres pesetas con cincuenta centimos, acordándose del mismo modo, la formalización en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Visencias para construcción := Acceder a lo interesado por los vecinos de esta localidad, Florencio Buenavida Regal, Juan Tinagre Tinagre, Natividad Pastoris Tinagre y Juan Suero Carr, en instancias de siete, diecinueve veintiocho y veinticinco de junio próximo pasado respectivamente, en solicitudes de licencias para realización de obras en los inmuebles que en cada una de ellas se indi-

cas, concediéndoseles la autorización solicitada a efectos de percepción del derecho-tasa correspondiente, y sin perjuicio de las facultades de concesión conferidas por las disposiciones vigentes a la Fiscalía de la Hacienda de quien deberán solicitar la correspondiente licencia por mediación de este Ayuntamiento, en la forma y requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Beneficencia := No figurando este asunto por omisión involuntaria en el orden del día, en razón a la urgencia de resolución que algunas de las peticiones de inclusión requieren, fue acordado someterlo a decisión de la Corporación que lo resolvió en la forma siguiente:

Acceder a lo interesado por los vecinos de este pueblo, José María Sánchez González, José Bernabeo Vázquez, Isabel Sánchez Guerrero, Andrés Saavedra Monge y José Regal Cordero, en solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal; incluyendo los en dicho documento benéfico bajo los números de orden 342, 343, 344, 345 y 346 respectivamente, previo informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, de los tres primeros, desfavorable del penúltimo y favorable igualmente del último. Fue acordada por unanimidad su inclusión, por considerar concurren en cada uno de los solicitantes las circunstancias determinadas en las disposiciones vigentes.

Del mismo modo fue acordado denegar la formulada por el también vecino Antonio Reyes Moriano, a pesar del informe favorable de los ya citados Organismos, por considerar no le asisten las circunstancias que en el Reglamento de 14 de junio de 1891 y en su artículo 3º se contiene; y en la R.O. de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenido como pobre de solemnidad.

Desestimar las solicitudes de inclusión al Padrón de la Beneficencia municipal formuladas por los igualmente vecinos, Ramón González Álvarez, Candelario González Tinagre y José María Brigo Barneto, por considerar no concurren en los mismos las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes de que antes se ha hecho mención, de conformidad con los informes emitidos por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, ya citados, en sesión del día de hoy.







Adjudicación definitiva del contrato de venta por concierto directo de los aprovechamientos de verano de la finca "Jara y Corviscal"; en el año en curso: = Del mismo modo, no figurando este asunto, por omisión involuntaria en el orden del día, en razón a la urgencia del caso, fué acordado someterlo a resolución de la Corporación, en la forma siguiente:

Dada cuenta de (los) resultado de (los) acto celebrado el veinte de junio último, para la venta por medio de concierto directo de los aprovechamientos de verano de la finca del Patrimonio municipal denominada "Jara y Corviscal", (fue) adjudicado provisionalmente a Don Hdefonso Hernandez Pintas, en el precio de ocho mil pesetas, el contrato de que se trata bajo las condiciones especificadas en el repetido pliego y

Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores, al en que tuvo lugar el acto de dicho concierto directo, no se han producido por escrito ni tampoco verbalmente, por ninguna persona, protestas, reclamaciones ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores, ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concierto directo, así como la de adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquel o tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos Municipales y demás disposiciones vigentes, corresponde a la Entidad municipal contratante, una vez espirado el plazo de cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierto directo y vistos los artículos 16 y 17, del citado Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, que son de aplicación, tras de breve y animada discusión, se sirvió acordar por unanimidad la declaración

de validez de dicho acto y en consecuencia la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de ocho mil pesetas, a Don Ildefonso Hernández Cintas, al que le será comunicada la adjudicación definitiva, declarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses queda convenirle y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones.

Personal := Facultar a la Alcaldía para proceder en forma reglamentaria a la provisión de la plaza de Recaudador de Exacciones municipales, en virtud de la autorización concedida por el Ilmo. Señor Director General de Administración Local, en oficio de 4 de Diciembre próximo pasado, dirigido al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia y que dicha superior Autoridad transcribe a la Alcaldía de este Ayuntamiento, en otro, señalado con el número 1.733, de igual mes y teniendo en cuenta la concesión de administración directa del arbitrio de comunes de lujo otorgado a esta municipalidad por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia en oficio núm. 74 de 8 de Junio del año en curso, a reserva de cuya última resolución se tenía suspendida la mencionada provisión, que deberá efectuarse mediante concurso en forma por el turno de Escombrientes, sin perjuicio de someterlo a rotación por los restantes turnos, si por el que se adjudique y mexivos quedara desiertos.

Pregos y preguntas := Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado por unanimidad, facultar a la Alcaldía, para organizar la propaganda de la feria de ganados, que se celebrará en el año en curso, los días 4 al 6 inclusive de Agosto, según la autorización concedida por el Excmo. Señor Gobernador Civil, en oficio del Servicio Provincial de ganadería, núm. 1.135 de 7 de Junio último del que oportunamente se dio lectura.

Que teniendo noticias de la próxima marcha del Médico de asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad Don Alfonso Sedeño Niño, por el desempeño de otro destino en población distinta, a quien en arrendamiento se le tiene cedida la planta baja de la casa n.º 8 de la calle Mesón, propiedad de este Ayuntamiento, al quedar con dicha marcha a la libre disposición del Municipio, se le ceda en el mismo concepto, para vivien





da al secretario de este Ayuntamiento, en virtud de las dificultades que para tal fin encuentra dicho funcionario y en atención a la obligación moral de la Corporación de darle facilidades para ese objeto, cuya cesión se efectuará en las mismas condiciones que el anterior.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente acta, que firmaran todos los señores expresados al margen, conmigo, el secretario de que; certifico.

Sobrescrito: Don = conferido = que = en el = penultimo = resultado = acto celebrado = y = restantes = dia. Talen. Entre parentesis: los = los = fue: No vale.

Roll

*Manuel Bermejo*

*Francisco*

*Manuel Bermejo*

*Juan Magu*

*Santiago Naharro*

*Jose Guillen*

*Julian Caso*

*Manuel de Vera Manuel Montanero*

Ordinaria del día

16 de julio de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forte

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" Jose Guillen Arniez

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deja de asistir el gestor señor Chinano Caavedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Orde-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Don Julian Cano Castaño  
" Juan Tinagre Tinagre  
Santiago Naharro Suero

nada la apertura del acto, el Secretario que suscribe dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día primero del mes en curso, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores remidos adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Importe de cinco jornales invertidos en las obras de reparación del alcantarillado de las vías públicas, a razón de veinte pesetas cada uno, en la semana del 15 al 21 de Febrero, del año en curso, según recibo autorizado por el perceptor, José Orange Bariga.

Pesetas

100'00

Factura del vecino Antonio Fernandez Sanchez, por importe de alojamientos facilitados al Capitán de la Guardia Civil y Ordenanza los días 9 y 12 del mismo mes.

24'00

Otra ídem del industrial carpintero, Angel Canchales Ferrera, por importe de una mesa para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de fecha 6 del corriente mes.

55'00

Otra del mismo Industrial y fecha, por importe de la reparación efectuada en una puerta del patio de la Escuela de niñas núm. 2, con barras inercias y empalmes de acero.

39'00

Otra de la misma fecha e industrial, por importe de una mesa para la Oficina del Juzgado de Paz de esta villa.  
Suma y sigue

218'00





Suma anterior

248'00

Una y una piana para un Crucifijo destinado a la misma Oficina.

91'00

Otra idea de la Imprenta de José Castro, de Zafra, por importe de dos mil programas en cuartillas, para propaganda de la feria de ganados que se celebrará en este pueblo los días 4, 5 y 6 de Agosto próximo, fecha da con la del 9 del corriente.

96'00

Otra del Comercio de esta villa "Hijo de Benito Ferrnandes", por importe de efectos servidos para su uso en estas Oficinas municipales, fechada con la del 26 de Abril próximo pasado.

116'25

Premio <sup>que</sup> por destrucción de una zona, como animal dañino corresponde al vecino local, Hdefonso Hernandez Cintas, efectuada el día 12 del mes en curso.

10'00

Importe de un jornal invertido en la reparación de la porteria del cortijo de la finca "Jara y Berrical", propiedad del Ayuntamiento, devengado por el Maestro Carpintero, Juan Cueva Borrallo, el día veintiocho de junio último, según recibo de fecha 30 del mismo mes.

20'00

Importe de mil cien tablillos gruesos, adquiridos para las obras de reparación del mataclero municipal, del vecino de este pueblo, Adrian Salas Ferrnandes, según recibo que autoriza, con fecha catorce de Febrero del año en curso.

330'00

Importe de un jornal invertido en la limpieza extraordinaria del salón de la planta baja de la Casa Consistorial, para el traslado de las Oficinas municipales, devengado por la vecina local, Maria Josefa Rosa Rosa, según recibo de fecha tres de julio actual.

10'00

Importe de un jornal devengado por Petra Borrallo Gonzalez, de este pueblo, invertido en la limpieza del

Suma y sigue

894'25



Pesetas

Suma anterior

891'25

salón antes citado, según recibo que autoriza con la misma fecha que el anterior

10'00

Importe del transporte por ferrocarril de Valencia a Zafra y de Zafra a esta por carretera, de un paquete conteniendo instrumental para su empleo en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

13'30

Locorro facilitado al vecino local, Francisco Gómez Almagro, en calidad de pobre, para el traslado de su esposa enferma al Hospital Civil Provincial de Badajoz según recibo de fecha doce del mes en curso.

50'00

Total

964'55

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de novecientas sesenta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Solicitud de licencia para obra: = Acceder a lo interesado por el vecino de esta villa, Nemesio Niza Garcia, en instancia de diez del mes en curso de la que se dio lectura, en solicitud de licencia para proceder a la reparación de la fachada de la casa que habita, sita en calle Fernando Alonso número 17, concediéndole la autorización solicitada a efectos de percepción del derecho-tasa correspondiente y sin perjuicio de las facultades de concesión aprobadas por las disposiciones vigentes a la Fiscalía de la Vivienda, de quien deberá solicitar la correspondiente licencia por mediación de este Ayuntamiento, en la forma y requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuenta de medicamentos del 2º trimestre del año en curso: = Poner aprobación a las cuentas de medicamentos a la Beneficencia municipal y Fuerzas del Puesto de la Guardia Civil, del segundo trimestre del actual ejercicio, presentada por el Señor Farmacéutico encargado de dicho ministerio, Don José María Navarro





Castano y ascendente a la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, con ochenta centimos, la del mes de Abril, mil trescientas diez pesetas con veinte centimos, la del mes de Mayo y la del mes de junio a la de dos mil ciento quince pesetas con setenta centimos, y que se proceda a su ingreso en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su abono a citados Farmaceutico.



Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos suministrados a Caballeros Rutilados, durante el indicado periodo de tiempo y ascendente a la cantidad de tres pesetas y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Region para su reintegro a fondos municipales.

Personal: Dejar para la resolución en sesiones posteriores los asuntos comprendidos para resolverlos en el epigrafe precedente.

Solicitud de fraccionamiento de pago del precio remate en renta de aprovechamientos de verano de la finca "Lara y Corviscal": = Oceder a lo solicitado verbalmente, ante el Señor Alcalde, por el rematante a que se refiere el precedente epigrafe, Don Ildefonso Hernandez Cintal, de conformidad con las prescripciones del pliego de condiciones que regula el concierto, en cuanto a que el importe de dicho precio se satisfaga, en dos veces, por mitad, la primera ya satisfecha, y la segunda en treinta de septiembre del año en curso.

Telefono local: = Darse por enterados de carta de fecha cinco del mes en curso, que dirige el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Almendral al de este Municipio, en contestacion a otra de treinta de junio proximo pasado, en la que se informa sobre los requisitos a cumplir para conseguir la instalacion del telefono urbano e interurbano, en esta localidad: Remision de instancia a la Compania Telefonica Nacional de España, (Delegacion de Sevilla): Relacion de cincuenta abonados como minimo que se comprometen instalar telefono en su domicilio: Obligacion por parte del Ayuntamiento de sufragar los gastos de local para la Central, asi como el importe del coste de la linea de empalme con el punto rural cercano; y en consideracion a la enorme importancia que dicha instalacion representa



para la vida local, obligarse en principio a las prestaciones que del Ayuntamiento se requieran para la instalación y facultar a la Alcaldía, para que adopte las medidas que crea conveniente para reunir los cincuenta abonados que como mínimo se exige, produciendo la oportuna solicitud.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, con miyo, el Secretario de que; certifico.  
Sobre borrado: Fernandez = se = mismo = 218 = 218 = concediendole = prescripciones:  
Vale. Interlineado: que = Vale.

W

Francisco

Francisco

Manuel Bernero

Juan Magre

José Guillen

Santiago Navarro

Julian Cases

Manuel de Vera

Manuel Montaner

Sesion extraordinaria  
del día 28 de Julio de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Corte

" Manuel Bernero Navarro

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas, previamente señalada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de miyo, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para conocer y decidir sobre el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Don Manuel de Vera Vargas  
" José Guillen Muñoz  
" Julian Caro Castaño  
" Juan Vinagre Vinagre  
" Santiago Naharro Luero



proyecto de construcción de jardín público para este proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Alcaldía con la documentación complementaria para llevar a cabo tal proyecto.

Deja de asistir por encontrarse ausente, el Gestor Señor Chinarro Saavedra.

Abierto el acto, se dio cuenta del referido proyecto confeccionado por el Técnico de Badajoz, Don Juan Nogue Rodríguez, en la parte de su competencia, constituido por el plano, memoria descriptiva y presupuesto cuyo total importe, en la parte citada, asciende a la cantidad de veinticinco mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con diez céntimos acordándose por unanimidad, tras detenido examen y consideración de aquel y después de animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores remitidos:

Prestar aprobación al proyecto de que se trata por entender respaldado debidamente a las necesidades de este orden, dejadas sentir en la localidad, cumpliéndose con ello lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1934, respecto a que por los Ayuntamientos se fomente el desarrollo de los jardines públicos, exponiendo al público el presente acuerdo por quince días para reclamaciones.

Por lo, una vez transcurrido dicho plazo de exposición y resultas en su caso las reclamaciones que se hubieren producido, a informe técnico sanitario del Consejo Municipal de Sanidad, remitiéndolo, una vez informado, al Consejo Provincial de Sanidad en sustitución de la Comisión Provincial de Sanidad local, para su aprobación, si fuera procedente, en el indicado orden técnico-sanitario, según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Entender sobradamente cumplido el precepto del expresado artículo 118 de la mencionada Ley, respecto al quorum que para la aprobación por el Ayuntamiento de estos proyectos se precisa, al adoptarse los acuerdos por unanimidad y con la sola ausencia de un miembro de los que actualmente forman la Corporación.

Y por último, prestar aprobación al proyecto de presupuesto ex-



Ordinaria para la construcción del jardín de que se trata y que queda expuesto al público durante quince días en la Intervención municipal a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 2º del artículo 241 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levanta, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarian todos los Señores concurrentes, conmigo, el secretario de que; certifico.

Francisco Fernández

Francisco

Manuel Bermejo

Juan Vazquez

Santiago Navarro

José Guillen

Julian Vaso

Manuel de Vera

Manuel Montañero

Ordinaria del día  
2 de Agosto de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Tasquel Ponte

" Manuel Bermejo Navarro

" José Guillen Olmos

En la villa de Salvatierra de los Baños, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintitres horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme viene acordado, por haber sido festivo el uno del corriente.

Dejan de asistir los Gestores Don Manuel de Vera Vargas y



Don Julian Caro Castano  
 " Juan Tinogue Tinogue  
 " Santiago Naharro Suero

Don Francisco Chinano Barvedra.

Acta de la sesion ordinaria anterior: = Abierto el ac-

to por la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesion ordinaria anterior, tenida lugar el dieciseis de julio proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se comprenden.



Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de toda las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenacion de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenacion quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos =	Pesetas
Factura procedente de la Imprenta "La Olinera Bañense", de Badajoz, fechada con la del veintiseis de julio último, por importe de modelación servida para la Oficina de Depositaria municipal.	40'00
Otra idem de igual procedencia y fecha, por igual concepto para la Oficina de Intervención.	150'00
Otra idem de la misma fecha y procedencia, tambien por material y modelación, servido para la Oficina de Secretaria.	167'25
Otra de la misma fecha y de igual Imprenta, por material y libros para el Juzgado de Paz de esta villa.	206'00
Otra procedente del Colegio Oficial de Veterinarios, de fecha veintitres de julio proximo pasado, por in-	
suma y sigue	563'25

	Pesetas
Suma anterior	563'25
parte de impresos de estadística para el oratadero municipal.	6'25
Otra del Industrial Miguel Rodríguez Giles, de fecha veinticuatro de igual mes de julio, por importe de ferrería y mano de obra, invertidas en la reparación del mobiliario de las oficinas municipales.	142'40
Otra del también Industrial, José Antonio Ramos Chinarro, de fecha veintisiete de enero del año en curso, por importe de aperitivos y bebidas servidas el veinticinco del mismo mes, con motivo de la recepción celebrada en dicho día, en honor del natural de este pueblo y residente en Buenos Aires, Don Manuel Tinagre Moriano, con motivo de su estancia en esta en aquella fecha.	1.518'50
Nomina de jornales invertidos en la limpieza y reparación de los pilares denominados "Las Rocas", "Cogotas" y "Fuente de la Lanza", durante la semana del dieciséis al veintidos del pasado mes de julio, importante.	117'00
Recuerdo conteniendo la Obra o Monografía, "El Cupo definitivo de Compensación municipal", de la que es autor Don Antonio Baranta Santa-Cruz, de Cuenca.	16'50
Otro procedente de "El Consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados", de Madrid, conteniendo un ejemplar de la Obra titulada, "Los funcionarios municipales".	70'00
Gratificación concedida a Manuel Slera Cumpido, de este pueblo, por la destrucción de tres gatos monteses, al sitio "El Castillo", de este término el día 31 de julio último.	11'25
Factura del Estanquero de esta villa, Manuel Doncel Dueño, de fecha 31 de julio expresado, por importe de papel de barba que en la misma expresa, para la Junta Local de Libertad Vigilada, de esta villa.	97'50
Factura del mismo industrial y fecha, por importe de suma y sigue	2.542'65



9



Suma anterior

2.542'65

sellos de correo, servidos a este Municipio, durante los meses de junio y julio ultimos, para el servicio de correspondencia.

140'00

Cupo bancario de Don Jose Maria Pincon, de Cáceres, por importe de un ejemplar de "Habla de liquidación de jornales, Ramo Construcción".

55'85

Importe de un jornal invertido en la limpieza y retirada de basuras, de la Plaza de España, devengado por Melchor Nieto Seco, de este pueblo, el día treinta y uno de julio último, según recibo de la misma fecha.

18'00

Factura procedente de la Imprenta de Jose Castro, de Zafra, de fecha dieciséis de julio repetido, por importe de 1.000 programas para propaganda de la feria de ganados que se celebrará en este pueblo los días 4 al 6 de agosto actual.

54'00

Otra ídem de la misma procedencia y de fecha veinte de igual mes, por importe de 150 cartiles en doble folio, para idéntico fin que los anteriores.

60'00

Total

2.870'50

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de dos mil ochocientos setenta pesetas con cincuenta céntimos, acordándose del mismo modo la formalización de Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta de la Estación Telegráfica municipal del 2º trimestre del año en curso := Dada lectura de oficio de fecha 14 de julio próximo pasado, procedente de la encargada de la Estación Telegráfica municipal, en el que participa la remisión que hace de las relaciones mensuales de los ingresos habidos durante el segundo trimestre del año en curso, en la Estación de su cargo, ascendente

en conjunto a la cantidad de trescientas dos pesetas con noventa centimos, incluido lo correspondiente a los telegramas cursados por la Alcaldía, importante ochenta pesetas con cinco centimos, se acordó por unanimidad aprobar los referidos importes y proceder a su formalización, en las partidas del correspondiente presupuesto de gastos e ingresos.

Cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz del 2º trimestre del año en curso: = Aprobar la Cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, por hallarla de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos en ella contenidos que de ello sean susceptibles, procediendo a la compensación oportuna de los que deban ser objeto de estas operaciones.

Oficinas municipales: = Aceptar oferta verbal de venta a este municipio de la Imprenta "La Olimera Badajoz", de Badajoz, de una máquina de escribir "Hermes portátil", con destino a las Oficinas municipales y principalmente para el auxilio de la Secretaría de este Juzgado de Paz, que se desempeña por la del Ayuntamiento, por el precio de dos mil quinientos pesetas, facultando a la Alcaldía para su adquisición con cargo a la correspondiente consignación habilitada.

Personal: = Que se satisfaga al personal encargado de la administración de arbitrios accidentalmente y que desempeña las funciones propias del cargo que ocupa en el Ayuntamiento, con independencia de tal administración, la gratificación de cien pesetas mensuales por cada uno de los meses que haya desempeñado tal cometido, girándolo de la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

Objeoras locales: = Darse por enterados de la confección del proyecto de construcción de un cementerio municipal, por el Arquitecto designado, Don Eduardo Escudero Orcallo, cuyo proyecto fue detenidamente examinado, con la documentación complementaria que al mismo se une y aprobar el importe de la suma de honorarios por tal confección ascendente a la cantidad de tres mil seiscientos catorce pesetas con sesenta y dos

Nota

En virtud del desperfecto que presenta este folio, queda sin utilizar en su cara y vuelta.

El Alcalde.

*Manuel Montanero*



El Secretario del Aynto:

*Manuel Montanero*



*Manuel Montanero*



*[Faint, illegible handwriting and a large scribble on lined paper]*





2



centinos, a satisfacer de la correspondiente partida habilitada.

Reformatorio de menores: = Quedar pendiente resolución de petición contenida en comunicación de 16 de julio próximo pasado, procedente del señor Presidente del Tribunal Tutelar de menores de Badajoz, solicitando aportación para hacer allegar fondos precisos para la adquisición de un edificio con destino a Reformatorio de menores.

Hacienda municipal: = Prestar aprobación al proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo venidero ejercicio del mil novecientos cuarenta y nueve, formado a tenor del artículo 225 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946, por el Presidente de la Corporación a base del anteproyecto general y restante documentación a que hace referencia dicho artículo y de cuyo proyecto y documentos anejos se dio cuenta.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del segundo trimestre del actual ejercicio, en razón al resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se unen, además del informe favorable de la Secretaría-Intervención.

Paseos y preguntas: = Ordenado el pase a esta sección, fue acordado designar para organizar los festejos que con motivo de la celebración de la próxima feria de Santo Domingo de Guzmán, el cuetiro del corriente, se considera conveniente tengan lugar, una Comisión especial, del seno de la Corporación compuesta por los Gestores, Don Francisco Vasquez Forte, Don Manuel Bermejo Naharro y Don Santiago Naharro Suero, facultándolos para con cargo a la consignación correspondiente, contratar espectáculos de fuegos artificiales, actos religiosos y demás que crean pertinentes y que contribuyan al mayor esplendor de la mencionada feria.

A indicación del Secretario que suscribe, sobre conveniencia de designar comisión encargada de la confección del pliego de condiciones económico-administrativo, que rija en la subasta de venta de fruto de bellotas y aprovechamientos de otoño



invierno y primavera de la finca del Patrimonio municipal "Lana y Torviscal", con el debido tiempo de modo que permita el transcurso de los plazos propios de esta clase de contratación sin perjuicio para el Ayuntamiento, fue acordado aplazar dicha designación, toda vez que a causa de lo temprana de la época, no es posible proceder a la necesaria tasación para el debido señalamiento de tipo y se considera que esta premura irrogaría perjuicios para los intereses municipales.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmanan todos los Señores concurrentes, conmigo, el secretario de que; certifico. Sobre tomado: o = ascendente = oferta: Vale.

20/11

Fran. Ferraz

Francisco

Manuel Bernedo

Juan Magro

José Guillen

Julian Ucaro

Santiago

Naharro

Manuel Montenegro

83

Ordinaria del día Con la villa de Salvatierra de las Bargas a dieciseis de agosto de 16 de agosto de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas, se reunieron señores concurrentes con en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mí, el Sr. Don Francisco Fernandez Burguillos secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.





Don Manuel Bernis Salas  
 " José Guillen Muñoz  
 " Julian Caro Costas  
 " Juan Tinagre Tinagre  
 " Santiago Salas Suro  
 " Francisco Chinero Saavedra

Deja de asistir el Gestor, Don Manuel de Vera Vargas.  
Actas de las sesiones anteriores: = Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión extraordinaria, tenida lugar el veintiocho de julio próximo pasado, para aprobación del proyecto de construcción de jardín público para esta villa, y del proyecto de presupuesto extraordinario correspondiente, y la de la ordinaria celebrada el día dos del mes en curso, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos que en las mismas se comprenden.



Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores remitidos, adoptó por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

	Pesetas
Factura procedente de la ferreteria "Hijo de Esteban Garcia", de Zafra, por importe del material eléctrico que detalla, servido para el alumbrado público, de fecha treinta de julio último.	149'50
Otra idem de igual procedencia y fechada con la del dos de Agosto en curso, por importe de veinte portátiles y veinte lámparas para iguales fines que lo anterior.	181'00
Otra idem procedente de la Imprenta "Horizonte", de Jerez de los Caballeros, de fecha dos del actual, por importe de modelación y material servido para el juego de las de esta villa.	309'30

Suma y sigue

639'80



Pesetas  
639'80

Suma anterior

Recibo de fecha diez del actual, procedente del señor Curra Garroco de este pueblo, por importe de sus honorarios, por los cultos celebrados en la Parroquia, con motivo de la festividad de Santo Domingo de Guzmán.

360'00

Cuenta del Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don Manuel Bernalo Triasore, por importe de gastos de viaje y estancia en Badajoz los días dos y tres del actual, para el ingreso en Caja de los meses del actual Reemplazo y anteriores, fechada con la del diez del mes en curso.

153'80

Importe de un jornal satisfecho a Melchor Nieto Iseco, vecino de este pueblo, invertido en la limpieza de la plaza de Calvo Sotelo, según recibo de fecha dos del corriente.

18'00

Importe de tres jornales a cada una de las vecinas de este pueblo, Maria Josefa Rosa Rosa y Petra Bernaldo Gonzalez, invertidos en el blanqueo de edificios municipales, según recibo que autorizan con fecha dos del corriente.

60'00

Importe de un jornal satisfecho a Melchor Nieto Iseco, de este pueblo, invertido en la limpieza de la vía pública, según recibo de fecha igual al anterior.

18'00

Importe de cuatro jornales devengados por los vecinos de este pueblo Fernando Bernaldo Ramos y Alfonso Perez Gonzalez, invertidos en la limpieza del pilar de la Plaza de José Antonio y de la fuente del "Arroyo de la Huerta", según recibo de fecha dos del mes en curso.

156'00

Importe de cuatro jornales invertidos en la saca de agua del pozo de la fuente de la Lanza, para el ganado que concurrió a la feria celebrada del cuatro al seis del actual, devengados por el vecino Isidoro Bernaldo Quintas, según recibo de nueve del corriente.

84'00

Donativo a las hermanas postulantes del Asilo de Ancianos Desamparados de Jerez de los Caballeros, con destino al sosteni-

Suma y sigue

1.489'00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

9



Suma anterior	1.489'00
imiento de dicho Centro benéfico.	100'00
Importe de un jornal satisfecho a Pedro Beal Naharro, invertido en la limpieza de la vía pública, según recibo de fecha once del corriente.	15'00
Locomo facilitado a la vecina Ana Romero Barneto, para el traslado de su hijo enfermo, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de fecha once del mes en curso.	50'00
Importe de un jornal y medio, satisfecho a vecina Caro Dominguez, vecina de este pueblo, invertido en la limpieza del depósito de cadáveres de esta villa, según recibo de fecha doce, del repetido mes en curso.	15'00
Importe de efectos varios adquiridos y suplidos por vecina Josefa Rosa Rosa, invertidos en la limpieza extraordinaria del Matadero Municipal, de esta villa, con motivo de las obras de albañilería ultimamente efectuadas.	140'00
<b>Total</b>	<b>1.809'00</b>

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil ochocientos noventa y cinco pesetas, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal, de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Solencia de construcción: = Acceder a lo interesado por el vecino de esta localidad, Fernando Nogales Perera, en instancia de once del mes en curso, de la que se dio lectura, en solicitud de licencia para realización de obras en la casa que habita sita en calle Pilar número 6, concediéndole la autorización solicitada a efectos de percepción del derecho-tasa correspondiente y sin perjuicio de las facultades de concesión conferidas por las disposiciones vigentes a la Fiscalía de la Vivienda, de quien deberá solicitar la correspondiente licencia



por mediación de este Ayuntamiento en la forma y requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Instancia solicitando en arriendo el Petromax propiedad del Ayuntamiento: = Destinar instancia que con fecha once del mes en curso, dirige a la Corporación el vecino de este pueblo, Julian Hernandez Sanchez, en solicitud de que le sea cedido en calidad de préstamo o arriendo desde el día veinte al treinta del mes actual el Petromax de que es propietario el Ayuntamiento, en razón a estimar no es procedente la cesión de dicho aparato en uno u otro sentido.

Personal: = Que conforme a las decisiones, ya de antigua aprobadas y practicadas, por la Alcaldía con el pleno asenso de la Corporación actual y precedentes, el tanto por ciento que al Ayuntamiento asigna la Diputación Provincial en el cobro de los distintos arbitrios provinciales, sea cedido a favor del servicio de Intervención y Recaudación, según criterio de la Jefatura del primeramente citado servicio, tanto por el hecho de correr a cargo de aquella toda la ejecución del servicio sin intervención de hecho de la Alcaldía, como por la intención de procurar beneficiar en lo posible a aquellos funcionarios; y que del mismo modo sigan exentas todas las retribuciones que se satisfagan al personal en sus distintas clases, que perciban directamente del Ayuntamiento, incluidos obreros eventuales, del descuento del uno por ciento por subsidio familiar, así como de las que quidieran perpetuarse para constitución de sus derechos pasivos.

Ruegos y preguntas: = Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado por unanimidad, aceptar propuesta de la Alcaldía de incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal a los vecinos de este pueblo, Josefa Maldonado Oranga, Manuel Mendez Perez y Maria Barriga Buera, bajo los números 347, 348 y 349 de orden respectivamente, en razón a la urgencia de los casos y por considerar concurren en los solicitantes las condiciones precisas que señala el artículo 3º del Reglamento de 14 de junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, previamente informadas en sentido favorable por la Junta municipal de Beneficencia.





y Consejo Municipal de Sanidad, en sesiones celebradas en el día de hoy.  
 Por último que con destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, se gestione la adquisición de un Microscopio, ya que dicho Centro se encuentra carente de tal aparato por la marcha del Médico Señor Cedeño, quien tenía cedido el suyo al indicado Centro.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que; certifico. Sobre borrado: aprobados - tal: tal.

Roll

*Francisco*

*Francisco*

*Manuel Bernero* *Juan Vnagro*

*Jose Guillen*

*Julian Caro*

*Francisco Pinero*

*Santiago Naharro*

*Manuel Montanero*

**Ordinaria del día**

1º de Septiembre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forte

" Manuel Bernero Naharro

" Manuel de Vera Vargas

En la villa de Salvatierra de los Barros a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados; al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la

apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta y



Don José Guillen Olmos  
 " Julian Caro Castano  
 " Juan Vinagre Vinagre  
 " Santiago Nahano Cuero  
 " Francisco Chinano Barreda

dara vos, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el día dieciseis de Agosto proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se emprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia := Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos := Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Factura del Industrial de este pueblo, Don José Antonio Bellido Gonzalez, fechada con la del veinticinco de Agosto último, por importe de artículos servidos para las oficinas municipales.

Pesetas

23' 90

Otra idem procedente de la Pirotecnica, "San José", de Zafra, por importe de la colección de fuegos artificiales, servidos para la fiesta de Santo Domingo de Guzmán, celebrada el día 4 de Agosto último, fechada con la del nueve del mismo mes.

640' 00

Socorro que corresponde al vecino pobre, José María Sánchez González, para atender al traslado de su esposa enferma, Aurora Gómez Morales, al Hospital Civil Provincial de Badajoz.

50' 00

Recibo de "el Consultor de los Ayuntamientos", de fecha 21 de Agosto repetido, por importe de modelación servida para presupuestos extraordinarios.

20' 75

Giro bancario de la Administración del periódico  
 Suma y sigue

734' 65







9



Suma anterior

734'65

"Play", por importe de los anuncios publicados en dicho periódico, con motivo de la feria de ganados, celebrada en este pueblo los días 4, 5 y 6 de Agosto próximo pasado.

465'00

Factura procedente de la Farmacia "Guadalupe", de Badajoz, de fecha 25 de Agosto último, por importe de una jeringuilla de 5 c.c. para su uso en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

25'03

Locomo ministrado al vecino pobre Manuel Mendes Beres, para atender al traslado de su esposa enferma, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo del 28 de mencionado Agosto.

50'00

Importe de un jornal satisfecho a Melchor Nieto Seco, vecino de este pueblo, invertido en el aseo y limpieza de la Plaza de España, según recibo de fecha 31 del repetido mes de Agosto.

18'00

Locomo satisfecho a la vecina pobre, Maria Barriga Suro, para atender al traslado de su hijo enfermo, Julian Plange Barriga, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de igual fecha que el anterior.

50'00

Total.

1.342'68

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil trescientas cuarenta y dos pesetas y sesenta y ocho centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Reconocimiento de créditos:— Done para permitir su formalización en contabilidad municipal, por tratarse de pagos correspondientes a ejercicios anteriores y no incluidos en la relación de acreedores de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, se reconozca al Depositario de fondos municipales los siguientes créditos a satisfacer de dichos fondos con car-



go a la consignación del capítulo 1º, artículo 4º, partida 8º, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos:

Para satisfacer a la Excma. Diputación Provincial, la cantidad de mil seiscientas treinta y seis pesetas con treinta y seis centimos, por la 19ª anualidad que corresponde al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, del anticipo concedido para la construcción del camino vecinal de esta localidad a Buzquillos del Cerro, según carta de pago n.º 274 de 20 de Marzo del año en curso.

Ciento cuarenta y cuatro pesetas con setenta y seis centimos, para pago a la Excma. Diputación Provincial, por la cuota que corresponde por repartimiento para atenciones de la Audiencia Provincial, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, según carta de pago n.º 184 de 9 de Marzo de 1948.

Cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos, a la Encargada de la Estación Telegráfica municipal, Doña Francisca Jimenes Morales, por importe de telegramas impuestos por la Alcaldía durante el 4º trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.

Administración del Patrimonio: = Designar a los señores Gestores municipales, Vasques Corte, Bermejo, Naharro, de Vera Vargas y Tinagre Tinagre, al objeto de que constituyan comisión especial que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas, para realizar la venta del futo de bellotas y aprovechamientos de invierno y primavera de la finca perteneciente al Patrimonio municipal como bienes de propios, denominada "Lana y Corviscal," enclavada en este término municipal, en la próxima cosecha, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924; <sup>artículos</sup> 122 y siguientes de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y demás disposiciones posteriores aplicables al caso, sometiendo al examen, estudio y aprobación en su caso, de la Comisión Gestora municipal, así que lo elabore.

Proceder a la devolución del depósito constituido para garantizar y responder del concierto de venta de las leñas obtenidas en la tala últimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal, denominada "Lana y Corviscal," adjudicado a favor del vecino de esta localidad





Don Julian Ibeva Berjano, y ascendente a la cantidad de dos mil pesetas por haberse satisfecho totalmente el importe del remate y entese cumplidas las restantes condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, declarando la completa solvencia del mencionado rematante por lo que respecta a este contrato.

Resultas: = Que se proceda al abono de las cantidades de la relación de acreedores en la liquidación de presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete, exceptuando las cuotas correspondientes a la Junta Local de Obras Sanitarias provinciales y las de acreedores de existencias actualmente indeterminadas por diversas causas, hasta tanto se decida las aclaraciones pertinentes.

Beca: = Mantener en las becas que vienen disfrutando para cursar estudios de 2ª Enseñanza una y para cursar estudios eclesiásticos otra, a los beneficiarios acreditados en esta localidad, Maria Cintas Cintas y Francisco Sánchez Cintas, en la cantidad para mil novecientos cuarenta y nueve, que corresponda a la primera y en la de dos mil seiscientos pesetas la segunda, fijada en el Boletín Oficial Eclesiástico n.º 5 de 31 de julio último, en virtud del resultado favorable en la calificación obtenida en los exámenes últimamente celebrados por ambos beneficiarios, procediendo al abono de las cantidades correspondientes al año en curso si así no se hubiere efectuado.

Personal: = Acceder a lo interesado por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, en instancia de veintiocho de Agosto próximo pasado, de la que se dio lectura, concediéndole un anticipo reintegrable de dos mil quinientas pesetas, cantidad menor que el importe de dos mensualidades y que se obliga a reintegrar en catorce mensualidades como máximo, en razón a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes.

Pregos y preguntas: = Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado por unanimidad, aceptar propuesta de la Alcaldía de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, de los vecinos de este pueblo Blas Benito Cintas y Manuel Peres Espejo, bajo los números 350 y 351 de orden respectivamente, en razón a la urgencia del caso por considerar concurren en los solicitantes las condiciones exigidas



por las disposiciones vigentes para ser tenidos como pobres de solemnidad, previo informe emitido favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en sesiones celebradas el día de hoy.

Por último, fue acordado que por el Secretario del Ayuntamiento se efectue desplazamiento a Badajoz, al objeto de orientarse sobre formación del presupuesto para mil novecientos cuarenta y nueve y demás asuntos pendientes de resolución.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las referidas horas, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico.

Sobre borrado: la misma = este = enclavada = a = y que se = de: Vale.

Entre lineas: artículos: Vale.

90/

Fran. Fernand

Francisco Voz

Manuel Bernete

Juan Ynagu

José Guillen

Julian Caro

Manuel de Vera

Francisco Jimenez

Santiago Tabares

Manuel Montano



B/O



Extraordinaria del  
Día 11 de Septiembre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Banguillos

Gestores

Don Francisco Torques Este

" Manuel Bernedo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" Santiago Naharro Luero

" Julian Caro Castano

" Jose Guillen Olmos

" Juan Tinague Tinague

" Francisco Chinarro Saavedra



En la villa de Salvatierra de los Barros a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Banguillos, los Señores Gestores municipales al margen relacionados, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, al objeto de resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones economico-administrativas para la enajenación de las hierbas o pastos del próximo venidero Otoño y primavera y del fruto de bellotas en la inmediata montanera de la finca del Patrimonio municipal, sita en este termino municipal, denominada "Jara y Borriscal", y del expediente de urgencia que se instruye para su enajenación por concierto directo.

Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones redactado para la enajenación de las hierbas o pastos del próximo venidero otoño y siguiente primavera y del fruto de bellotas en la inmediata montanera de la finca del Patrimonio municipal, denominada "Jara y Borriscal", por la Comisión especial designada por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 1º del actual, y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por concierto directo de los mencionados aprovechamientos que la subsdicha Comisión especial propone; fué acordado por unanimidad: prestar aprobación al antedicho proyecto de pliego de condiciones redactado, elevándolo a definitivo, aceptar proposición de enajenación de los repetidos aprovechamientos por medio de concierto directo, quedandola por tanto, convertida en acuerdo, en virtud de considerar su venta como de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandan una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión especial e informe evacuado por la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento ya referido y comprendida en el caso 3º del artículo 125 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, con cumplimiento de los requisitos que para la declaración de urgencia exige el artículo 126 de la propia Ley, informe de los técnicos funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto favorable

de las dos terceras partes del número legal de sus Concejales, y señalar el día diecinueve del corriente, para la celebración del acto de concierto directo de que se trata, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, ante la mesa constituida por la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, comenzando entre las once y las doce horas de aquel día y debiendo tener lugar por el sistema de pajas a la pluma, sin limitación de tiempo.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores conarrentes, conmigo, el secretario de que; certifico.

Sobre borrado: para: Vale.

20/

Fran Ferrnand

Francisco

Manuel Bernat Juan Ynagu

José Guillen

Julian Caro

Manuel de Vera

Francisco Chirrens

Santiago Naharro

Manuel Morfina



Ordinaria del día 18  
de Septiembre de 1948  
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Vazquez Forte

" Manuel Bernedo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" Julian Caro Cantano

" Francisco Chinarro Saavedra



En la villa de Salvatierra de los Baños <sup>de Obispo</sup> de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme viene acordado por haber sido festivo localmente el diecisis del corriente.

Dejan de asistir los Gestores, Don José Guillen Olmos, Don Juan Tinagra Tinagra y Don Santiago Naharro Suero.

Aprobación de actos: Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el día primero del corriente y del de la extraordinaria celebrada el once de igual mes para resolución acerca del proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de las hierbas o pastos del próximo verano otoño y primavera y del fruto de bellotas en la inmediata montanera de la finca del Patrimonio municipal "Jara y Borviscal" y del expediente de urgencia que se instruye para su enajenación por concierto directo; siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos en ellas comprendidos.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quede acordada



por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación.

- Conceptos -

Pesetas

Socorro suministrado como pobre transeunte a Francisco Ficoín Ficoín, de Feria, según recibo que autoriza con fecha nueve del mes en curso. 10'00

Factura procedente del maestro herrero de esta localidad, Fernando Rubio Olivera, por importe de trabajos efectuados para el oratorio municipal, de fecha treinta y uno de Agosto último. 25'00

Importe de un jornal devengado por Melchor Nieto Seco, vecino de este pueblo, invertido en la limpieza de la Plaza de España, según recibo de fecha uno del actual. 18'00

Donativo suministrado a las hermanas postulantes del Asilo de ancianos desamparados, de Fregenal de la Sierra, según recibo de fecha seis del corriente. 50'00

Importe de gratificación a Jerónimo Benites Suarez por servicios extraordinarios como electricista durante la velada de Santo Domingo, los días cuatro al siete de Agosto próximo pasado. 200'00

Donativo suministrado a las hermanas postulantes del Asilo de mujeres incurables, de Córdoba, según recibo de fecha uno del mes en curso. 100'00

Importe de materiales y mano de obra, invertidos en la reparación efectuada en las mesas de la plaza de abastos por el vecino local, Juan Lara Barrallo, según recibo de diez del actual. 140'00

Importe de seis ramajos para la limpieza de la vía pública, adquiridos de Francisco Lopez Parra, de Benavente del Cerro, según recibo de doce del repetido mes en curso. 6'00

Importe de dos jornales devengados por el vecino de este pueblo, Melchor Nieto Seco, invertidos en la

Suma y sigue

549'00







2



Suma anterior

limpiera de las plazas de España y Calvo Sotelo, a razón de dieciocho pesetas cada mes, según recibo de trece del actual.

36'00

Como ministrado a la vecina de este pueblo Isabel Pintal Vasquez, en su calidad de pobre y enferma, según recibo de fecha ocho de septiembre en curso.

50'00

Primera de fecha doce del repetido mes en curso, por importe de jornales invertidos en el blanqueo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

120'00

Total

755'00

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de setecientas cincuenta y cinco pesetas, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Beneficencia: Incluir en el Padrón municipal de Beneficencia, previo informe favorable de la Junta municipal de Beneficencia y Consejo municipal de Sanidad, a los vecinos locales José Luna Hernández, Daniel Mendez Barneto y Pedro Guillen Beal, bajo los números 352, 353 y 354 de orden respectivamente accediendo a lo por ellos solicitado en instancias formuladas con fecha cuatro del corriente, veinticinco de Agosto último y diez del mes en curso respectivamente y en virtud de considerar concurren en los mismos las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de junio de 1991 y R. D. de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, poniendo estas inclusiones en conocimiento del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Comadrona titulares, y proveyendo a los interesados de las correspondientes tarjetas, a fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.



Incorporar pendiente de inclusión en referido documento benéfico, la solicitud formulada por el vecino local, Blas Peña Flores, con fecha veintiocho de Agosto próximo pasado, a pesar del informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, hasta tanto se adquirieran los antecedentes necesarios para poder decidir sobre su inclusión.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que; certifico. Sobre borrado: adoptó= abastó: Vale.

Lo

Fran Ferrnial

Francisco

Manuel Bermudez José Guillen

Julian Carró

Manuel de Veta

Francisco

Francisco Jimeno

Manuel Montano

pero

Nota } No es válida la firma del Gestor Don José Guillen Muñoz, ya que no asistió a la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento

Manuel

Ordinaria del día

1º de Octubre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo





Don Francisco Vasquez Ponte  
 " Manuel Bermejo Naharro  
 " José Guillen Almiros  
 " Julian Caro Castano  
 " Juan Tinogre Tinogre  
 " Santiago Naharro Luero  
 " Francisco Chinarro Laavecha

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Deja de asistir el Gestor, Don Manuel de Vera Vargas.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada

la apertura del acto, el secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el dieciocho de Septiembre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente la Comisión Gestora tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores remidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Dada lectura de todas las recibidas en la pasada quincena, se dieron por suficientemente informados, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación.

= Conceptos =

	Pesetas
Factura número 214, de remisionario de Agosto último procedente de "Cármenes Alconera, S.A.", de la Alconera, por importe de diversas piezas de mármol para la obra de reparación de la Casa Consistorial, rebajada al importe que se consigna, según recibo de dicha sociedad, fechado en catorce de Septiembre siguiente, que se acompaña.	2.844'95
Factura procedente de Jesús Hortigón Gines, vecino de este pueblo, por importe de materiales y tejidos, servidos para la reparación del Matadero municipal, de fecha veinte de Septiembre último.	220'00
Otra, del vecino Angel Canchales Perera, por importe de tres tablas para la colocación de limpiaparís	
Suma y sigue	3.064'95



	Pesetas
Suma anterior	3.064'95
en los balcones de la Casa Consistorial, con motivo de los festejos ultimamente celebrados, fechada con la del veinticuatro de Agosto proximo pasado.	18'00
Otra del mismo industrial y de igual fecha, por importe de cuatro persianas nuevas, para los balcones de la Casa Consistorial.	281'00
Otra de la Imprenta de Marcelino Gizarro, de Zafra, de fecha cuatro de Septiembre ultimo, por importe de material servido para la Oficina de Arbitrios municipales.	206'00
Nómina de jornales invertidos en el blanqueo general de las Escuelas Nacionales, de fecha veintiocho de Agosto proximo pasado.	160'00
Nómina de fecha doce de junio del año en curso, por importe de jornales invertidos en el blanqueo del edificio del Matadero municipal, una vez terminadas las obras de reparacion del mismo.	180'00
Otra idem de fecha diecinueve del mismo mes de junio, por igual concepto que la anterior.	180'00
Reembolso procedente de la "Editorial de los Juzgados municipales", por importe de dos libros registros de personal y de asistencia a la Oficina del Juzgado de Paz.	84'00
Recibo de la Carteria de esta villa, por importe de giro impuesto al Señor Jefe de Instruccion del Partido como Presidente de la Junta de Libertad Vigilada del mismo, para la cuota de inscripcion anual al Boletim Oficial de la Direccion General de Prisiones.	16'50
Factura del Estanquero de esta villa, Manuel Dancel Duero, por importe de sellos de correo, servidos para este Ayuntamiento en el mes de Agosto ultimo.	97'00
Factura de la Imprenta "La Olivera Extremeña" de Badajoz, por importe de material servido para	
Suma y sigue	4.287'45



9



Suma anterior

la Alcaidía.

Otra de la misma imprenta y fecha, por importe de material para la Oficina de Secretaria. 120'00

Otra de igual fecha y de la misma imprenta, tambien por materiales y modelacion impresa para la Oficina de Depositaria. 248'90

Otra de mencionada imprenta y de idetica fecha, por un libro de actas de arqueo para la Intencion. 36'00

Socorro facilitado al vecino local Aquilino Picon Guillen, para el traslado de su hijo, Miguel Picon Romano, enfermo, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo que autoriza con fecha diecisiete de Septiembre proximo pasado. 50'00

Socorro igualmente suministrado al vecino local Francisco Gomez Almagre, para el traslado de su esposa, Carmen Rey Jaramillo, enferma, al Hospital antes expresado, segun recibo de fecha veinte del mismo mes de Septiembre. 50'00

Importe de <sup>dos</sup> jornales invertidos en el cierre de hojas en los empedrados de las rias publicas, devengados por el vecino, Jose Atenses Nogales, segun recibo que autoriza, con fecha veinte de repetido mes de Septiembre. 38'00

Socorro a la vecina Maria Perez Rosa, para el traslado de su hija enferma Carmen Rosa Perez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo que autoriza con fecha veinticuatro de Septiembre ultimo. 50'00

Socorro a la vecina Francisca Benites Benites, para el traslado de su hijo enfermo Francisco Carbajal Benites, al Sanatorio Provincial Antituberculoso, segun

Suma y sigue 4.928'35



	Pesetas
Suma anterior	4.928'35
recibo de treinta de expresado mes de Septiembre.	50'00
Locomro al vecino de este pueblo, José Meneses Nogales, tambien para el traslado de su esposa enferma Teodosia Cunuhido Beres, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo que autorisa con la misma fecha que el anterior	50'00
<u>Total</u>	<u>5028'35</u>

La aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, lo fue en un total importe de cinco mil veintiocho pesetas con treinta y cinco centimos, acordandose del mismo modo, la formalizacion en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Adjudicacion definitiva del contrato de venta del fruto de bellotas y aprovechamientos herbaceos de la finca "Lara y Corviscal": Dada cuenta del resultado que ofrece el acto celebrado el diecinueve de Septiembre proximo pasado, para la venta por medio de concierto directo de las hierbas del actual otoño y primavera veridera y del fruto de bellotas en la inmediata manzana, de la finca del patrimonio municipal, "Lara y Corviscal", concebida como bienes de propio, cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente en el precio total de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, bajo las condiciones especificadas en el oportuno pliego, a favor de Don Nicolas Inero Caro, vecino de esta localidad, al estimarse su intima proposicion como mas ventajosa y por tanto, mas beneficiosa para los intereses municipales; y

Resultando: Que segun consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el secretario de este Ayuntamiento, en el expediente de su racion, durante el plazo de los cinco dias habiles posteriores, al en que tuvo lugar, el acto de dicho concierto directo, no se han producido por escrito, ni tampoco verbalmente por ninguno de los demas postores o licitadores, ni por ninguna otra persona, protestas, reclamaciones ni obser-





vaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores ni sobre lo que deba resolver, con relación a la adjudicación definitiva del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del contrato y todo lo demás relacionado con aquel, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de contratos municipales de 2 de julio de 1924, corresponde a la Entidad municipal contratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

Esta Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierto, y vistos los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones vigentes que son de aplicación, tras de animada y breve discusión, se vivió acordar por unanimidad la declaración de validez de dicho acto, y, en consecuencia, la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, a favor de Don Nicolás Cuero Caro, considerado como autor de la proposición más ventajosa entre todas las que fueron presentadas y admitidas, al que le será notificado la adjudicación definitiva declarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses pueda convenirle y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones; estimar bien devueltos los depósitos provisionales constituidos por los otros licitadores que concurren y tomaron parte en el acto que se viene mencionando, lo que resulta acreditado en el acta levantada del mismo y que se conserve el correspondiente al adjudicatario hasta la terminación del contrato y que sea declarada en completa solvencia.

Hacienda municipal: Prestar aprobación al Padrón formado para la exacción en el ejercicio en curso del derecho-tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vial municipales, expuesto al público para reclamaciones por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín

Oficial de la Provincia número 204 de ocho de Septiembre del año en curso, sin que durante dicho plazo se haya producido alguna y al también formado para la del derecho-tasa sobre derechos en la vía pública o terrenos del común, del mismo modo expuesto al público a iguales efectos por idéntico plazo en el citado Boletín Oficial, ni reclamación alguna.

Conceder a la Alcaldía amplio voto de confianza para proceder al cobro de dichas exacciones en forma legal y pertinente.

Alumbrado público:- Celebrar subasta con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1924 y disposiciones concordantes, para la contratación de alumbrado público por fluido eléctrico en esta villa, en razón a la caducidad y antigüedad del contrato por el cual se viene regiendo dicho suministro, que lo hacen más adaptable a las actuales circunstancias, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento antes citado, se fije plazo de cinco días a fin de que queden formularse contra este acuerdo las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose en los correspondientes edictos, cuya publicación habrá de efectuarse mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y medios de costumbre en la localidad, que no será admitida ninguna, presentada pasado dicho plazo.

Festividades:- Que regiendo la costumbre ya tradicional, se coopere al abono de los gastos ocasionados con motivo de la festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias en el año en curso, poniendo a disposición de la Hermandad correspondiente, organizadora de dichos festejos, la consignación establecida en el capítulo 13º, artículo 3º, partida 158 del vigente presupuesto municipal ordinario en la parte o subconcepto que afecta a tal festividad, satisfaciéndola, tan pronto lo permita el debido orden de prelación de pagos.

Personal:- Adscribir a la Auxiliar Temporal, Srta. María Isabel González Álvarez, al servicio de recaudación de exacciones municipales, a partir de esta fecha, hasta que cese el exceso de trabajo existente en la actualidad en tal servicio, debiendo percibir los haberes que tiene asignado, con cargo al capítulo 5º, artículo 2º partida 68 del







presupuesto municipal ordinario en vigor y a partir del próximo venidero año al de auxilio de la Administración de exacciones municipales con la misma retribución, o al de auxilios de Recaudación.


Beneficencia: No figurando este asunto en el orden del día, en razón a la urgencia de resolución que algunas de las peticiones de inclusión requieren, fue acordado someterlo a decisión de la Corporación que lo resolvió, en la forma siguiente:

Acceder a lo interesado por los vecinos de este pueblo Encarnación Moreno Borrego y Andres Jaramillo Barreto, en solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, incluyéndolos en dicho documento benéfico, bajo los números 355 y 356 de orden respectivamente, previo informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo municipal de Sanidad, por considerar concurren en los solicitantes las circunstancias determinadas en las disposiciones vigentes, para ser tenidos como pobres de solemnidad.

Pregos y Preguntas: Ordenado el pase a esta sección, a propuesta de la Alcaldía, quedó acordado, señalar la hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias en lo sucesivo, a partir del primero de Noviembre próximo venidero, y proceder al pintado de la Casa Consistorial en su parte interior y blanqueo de la exterior, considerando que si bien por lo que respecta al interior, el gasto originario es mayor que el que ocasionaría el encalado que anteriormente se venía efectuando, constituye, para años sucesivos, una economía de importancia por la gran duración del decorado de esta clase, además de una mayor salubridad para el edificio, concediendo a la Alcaldía un amplio voto de confianza para llevar a cabo este acuerdo.

Terminado el orden del día y como ninguno de los señores remitidos se pichiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaran todos los señores concurrentes, comungo el Secretario, de que certifico. Sobre borrado: puntualidad = Recibo = de = Feres: Vale. Entre líneas: dos: Vale. Enmendado: constituidas = terrenos = legal: Vale.




  
 [Signature] Francisco [Signature]
   
 José Guillen Julián Caro
   
 Santiago Naharro
   
 Juan Tinagre
   
 Francisco Chinarro Mamed Bernedo

B/
   
 Extraordinaria del
   
 día 9 de Octubre de 1948.

Señores concurrentes
   
 Presidente
   
 Don Francisco Fernandez Burquillos
   
 Gestores
   
 Don Francisco Vasquez Forte
   
 " Mamed Bernedo Naharro
   
 " Mamed de Vera Vargas
   
 " José Guillen Ramos
   
 " Julián Caro Castaño
   
 " Juan Tinagre Tinagre
   
 " Santiago Naharro Inza
   
 " Francisco Chinarro Laavecha

En la villa de Salvatierra de los Barros a nueve de Octubre
   
 de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunie-
   
 ron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presiden-
   
 cia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos
   
 de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Mamed Montanero Ran-
   
 gel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de cele-
   
 brar la sesión extraordinaria para la votación del presupuesto
   
 extraordinario para la construcción de un jardín público en el
   
 solar sito en Carretera de Zafra, de que es propietario este Ayunta-
   
 miento, según el proyecto confeccionado por el técnico, Don Juan-
   
 Nogue Brand, aprobado por la propia Corporación en sesión extra-
   
 ordinaria de veintiocho de julio próximo pasado y expuesto al pú-
   
 blico para reclamaciones, por quince días, según anuncio publicado
   
 en el Boletín Oficial de la Provincia número 187 de 19 de Agosto
   
 siguiente, sin que durante dicho plazo se haya producido alguna.

Ordenada la apertura del acto, se dio lectura del proyecto del presu-
   
 puesto de que se trata, expediente instruido y demás documentación comple-
   
 mentaria, habiendo sido aprobado el proyecto en la citada sesión de
   
 veintiocho de julio del año en curso y expuesto al público en forma
   
 y plazo reglamentario, conforme a anuncio publicado en el también
   
 expresado Boletín Oficial de la Provincia número 187 de 19 de Agosto
   
 último sin que durante tal exposición se haya reclamado contra el
   
 mismo. La Corporación, teniendo presente lo establecido en el apartado
   
 a), del artículo 240 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales
   
 de 25 de Enero de 1946, la consideración de gastos de primer-
   
 establecimiento del objeto a que el presupuesto se refiere, con lo que





se entiende cumplido el párrafo 1º del artículo 239 del expresado Decreto y la revelación en gastos e ingresos exigida por el párrafo 3º del últimamente indicado artículo, acuerdo por unanimidad, prestar aprobación al presupuesto extraordinario en cuestión, cubierto con el sobrante o superavit existente en la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete, en la forma que el presupuesto indica, según el siguiente resumen:

Resumen		Pesetas
<b>Gastos</b>		
1º	Desarrollo del proyecto de jardín	31.316'46
2º	Remuneración de funcionarios	650'00
<b>Total</b>		<b>31.966'46</b>
<b>Ingresos</b>		
Unico	Sobrante de presupuesto ordinario liquidado.	31.966'46
<b>Total</b>		<b>31.966'46</b>

Importan los gastos	31.966-46
Importan los ingresos	31.966-46
Diferencia	" "

Por último, quedó acordado por unanimidad exponer al público el presupuesto aprobado, por el plazo y a los efectos prevenidos en el artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y una vez, transcurrido el plazo de exposición remitir al Hmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, el documento a que hace referencia el artículo 244.

Y estando tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levanta, siendo las veintiuna horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.  
Sobre borrado: Rand = documentación = último = remitir: Vale.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Santiago Navarro



José Guillen      Julián Caro

Juan Vinagre      Manuel de Vera

Francisco Chinarro

Manuel Bernedo

16

Ordinaria del día  
16 de Octubre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandes Burguillos

Gestores

Don Francisco Vasques Forte

" Manuel Bernedo Navarro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillen Alvaros

" Julián Caro Castaño

" Juan Vinagre Vinagre

" Francisco Chinarro Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Fernandes Burguillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Deja de asistir el Gester, Don Santiago Navarro Suero.

Actas de las sesiones anteriores := Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar, el día primero del corriente y del de la extraordinaria celebrada el nueve de igual mes, para la votación del presupuesto extraordinario, para la construcción de un jardín público, en el solar sito en carretera de Zafra, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos en ellas comprendidos.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia := Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados todos los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos := Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que res-





9

fecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Pesetas

Importe de ocho arrobas de cal blanca, adquiridas de Cándido Santa María Rodríguez, de La Olivera, para el enlucido de los edificios municipales, según recibo que autoriza, con fecha, primero del mes en curso.

66'00

Importe de socorro suministrado al vecino pobre de este pueblo, Miguel Naharro Vargas, a causa de encontrarse enfermo, según recibo que autoriza con fecha cinco del mes citado.

30'00

Importe de las reparaciones efectuadas en diez portalámparas del alumbrado de la vía pública y edificios municipales por el herrero vecino de esta localidad, Manuel Brejo Bahnero, según recibo de once del repetido mes.

25'00

Factura procedente de "La Olivera Extremeña" de Badajoz, fechada con la del catorce del subsodicho mes, por importe de una funda para la máquina de escribir de las Oficinas municipales, "Hermes".

115'00

Gastos ocasionados con motivo de las reparaciones ultimamente efectuadas en la Casa Consistorial, según relación comprensiva de las facturas, recibos y nominas que a la misma se acompañan.

7.936'85

Total

8.172'85

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue en su total importe de ocho mil ciento setenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto de gastos en vigor.

Cuenta de la Estación Telegráfica municipal del 3er trimestre del año en curso = Prestar aprobación a la cuenta de los ingresos habidos por imposición de telegramas en la mencionada estación durante el indicado trimestre y que se



que se participa en oficio de diez del corriente procedente de la encargada de aquella y se infiere de las relaciones a dicho oficio acompañadas, ascienden a ciento treinta y dos pesetas con cuarenta centimos en el mes de julio; ciento veintinueve pesetas y quince centimos en el de agosto y ciento treinta y nueve pesetas con cincuenta centimos en el de septiembre; así como al importe de los telegramas cursados por la Alcaldía en el mencionado período, ascendentes a veintiocho pesetas por el mes primeramente citado y a treinta y cuatro pesetas con cuarenta centimos y veintiocho con treinta y cinco por el segundo y tercero respectivamente.

Suministro de medicamentos del 3er trimestre del año en curso: Prestar aprobación a las cuentas de suministros de medicamentos a la Beneficencia municipal y fuerzas del Puerto de la Guardia Civil del tercer trimestre del año actual; presentadas por el Farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Navarro Castaño, importante mil novecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco centimos, la del mes de julio, mil seiscientas noventa y dos pesetas con cuarenta centimos, la de agosto y mil ciento noventa y ocho pesetas con treinta centimos la de septiembre; por encontrarse de perfecta conformidad con las recetas justificantes unidas a las mismas y que se efectúe el ingreso de dichos importes en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al expresado Farmacéutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a Caballeros mutilados, durante el indicado período de tiempo, ascendente a la cantidad de veinticinco pesetas con cuarenta centimos y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región para su reintegro a fondos municipales.

Hacienda municipal: Que para la debida garantía de los intereses municipales, en la exacción denominada sello municipal se anulen los de las clases que se han venido aplicando sin membrete del Ayuntamiento, quedando para utilizar únicamente los que con caracteres de imprenta llevan dicho membrete, alcanzando la anulación a las de las características siguientes:





Un	talonario de sellos de 5 ptas. con 971 sellos.	4.855'00 pesetas
Dos	" " " " 2 " "	1379 " 2.758'00 "
Un	" " " " 1 " "	545 " 545'00 "
Un	" " " " 0'50 " "	196 " 98'00 "
Un	" " " " 0'25 " "	776 " 194'00 "
<b>Total</b>		<b>8.450'00 ptas</b>

Que a los consiguientes efectos se dé de baja en el cargo correspondiente el importe total citado, facultándose al Secretario-Teniente para adquirir otros sellos que cubra el repertorio para su control y custodia.

**Beneficencia:** Incluir en el vigente patron de la Beneficencia municipal, previo informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo municipal de Sanidad, a los vecinos de esta villa, Francisco Barneto Caro y Disnisio Cadenas Brigo, bajo los números 357 y 358 de orden respectivamente, accediendo a lo por ellos solicitado en instancias formuladas por dichos vecinos y en virtud de considerar concurren en cada uno de ellos, las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad.

**Ruegos y Preguntas:** Ordenado el pase a esta sección, a propuesta de la Comisión administradora de la finca del Patrimonio municipal "Lara y Corviscal", quedó acordado proceder a la devolución del depósito constituido para garantizar y responder del concierto de venta de los aprovechamientos de verano de referida finca propiedad del Ayuntamiento denominado "Lara y Corviscal", adjudicado a favor del vecino de este pueblo, Don Hdefonso Hernandez Cintas y ascendente a la cantidad de seiscientas pesetas, por haberse satisfecho totalmente el importe del remate y entenderse cumplidas las restantes condiciones del respectivo pliego, declarando la completa solvencia del mencionado rematante, por lo que respecta a este contrato.

Por último, a propuesta del Gestor Señor Bernabeo Bahano, quedó igualmente acordado interesar de la Excm. Diputación Provincial, la urgente reparación de los caminos vecinales, que en este pueblo, con el de Burguillos del Cerro y La Parra, en razón a su mal estado de conservación, que hace muy penoso su tránsito.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores -  
 renidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otras mu-  
 gos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las venti-  
 dos horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaran todos los se-  
 ñores concurrentes, conmigo el Secretario de que; certifico.

*IO* Sobre borrado: continuación = deliberación = al = la: Vale. Enmendado: precedente: Vale.  
 Entre líneas: otros adecuados que entregara al depositario para su control y custodia: Vale.

*Francisco*  
*Francisco*  
 José Guillen      Julián Cases  
 Manuel de Vera  
 Manuel Bernabe  
 Francisco Chamorro  
 Juan Ymagre  
 Manuel Montanero

Ordinaria del día  
 4 de Noviembre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forté

" Manuel Bernabe Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillén Muñoz

" Julián Cases Costas

" Juan Ymagre Ymagre

Con la villa de Sabaterra de los Barrios a cuatro de Noviembre  
 de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron  
 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de  
 mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Bon-  
 gel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de ce-  
 lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme vie-  
 ne acordado por haber sido festivo el mes del corriente.

Dejan de asistir los Gestores Don Santiago Naharro Lueso y  
 Don Francisco Chinarro Saavedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordena-  
 da la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta  
 y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida ha-







por el día dieciséis de Octubre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia:- Darse por suficientemente informada de todos los recibidos en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos:- Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =	Pesetas
Recibo procedente de "El Consultor de los Ayuntamientos," de Madrid, por importe de modelación servida para la Intervención municipal.	63-00
Giro bancario de dieciocho de Marzo último, procedente de la redacción de la publicación de "La Ciudad de Dios," de Madrid, por importe de aportación hecha para el Cuadro de Honor, establecida en dicha publicación.	100-00
Factura de fecha veintiocho de Agosto próximo pasado, procedente del Distribuidor de Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, Sr. María Alonso, de Madrid, por importe de Obras adquiridas para la Biblioteca municipal, cuyo importe se satisfizo por giro bancario de treinta de igual mes, que se acompaña a la factura.	658-00
Factura de fecha veintisiete de Octubre último, procedente del Pintor, Fernando Antunes Bautista, de Olivenza, por importe de jornales invertidos en el encajado y pintura general de la Casa Consistorial, incluí-	
Suma y sigue...	821'00



	Pesetas
Suma anterior	821'00
do porterial y fachada de la misma y viajes.	2.200'00
Otra del mismo pintor y de igual fecha, por importe de materiales de pintura, servidos para dichas reparaciones.	1.472'00
Reembolso procedente de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, de Badajoz, por importe de impresos para la confección del Censo de ganados y carniceros, sujetos a requisición militar.	27'00
Reembolso procedente de Estudios de Administración Local, de Madrid, por importe de un folleto, conteniendo normas para la celebración de Elecciones municipales.	11'00
Ocorro a Mariano Navarro, de Villanueva del Fresno, como pobre transeunte, según recibo de fecha veintiocho de Julio del año en curso.	5'00
Factura de fecha quince de Octubre último, procedente del Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, por importe de impresos de estadística, para el servicio del Matadero municipal de esta villa.	48'00
Primas de jornales de albañilería, invertidos en la reparación de las techumbres y cubierta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente a la semana del veinticinco al treinta de Octubre próximo pasado.	84'00
Otra correspondiente a igual semana también por jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de muros y porteria de la Casa Consistorial, una vez terminada la reparación y pintura de la misma.	140'00
Factura de "Almacenes Las tres Campanas", de Badajoz, de fecha veinticinco del repetido Octubre, por importe de un metro y sesenta centímetros de gutapercha para una mesa escritorio de las Oficinas municipales.	90'40
Suma y sigue	4.898'40





Suma anterior

Factura de fecha veintiocho de Agosto próximo pasado, procedente del mecánico, Fidel Salguero Carretero, de Boarcarrata, por importe de la reparación efectuada en el Oficio nº 1 de la Estación Telegráfica municipal de esta villa y reposo de la instalación de acometida y línea exterior.

100'00

Recibo del giro postal impuesto el diecisiete de Agosto último, por importe de aportación para adquisición de una medalla de oro, del Ordeño Agrícola, concedida al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, enviada al Señor Alcalde de Mérida, e impuesto en la Cartería Rural de esta villa.

138'15

Importe de seis jornales invertidos en la limpieza de suelos y puertas de la Casa Consistorial, devengados por Juan Pérez Jaramillo, con motivo de la limpieza general últimamente efectuada, según recibo que autoriza con fecha dieciséis de Octubre pasado.

60'00

Socorro suministrado a la vecina pobre, Guadalupe Torres Navarro, para el traslado de su hijo enfermo, Cayetano Cintas Torres, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de igual fecha que el anterior.

50'00

Importe de un jornal devengado por el vecino de este pueblo, Alfonso Gonzales Gonzales, invertido en la entrega de trigo recolectado de la finca "Lana y Corviscal" al Servicio Nacional del Trigo, el día siete de citado Octubre, según recibo de diecinueve del mismo mes.

20'00

Socorro suministrado a la vecina pobre y enferma, Isabel Cintas Tarques, según recibo que autoriza con fecha veintitres del repetido mes de Octubre.

25'00

Importe de una carga de cal prieta, adquirida para la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia

Suma y aquí

5.291'55



Pesetas

Suma anterior

5.291'55

Civil, de Angel Ordoñez Gastón, de La Parra, según recibo de fecha veinticuatro de Octubre último.

20'00

Importe de cincuenta tejas adquiridas del Industrial de este pueblo, Jesús Hortigón Gómez, y transportadas por Camolelario Ordoñez Ordoñez, que autoriza el recibo con fecha veintiseis del referido Octubre.

35'50

Ocurre a Cecilio Guillen Ordoñez, domiciliado en este pueblo, en estado de necesidad, según recibo que autoriza con fecha veintiocho de citado mes de Octubre.

35'00

Importe de tres sacos de picaón, servidos por María Gamero Gamero, de Oliva de la Frontera, a razón de diez pesetas cada uno, adquiridos para calefacción de las Oficinas municipales, según recibo de treinta del tan referido Octubre.

30'00

Factura de fecha treinta del referido Octubre, procedente del estamperero de esta localidad, Manuel Dancel Snero, por importe de sellos de correos adquiridos para franques de la correspondencia de las Oficinas municipales.

188'50

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento en desplazamiento efectuado a yerres de los Caballeros, en los días 8 y 9 de Octubre proximo pasado, para hacerse cargo de las meras Barjetas de Abastecimientos, moral cartillas infantiles y de maches gestantes y documentación complementaria en la Delegación Local de Abastecimientos de dicha Ciudad, según cuenta de fecha veinticinco del propio mes en que efectuó el desplazamiento.

160'00

Gastos causados a la Comisión municipal constituida por los Tenientes de Alcalde, Señores Vasquez Forte y Bermejo Naharro, en el desplazamiento realizado a Badajoz, el trece de Octubre, para la gestión de asuntos de

Suma y sigue

5.760'55



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior

5.760'55

interes municipal, segun cuenta de fecha veintisiete del referido mes de Octubre ultimo.

320'00

Factura de la vecina de este pueblo Tridra Benites Vina que, de fecha veintisiete de Octubre referido, por importe de los hospedajes completos facilitados al pintor, Don Fernando Martinez Santista y tres oficiales mas, durante sus permanencias en este pueblo para la ejecucion de los trabajos de blanqueos y pintura de la Casa Consistorial.

1.320'00

Gastos causados al secretario de este Ayuntamiento, en el desplazamiento y estancia en Badajoz, para resolver asuntos de interes municipal, durante los dias doce, trece y catorce del mes de Octubre proximo pasado, segun cuenta de fecha veintinueve de dicho mes.

243'20

Recibo autorizado por el mecanico de maquinas de escribir, de Talencia de Alcantara, Francisco Serna Castro, con fecha veintinueve de Octubre expresado, por importe de la limpieza y ajuste de la maquina "Remington", propiedad del Ayuntamiento.

75'00

Recibo de fecha diecinueve de Agosto ultimo, procedente de la vecina de esta villa, Mercedes Guillen Olmos, por importe de un viaje en el coche de su propiedad, a Yeres de los Caballeros, para conduccion del detenido en el Deposito municipal, Antonio Rivero Vasques.

300'00

Factura de fecha veinticinco de Octubre proximo pasado procedente de la Imprenta "La Ocinera Extremeña", de Badajoz, por importe de material y modelacion impresa para la Secretaria del Ayuntamiento.

569'45

Otra de igual procedencia y fecha, por importe de modelacion impresa y material, para la Depositaria del mismo.

63'75

Otra de identica procedencia y fecha que las anteriores

Suma y sigue

8.651'95



	Pesetas
Suma anterior	8.651'95
Tambien por modelacion impresa y libros de cuentas corrientes para la Intervencion del mismo.	252'00
Otra de dicha Imprenta y de igual fecha, por importe de material servido para la Oficina del Alcaide municipal.	113'75
Otra de la procedencia indicada y de la misma fecha, igualmente por material adquirido para la Oficina de la Estacion Telegrafica municipal de esta villa.	118'75
Otra de la subsodicha Imprenta, "La Olivera Extremeña" de Badajoz, fechada con la misma de veinticinco de Octubre ultimo, por importe de material para la Junta Local de Libertad Vigilada.	110'00
Otra de igual procedencia e idéntica fecha, tambien por material y talonarios para la administracion de arbitrios.	94'00
Otra de tan repetida Imprenta y de igual fecha, por importe de doce cintas de maquina y dos cajas de papel carbon.	318'50
Otra de la misma Imprenta y fecha, por material y modelacion impresa para la confeccion del Censo Electoral.	95'75
<u>Total</u>	<u>9.754'70</u>

La aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, lo fue en su total importe de nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta centimos, acordandose del mismo modo la formalizacion en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta de caudales del 3<sup>er</sup> trimestre del año en curso:= Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del tercer trimestre del actual ejercicio, en razon al resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se unen, ademas del informe favorable de la Secretaria-Intervencion.





Hacienda municipal:= Aceptar en principio y hacer suya, segunda propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía- Presidencia para crear y reforzar las consignaciones de dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la necesidad y urgencia de la concesión teniendo en cuenta la misma naturaleza de los conceptos que comprende, a cubrir con el superavit o exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y siete y que el expediente de su ración, se exponga al público para reclamaciones por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el apartado 3º del artículo 236, en relación con el 237 y concordantes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional, de las Haciendas Locales. Una vez cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno para la resolución procedente.

Administración de la finca del Patrimonio municipal "Lora y Bonriscal":= Darse por enterados y prestar aprobación a la cuenta que con fecha veintinueve de Octubre próximo pasado, autoriza la Comisión administradora de la finca expresada en el epígrafe, de los productos obtenidos en la recolección últimamente efectuada en dicha finca por la parte que corresponde al Ayuntamiento y que comprende:

- Trigo..... 3.433 Kilos (tres mil cuatrocientos treinta y tres).
- Avena..... 2.006 id. (dos mil seis).

Debiendo procederse al ingreso del importe de la venta de los anteriores productos en la Depositaria municipal tan pronto sea oportuno para ello.

Personal:= Acceder a lo interesado por el Cabo de la Guardia municipal de este Ayuntamiento, Don Juan Trigo Rosa, en instancia de veintisiete de Octubre último de la que se dio lectura, reconociéndole un segundo quinquenio de cuatrocientos cincuenta

y cinco pesetas, décima parte del sueldo anual que disfruta, con acumulación del primer quinquenio concedido, en virtud de lo establecido en el artículo 165 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, párrafo 14 de la base 55 de la Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes y de acreditar en la certificación que a dicha instancia acompaña, haber tomado posesión del cargo de Cabo de la Guardia municipal que ostenta, el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho y por tener reconocido implícitamente en la concesión del primer quinquenio los servicios prestados provisionalmente, hasta que se resolvió el expediente que se venía instruyendo, que determinó la conversión del nombramiento efectuado por la Comisión Inspectora Provincial de Militados de Guerra por la Patria en definitivo o en propiedad, debiendo llevarse al presupuesto municipal ordinario que se está tramitando para mil novecientos cuarenta y nueve consignaciones suficientes para satisfacer las obligaciones reconocidas desde la fecha de su comienzo.

Que teniendo en cuenta el desempeño simultáneo por el Secretario de este Ayuntamiento de la secretaría del Juzgado de Cas, en cumplimiento de las disposiciones en vigor, lo que requiere una permanencia de atención a la última que redunde en perjuicio de la del Ayuntamiento; es aconsejable la adscripción de un funcionario que especialmente dedicado al servicio de la secretaría judicial, sustituya al secretario, si no en todo por lo menos en cuanto sea posible, de un modo exclusivo y por lo tanto con la debida preparación o especialización independiente y distinta de la que se precisa para los funcionarios de la Administración Local; que sería designado por el propio juzgado y retribuido con cargo a fondos municipales, en beneficio de cuya administración se creó quedó acordado llevar al presupuesto que ha de regir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, consignación para gratificar a un Auxiliar del Juzgado de Cas, con entera independencia de las remuneraciones establecidas para los funcionarios destinados al servicio propio del Ayuntamiento y que designará el propio juzgado, sin perjuicio de lo que disponga la Superioridad al aprobar el presupuesto.

Extender a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio de







mil novecientos cuarenta y nueve a los funcionarios sanitarios que perciben haberes de fondos municipales, el beneficio de exención del impuesto de Utilidades, que vienen disfrutando los restantes funcionarios, en razón a la procedencia de igualarlos en tal sentido, debiendo llevarse al presupuesto municipal ordinario del ejercicio citado, consignación suficiente para satisfacer esta atención, a reserva de la resolución de la superioridad al conocer de dicho presupuesto.



Interesar del Servicio Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, de esta localidad, mayor permanencia del número de horas de apertura del Centro Comunal de Higiene Rural de esta villa, en beneficio del vecindario que percibe asistencia Médico-Farmacéutica por dicho Centro y que, en armonía con el mayor número de horas en que aquel establecimiento ha de permanecer abierto, se eleve la gratificación de la Encargada que presta servicios en él, en la cantidad de cien pesetas mensuales, desde el comienzo del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, llevando al presupuesto municipal correspondiente que se está tramitando la elevación consiguiente, en la consignación de donde ha de satisfacerse, sin menoscabo de la resolución del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, sobre la procedencia de la mencionada elevación, al revisar el presupuesto expresado.

Con atención al pase que se tiene proyectado del mecanógrafo de las Oficinas municipales, Don Alfonso Borrego Hernández, al desempeño de la plaza de Recaudador de contribuciones municipales, desde primero de Enero del año próximo venidero, se designó para sustituirle, a la Señorita Isabel Sánchez Cintas, quien a partir de tal fecha percibirá el haber mensual de trescientas pesetas.

Pregos y Preguntas: Ordenado el pase a esta sección lizo me de la palabra el Señor Alcalde, para poner en conocimiento de la Corporación la necesidad de encomendar al Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, la formación de los documentos cobratorios de rústica, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, tanto por la conveniencia de confeccionarlo con la colaboración de los Servicios Provinciales correspondientes, en virtud de las grandes modificaciones y rectificaciones iniciadas en la primavera última y



que determinaron el desplazamiento de un funcionario de este Ayuntamiento, a Badajoz, para lograrlo en combinación con aquellos Servicios y al objeto de finalizarlos debidamente tanto por el corto plazo que para su confección conceden y el mucho trabajo característico de la época final del año por que pasamos aumentado con el que origina la convocatoria de las próximas Elecciones municipales y renovación de las tarjetas de abastecimientos que, totalmente, para mejor desempeño del servicio, se viene realizando en la Oficina de Abastecimientos. Acordándose por unanimidad aceptar tal proposición que quedó elevada a acuerdo, y facultándole también por iguales razones de exceso de trabajo para proceder del mismo modo con los documentos cobratorios de Urbana, que aunque ya confeccionados pudieran precisar de rectificación.

Por último, también quedó acordado, por unanimidad, facultar a la Alcaldía, para que por razones económicas concertar a tanto alzado la ejecución de la totalidad del servicio de limpieza ordinaria de la Casa Consistorial, Matadero municipal y Centro primario de Higiene Rural a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, bien en conjunto, o bien separadamente, por la cantidad o cantidades que estime procedentes.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el secretario, de que certifico. Sobre borrado: de = Sea = designara: Vale.  
Enmendado: ejercicio: Vale. Sobre borrado al margen: Fernández: Vale.

20/  
Eran

Francisco

Juan Yrujo

Manuel Bermejo

José Guillén      Julián Caro

Manuel de Vera



Manuel Montenegro

Extraordinaria del día  
13 de Noviembre de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Vazquez Forte

" Manuel Berniceo Naharro

" José Guillen Almirante

" Julian Caro Castaño

" Juan Tinague Tinague

En la villa de Sabaterra de los Barros, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, con asistencia de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la votación del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y nueve, y ordenanzas fiscales de las estaciones que han de figurar en dicho presupuesto, según citación cursada con la debida antelación. Corresponde a la Corporación un número de nueve concejales por población de dos mil quinientos uno a cinco mil habitantes, según el artículo 39 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Dejan de asistir los Gestores, Señor de Vera Vargas, Naharro Luero y Chinarro Saavedra.

Ordenada la apertura del acto, el infrascrito Secretario, dió lectura en alta y clara voz, del proyecto de modificaciones al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, aprobado en sesión ordinaria correspondiente al día dos de Agosto próximo pasado, de las certificaciones, memorias y documentación complementaria de dicho proyecto, a que hace referencia el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y de los acuerdos de la propia Corporación adoptados con posterioridad que afectan al presupuesto de que se trata.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Corporación, tras de animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores remidos, concepto por concepto, acordó, por unanimidad: Prestar aprobación al presupuesto municipal ordinario formado en régimen económico de carta, cuya convalidación ha sido oportunamente solicitada y, a sus bases de ejecución, del modo que expresa el siguiente remineu por capítulos:

Capítulo	= Conceptos = Gastos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales.	71.855'97
2º	Representación municipal.	5'900'00
3º	Vigilancia y seguridad.	15.769'30
4º	Policia Urbana y Rural.	11.130'00
5º	Recaudación.	6.800'00
6º	Personal y material de Oficinas.	85.943'83
7º	Salubridad e higiene.	29.065'37
8º	Beneficencia.	32.534'46
9º	Asistencia social.	25.661'35
10º	Instrucción Pública.	19.685'19
11º	Obras públicas.	6.500'00
12º	Montes.	15.365'00
13º	Fomento de intereses comunales.	6.505'00
14º	Servicios municipalizados.	" "
15º	Otra comunidades.	" "
16º	Entidades menores.	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio.	8.915'00
18º	Imprevistos.	1.155'53
	<b>Total general de gastos.</b>	<b>342.786'00</b>
Capítulo	= Conceptos = Ingresos	Consignación Pesetas
1º	Rentas.	19.996'00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	60.000'00
	<b>Suma y sigue</b>	<b>79.996'00</b>



9



Cargos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior.	79.996'00
3º	Subvenciones.	"
4º	Servicios municipalizados.	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	6.616'68
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	12.000'00
7º	Contribuciones especiales.	"
8º	Derechos y tasas.	38.975'00
9º	Costas, recargos y participaciones en contribuciones nacionales.	34.157'66
10º	Imposición municipal.	170.740'66
11º	Rentas.	300'00
12º	Rancomunidades	"
13º	Entidades menores.	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	"
<u>Total general de ingresos.....</u>		<u>342.786'00</u>

= Resumen =

Importan los gastos	342.786'00
Importan los ingresos	342.786'00

Modificar las Ordenanzas de la tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración municipal a instancia de parte y la del derecho-tasa por colocación de postes, palmillas, cajas de amarre, de distribución o registro, etc, en la forma propuesta por la Alcaldía prestando aprobación a las nuevas tarifas que contienen las propuestas.

Prestar aprobación a las Ordenanzas confeccionadas nuevamente por caducidad de las antiguas a continuación expresadas:

Arbitrio con fines no fiscales, sobre el precio de las comunicaciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

Derecho-tasa por la prestación de los servicios del Vaso Público.

Derecho-tasa por la prestación de los servicios del Botadero Municipal.

Tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos.

Impuesto sobre el vino y la sidra.

Recargo sobre la Contribución industrial y de comercio.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Ratificar las restantes ordenanzas de Exacciones que actualmente figuran en el presupuesto municipal ordinario en vigor y que se aplicaron al de mil novecientos cuarenta y siete; a continuación detalladas:

Derecho-tasa por la inspección y reconocimiento sanitario de reses, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, aprobada con las modificaciones que ordenó la Superioridad, en sesión de dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, para regir por plazo indefinido.

Derecho-tasa por licencia para construcción u obras en terrenos sitos en población o cantiguo a vías municipales fuera de poblado, aprobada para regir indefinidamente en sesión de doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Derecho-tasa por licencia de aperturas de establecimientos, aprobada en la misma sesión que la anterior, por plazo también indefinido.

Derecho-tasa por prestación del servicio de seguro de ganado decomisado, aprobada en sesión de veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, con vigencia indeterminada.

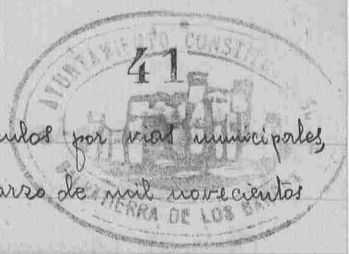
Derecho-tasa por desagüe de canales u otras en la vía pública o terrenos del común, aprobada en sesión de doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, para regir indefinidamente.

Derecho-tasa por ocupación de la vía pública con escambios, aprobada con vigencia indefinida en igual fecha que la anterior.

Derecho-tasa sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común, aprobada con la misma indeterminada duración en igual sesión que la anterior.

Derecho-tasa sobre licencias para industrias callejeras o ambulantes, aprobada en la repetida sesión de doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con duración indeterminada.





Derecho-tasa sobre el rodaje o anastre de vehiculos por vias municipales aprobada en la tan repetida sesion de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con vigencia indefinida.

Recargo del cincuenta por ciento sobre el importe del consumo de electricidad, aprobada en sesion de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, para estar en vigor hasta que se acuerde su derogacion.

Rescindir de las restantes exacciones, no incluidas en el presupuesto por su carencia de bases impositivas.

Por ultimo, quedo acordado que, conforme a lo dispuesto en los articulos 227 y 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, el presupuesto de referencia, las Ordenanzas modificadas y las nuevas ordenanzas, se expongan al publico por quince dias habiles, para reclamaciones, en la forma preceptiva y se continre la tramitacion que para dichos documentos se indica en dicho Decreto.

Y estando tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesion, el Señor Presidente la levanto, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, extendiendose de ella la presente acta, que firmarian todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario; de que certifico. Comendado: Montanero = 85.943'83 = 1.155'53 = 6.616'68: Vale.

Dobre borrado: para = economico = Vos Publica: Vale.

Ordinaria del día 16  
de Noviembre de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandes Burguillos

Gestores

Don Francisco Tasques Forte

" Manuel Bernedo Baharro

" José Guillen Arniso

" Julian Caro Castaño

" Juan Tinagre Tinagre

En la villa de Labatierra de los Barros, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandes Burguillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Banzal, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Dejan de asistir los señores, señores de Vera, Banzal, Baharro Supro y Chinarro Saavedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el día cuatro de Noviembre en curso, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

deguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: Queda aprobada a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Recibo o factura de fecha treinta de Octubre último, de "Oficinas de Administración Técnico-Administrativa", de Valencia del Cid, importe de varios modelos de expedientes administrativos, servidos para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pesetas

148'00

Bonificación que corresponde al vecino de este pueblo, José Antonio Tasques Pintar, por la destrucción de una zorra, como animal dañino, al sitio "El Pico", de este término el día doce del mes en curso.

10'00

Suma y sigue

158'00





9



Suma anterior

Socorro suministrado al vecino local, José Vasques Guillen, como pobre y enfermo, según recibo de fecha tres del actual. 15'00

Socorro también facilitado al vecino pobre, Vicente Navarro Zambrano, según recibo de fecha cinco de igual mes de Noviembre. 5'00

Socorro suministrado igualmente al vecino pobre, Agustín Campiolo Monge, según recibo de igual fecha que el anterior. 5'00

Socorro igualmente suministrado al vecino pobre, Manuel Bovego Garcia, según recibo que autoriza con la misma fecha de cinco del mes en curso. 5'00

Socorro suministrado al también vecino pobre, Ignacio Sanchez Barneto, según recibo que autoriza con igual fecha que el anterior. 5'00

Socorro también facilitado al igualmente vecino, Pedro Cintas Torres, según recibo que autoriza en la fecha indicada del anterior, como pobre. 5'00

Socorro igualmente suministrado al también vecino pobre y enfermo, Reyes Alvarez Monge, según recibo de fecha cinco del mes en curso. 25'00

Socorro suministrado a la vecina de este pueblo, Francisca Benites Benites, para atender al traslado de su hijo enfermo, Pedro Carbajal Benites, al Dispensario Provincial Antituberculoso de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha ocho del repetido Noviembre. 50'00

Importe de ocho sacos de paja, adquiridos de Felice Flores Marquez, de Salvaleón, para calefacción de las oficinas municipales, según recibo de fecha seis del mes en curso, a razón de diez pajas cada uno. 80'00

Factura de fecha ocho del indicado Noviembre actual procedente del vecino de este pueblo, Antonio Ferrnundes  
Suma y sigue 353'00



Pesetas

Suma anterior

353' 00

lanchar, importe de alojamientos facilitados al Capitán de la Guardia Civil y su Ordenanza, los días ocho al catorce del mes de Octubre último.

24' 00

Otra de fecha diez de igual mes en curso, procedente del industrial de este pueblo, Angel Canchales Perera, por importe de dos cerraduras nuevas y su colocación en un armario, así como también una manivela para el mismo, de la Escuela de niñas número 4 de esta villa.

22' 00

Otra de igual industrial y de la misma fecha, por importe de la colocación de cristales en la portera de la planta alta de la casa de la calle presión n.º 8, propiedad del Municipio

12' 00

Otra de repetido industrial e idéntica fecha, por importe de materiales y mano de obra, invertidos en la reparación del mobiliario de las Oficinas municipales.

55' 00

Otra de la misma fecha y del industrial indicado Angel Canchales Perera, por importe de la reparación efectuada en dos bancos grandes de madera, con arientos nuevos, encolados y pintados al servicio de las Oficinas municipales.

234' 00

Otra del mismo industrial y fecha, por importe de varias bombas y pintura de las mismas, para las puertas del Juzgado de Paz y dependencias de la Casa Consistorial

45' 00

Otra de idéntico industrial y de igual fecha, importe de la reparación efectuada a diez paneles de puertas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, en la forma expresada en la factura.

434' 00

Otra de fecha catorce del repetido mes de Noviembre en curso, procedente de la vecina local, Trinidad Benites Tinague, por importe de hospedaje facilitado

Suma y sigue

1.179' 00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior

1.179'00

a dos empleados de la Cervecería "San José" de Zafra, desplazados a esta villa, para la quema de fuegos artificiales, en la noche del día tres del mes de agosto último, con motivo de la velada de Santo Domingo.

55'00

Factura de igual procedencia que la anterior, por importe de alojamientos facilitados a fueros de la Guardia Civil, de los puestos de Santa Marta y Salvación, durante los días 4, 5 y 6 del indicado mes de agosto próximo pasado y a otros Guardias, que en citada factura indica.

174'00

Total.

1.408'00

Por aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en un total importe de mil cuatrocientos ocho pesetas, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz del 3er trimestre del año en curso: = Aprobar la cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, por hallarla de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos susceptibles de ello.

Liquidación por Impuesto Utilidades: = Gane para permitir la formalización en contabilidad municipal del importe de la liquidación citada en el epígrafe, referente a la tarifa primera del impuesto correspondiente y ejercicios anteriores al actual, cuya liquidación consta en documento expedido por la Inspección de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, con fecha treinta de Octubre del corriente año, en relación con el acta de doce de Mayo del propio año, aunque erróneamente se hace constar en dicha liquidación, la fecha de veintidos de Julio del mismo, una vez deducidos los rubros correspondientes



al primer trimestre del año en curso, que procedía eliminar de la primera practicada, puesto que fue satisfecho una vez pagados los haberes sobre los que se giró el impuesto; se reconozca al Depositario de fondos municipales, un crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento, de dos mil sesenta y seis pesetas con noventa y seis centimos, importe de la última liquidación practicada por los Servicios Provinciales y que se formalizará con cargo al capítulo 1º, artículo 4º, partida 8ª, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, declarando que los haberes y emolumentos sobre los que gira esta liquidación, son distintos de los que sirven de base a la partida comprendida en la relación de acreedores de la liquidación general (de) del presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete, para abono del Impuesto de Utilidades.

#### Indemnización por casa-habitación a Maestros Nacionales:

Darse por enterados de la fijación de la indemnización de casa-habitación que a los Maestros Nacionales de este pueblo corresponde percibir, según acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de casa-habitación de Badajoz, en sesión celebrada el veintinueve de septiembre próximo pasado y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 257 de 12 de Noviembre siguiente, del que por no haberse tenido con anterioridad noticia no se ha dado cumplimiento en el presupuesto municipal ordinario de gastos, votado para regir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, en sesión de trece del corriente y que aunque coincide con el propósito de esta Corporación de elevar aquella indemnización, por falta de medios económicos, no fue posible reflejar aquel propósito en dicho presupuesto, esperándose la pertinente deducción de este para proceder a su cumplimiento.

Personal: = Declarar no haber lugar a resolver la petición contenida en la instancia que con fecha nueve del corriente eleva a esta Corporación municipal, los funcionarios sanitarios, Don Juan Rafael Calero Villanreal, Don Andrés Benito Ceres y Doña Juana Lanchas Cintas, solicitando la exención del impuesto de utilidades en igualdad con los restantes funcionarios del Municipio; teniendo en cuenta que dicha exención ha sido acordada espontáneamente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el cuatro del corriente, fundándose en la procedencia de igualarlos a los restantes



9



funcionarios municipales en este sentido y a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, al presupuesto municipal ordinario votado para un año, se ha llevado consignación suficiente para ello, a reserva de la decisión de la Superioridad al aprobar dicho presupuesto.

Por la misma razón de haber adoptado espontáneamente la Corporación en la citada sesión de cuatro del mes en curso, el acuerdo de derivación de gratificación de la Encargada del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, hasta la cantidad de doscientas pesetas mensuales, a partir del comienzo del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, y llevado al presupuesto correspondiente consignación suficiente, a reserva desde luego de la decisión de la Superioridad al conocer de ese presupuesto; en armonía con el mayor número de horas que se interesara permanezca abierto el mencionado Centro en beneficio del vecindario y que requiere una mayor duración de los servicios que ha de prestar la subsdicha Encargada; quedó declarado no procede resolver la instancia de veintinueve de octubre próximo pasado que formula Doña Luisa Sanchez Quintas, como Encargada del repetido Centro benéfico, solicitando aumento en la gratificación que por tal cargo tiene asignada.

Declarar, del mismo modo, no ha lugar a resolver la petición que con fecha seis del corriente, formula el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria y Director del Centro primario de Higiene Rural de esta villa, Don Celestino Inero Caro, de concesión de gratificación para el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve; en atención a que, de conformidad con lo establecido en el apartado d) del artículo 221 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, el estado de gastos del presupuesto no podría contener aumentos de sueldo, gratificaciones, ni otros emolumentos de personal que no hubieran sido acordadas por la Corporación en sesión anterior a la de aprobación del presupuesto, habiéndose celebrado la última que reme estas circunstancias, el cuatro del mes en curso y por lo tanto con anterioridad a la fecha en que fue producida la solicitud de que se trata, cuya presentación tuvo lugar el once



del ultimamente mes citado.

Señalar el día diecisiete de Diciembre próximo venidero para la celebración de los ejercicios del concurso-oposición de provisión de la plaza de Recaudador de Exacciones municipales de este Ayuntamiento, constituyéndose se el Tribunal, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Bermejo Navarro, en representación de este Ayuntamiento, por incompatibilidad del Señor Alcalde-Presidente, con los vocales Don Miguel Reija Garrido, Oficial 1º del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, Don Santiago Navarro Chero, en representación de la Comisión Provincial de Excombatientes de Reincorporación al Trabajo, ambos designados por los respectivos Organismos, y Don Antonio Jimenes Morales, Maestro Nacional en representación del Profesorado Oficial que se designa por este acuerdo; actuando como Secretario el de esta Corporación.

Cada miembro del Tribunal, calificará con cero a cinco puntos cada ejercicio y dividiéndose la suma del total de puntos concedidos por dichos miembros en los dos ejercicios, por el número de los componentes del Tribunal, se obtendrá la media de puntos que calificarán al opositor, de cero a diez, precisándose para su admisión un mínimo de cinco.

Los ejercicios se celebrarán públicamente en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, comenzando a las once horas por el orden que se establece en el párrafo 2º del artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Con la debida antelación se participará a los Vocales representantes de la Dirección General de Administración Local, de la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo y del Profesorado Oficial, la fecha y hora del comienzo del mencionado ejercicio, debiendo publicarse en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, copia de este acuerdo, para conocimiento general, y notificarse directamente al único opositor existente, el contenido del mismo acuerdo.

Beneficencia := Vistas las solicitudes de inclusión al Tablón de la Beneficencia municipal, formuladas por los vecinos de esta localidad, Manuel Cano Benítez y Ana María Sanchez Zambrano,





informadas favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia; la Comisión Gestora, considerando reunidos los dos solicitantes las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, acordó, por unanimidad, su inclusión en el referido Padrón de la Beneficencia municipal, bajo los números de orden 363 y 364 respectivamente.

Preguntas y Preguntas:- Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado, por unanimidad, acceder a la indicación contenida en carta de la Mutua General de Seguros, de veintiocho de Octubre próximo pasado, cediendo los derechos que como beneficiario figurante en la póliza número 3.271, contratada con dicha Mutua, para el seguro mixto colectivo de los empleados municipales que en ella figuran, corresponde a esta Corporación; en favor de los familiares o personas designadas por los empleados a quienes afecta la misma, al objeto de eximirle de la tributación máxima que por Derechos Reales se establece en la nueva redacción del parrafo 9º del artículo 31 que contiene el nuevo Reglamento, para la aplicación de la Ley de los Impuestos de Derechos Reales y sobre Transacción de Bienes de fecha 7 de Noviembre de 1947, con la finalidad de favorecer en cuanto sea posible y sin perjuicio para la Corporación, a los beneficiarios reales de la Lotería en cuestión.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores venidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Interlineado: Dejan de asistir los Gestores señores de Vera Vargas, Navarro Lucero y Chinano Cascedra: Vale. Sobre borrado: Dispensario = dias = mes = 234 = propio: Vale. Entre parentesis: de: No vale.

20/

*Juan Ferrnand*

*Francisco*



Mamuel Bermejo

José Guillén

Juan Vinagre

Julian Caro

Manuel Montañero

Ordinaria del día 1<sup>o</sup>  
de Diciembre de 1948.-

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bermejo Bahano

" José Guillén Muñoz

" Julian Caro Castaño

" Juan Vinagre Vinagre

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores, Don Manuel de Vera Vargas, Don Santiago Bahano Duero y Don Francisco Chinarro Saravacha

Actas de sesiones anteriores:= Ordenada la apertura

del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura del acta de la sesión extraordinaria tenida lugar el trece de Noviembre próximo pasado, (celebrada) para la votación del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y nueve, y Ordenanzas fiscales de las exacciones que han de figurar en dicho presupuesto y del de la ordinaria celebrada el día diez y seis de igual mes y año, siendo aprobados por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos, que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores remitidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Correspondencia y disposiciones oficiales:= Se dió cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la





9

16/11/48



municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos := Præter aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Pesetas

Socorros suministrados al detenido en el Depósito municipal, Fernando Perez Rey, vecino de este pueblo, correspondientes a los dias 16, 17 y 18 del mes de Noviembre ultimo, a rason de tres pesetas cada uno, segun recibo de fecha dieciocho del indicado mes.

9'00

Donativo suministrado a las hermanas postulantes del Asilo de ancianos desamparados, de yerres de los Caballeros, para sostenimiento de dicho asilo, segun recibo de veinte de Noviembre proximo pasado.

100'00

Socorros tambien facilitados al detenido en el Depósito, José Brigo-Santiago, de La Barra, en los dias 18, 19 y 20 de Noviembre repetido, segun recibo de fecha veinte del propio mes.

9'00

Importe de varios cabos nuevos de madera, facilitados por el Maestro carpintero, Julian Leva Borrallo, para las herramientas de las obras de reparacion del camino de Almendral.

23'00

Socorro suministrado al vecino de este pueblo, el doctor Nieto Seco, para atender al traslado de su hija enferma Camasa Nieto Perez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz segun recibo de veintitres de Noviembre ultimo.

50'00

Importe de seis cargas de cal, adquiridas de Camas de Villa Labrador, de La Barra, para las obras de reparacion de la cañeria, que conduce aguas de la fuente de la plaza de España, al pilar sito en plaza de José Antonio, segun recibo de fecha veinticuatro del repetido Noviembre.

120'00

Socorro facilitado al vecino de este pueblo, Reyes Alvarez Orzaga, para su traslado al Hospital Civil Provincial de

Suma y sigue

311'00



	Pesetas
Suma anterior	311'00
Badajoz, según recibo de veinticinco del subsdicho mes de Noviembre próximo pasado.	50'00
Importe de dos metros cúbicos de arena, suministrados por Candelario Mendes Muñoz, vecino de este pueblo, para la reparación de la cañería que conduce aguas de la fuente de la Plaza de España, al Pilar, sito en Plaza de José Antonio, según recibo que autoriza con fecha veintiseis del citado Noviembre.	80'00
Socorro suministrado a Enrique Martín Azarís, de Granada, en calidad de pobre transeunte, según recibo de veintinueve del tan repetido Noviembre.	10'00
Importe de diez sacos de picon, servidos por Trichero Flores Marques, de Salvatierra, para calefacción de las Oficinas Municipales, según recibo que autoriza con fecha treinta del indicado mes.	100'00
Gravamen que corresponde a José Garrido Cepeda, de Burquillos del Cerro, por destrucción de una zorra como animal dañino, al sitio denominado "Fuente Judío", de este término municipal, el día quince de Noviembre próximo pasado, según recibo de fecha treinta del propio mes.	10'00
Reembolso procedente de la Zona de Reclutamiento y Reeducación n.º 7, de Badajoz, por importe de impresos para el curso de ganados y carruajes, sujetos a requisición militar.	9'35
Recibo de fecha veintitres de tan repetido Noviembre, procedente de "El Consultor de los Ayuntamientos", por importe de impresos de ordenanzas fiscales, servidos a este Ayuntamiento.	37'50
Factura procedente del Estanquero de este pueblo, Manuel Doncel Muñoz, por importe de sellos de franqueo facilitados para la correspondencia de estas oficinas, servidos durante el pasado mes de Noviembre, fechada con	
Suma y sigue	607'15





Suma anterior	607'85
La del treinta del mismo mes.	90'50
Importe de dos jornales, devengados por las vecinas locales, Ana Peres Jaramillo y Petra Borrillo Gonzales, en la limpieza de los locales destinados a Colegios Bleccionales, con motivo de las blecciones municipales, celebradas el dia veintinueve de Noviembre ultimo, segun recibo de fecha veinte de dicho mes.	24'00
Recibo de fecha dieciseis de Noviembre ultimo, procedente de la vecina de este pueblo, Doña Mercedes Guillen Ormiz, por importe de un viaje efectuado en el coche de su propiedad, a yerres de los Caballeros, el dia quince del tan repetido Noviembre, con la Guardia Civil, conduciendo a un detenido en el Deposito municipal, a disposicion del Senor Juez de Instruccion del Partido.	298'00
Factura de fecha once del subsodicho mes de Noviembre, procedente de Manuel Leon Delgado, de Zafra por importe de lamparas, portalamparas y demas material electrico que indica en dicha factura.	124'65
Factura de la misma fecha que la anterior, procedente de Mariano de Loro Fernandez, de Zafra, por importe de un aparato de luz "Globo", y otro de estilo "Renacimiento" y demas articulos que se expresan en dicha factura, para su colocacion en la Casa Consistorial.	539'00
Factura de la papeteria "El Buen Gusto", de Manuel Lopez Guzman, de Zafra, por importe de un fanal destinado a esta Casa Consistorial, fechada con la del once del expresado Noviembre proximo pasado.	85'00
<u>Total</u>	<u>1.769'00</u>

Sea aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la



anterior relación, lo fue en su total importe de mil setecientos sesenta y nueve pesetas, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal, del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Alumbrado Público:= Designar al Alcalde-Presidente, Don Francisco Fernandes Barquillos, Don Francisco Vasques Forte y Don Manuel Bernier Bahano, para que se constituyan en Comisión especial encargada de elaborar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se celebre para contratación del alumbrado público por fluido eléctrico en esta villa, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924 y disposiciones concordantes, conforme al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de primero de Octubre del año en curso, contra cuyo acuerdo no se ha producido reclamación alguna durante el plazo de cinco días que ha sido fijado para formularlas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento expresado, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 230 de 9 del mismo mes de Octubre, debiendo someterlo al examen y aprobación de este Ayuntamiento, tan pronto lo elaboren.

Personal:= Asignar al auxiliar meritorio de las Oficinas municipales, Don Benito Alcántara Fernandes, el sueldo de doscientas pesetas mensuales, que percibirá a partir del comienzo del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, mientras sean necesarios sus servicios, en razón a la baja que ocasionará el auxiliar temporero, Don Alfonso Berrogo Hernández, a quien se tiene decidido adscribir a otro cometido.

Pregos y Preguntas:= Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado por unanimidad y en vista del elevado precio de adquisición del telescopio a que hace referencia el Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid, Señor Horribes Anglada, en carta de diecisiete de Octubre último, de la que conoció oportunamente la Corporación; facultar a la Alcaldía ~~Presidencia~~ para interesar del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, la cesión del que es propietario, en





venta o arrendamiento para su destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

Que al objeto de cubrir en forma, la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del 2º Distrito de este municipio, desempeñada interinamente por el Médico propietario del Distrito 1º, quien por su delicado estado de salud, no puede debidamente atenderlos y adjudicada provisionalmente en propiedad a Don Bernardino Borja Garcia, quien por lo tanto no podrá tomar posesión de ella con tal carácter, hasta que pasado tiempo se le adjudique definitivamente tal nombramiento, con el consiguiente perjuicio para la salud del vecindario, se faculte al Secretario de esta Corporación, para que con la adquisición del Médico designado, gestionar el nombramiento del mismo, con carácter interino, para el 2º Distrito, satisfaciéndose de fondos municipales, tanto los gastos que por el desplazamiento o desplazamientos que hayan de realizarse se originen al citado Secretario, como los que por el motivo indicado se ocasionen al Médico interesado, con cargo al capítulo 2º de Representación del vigente presupuesto, en razón a que el desplazamiento o desplazamientos que realicen para obtener el nombramiento interino tienen por causa principal, el mego de la Corporación en beneficio del vecindario.

Por último, quedó acordado darse por enterados de las recientes gestiones realizadas por el Cesor Señor Bernabeo Naharro, para conseguir la instalación del teléfono público en esta localidad, a cuyo fin y teniendo en cuenta la importancia que para la vida local reviste, se decidió no omitir gasto ni sacrificio alguno.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros megos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. Entre paréntesis: celebrada: No vale. Sobre borrado: de dio: sostenimiento = pasado = 18, 19 = lámparas = portalámparas y demás material eléctrico que = paquetería = Noviembre = asignar: Vale. Enmendado: 2º = Representación: Talen  
dignen las

201

*Fran*

firmas:

Francisco F. B.

José Guillen Julian Caso

Juan Vinagre Manuel Bermejo

Manuel Montanero

Extraordinaria del  
día 15 de Diciembre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Tasques Forte

„ Manuel Bermejo Naharro

„ Manuel de Vera Vaizal

„ Julian Caso Castaño

„ Juan Vinagre Vinagre

„ José Guillen Olmos

„ Francisco Chinano Saavedra

En la villa de Labraña de los Barros, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy a fin de resolver el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al presupuesto municipal del ejercicio en curso que se viene tramitando.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía, y que han de cubrirse con el superavit o exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos; aceptada en principio por la Comisión municipal en sesión celebrada el día cuatro de Noviembre próximo pasado.

Resultando: = Que durante el periodo de quince días en que el expediente ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones con relación al mismo en ningún sen-





tido, según consta en el acreditado por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición del expresado documento por medio de bandos y edictos, publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e inserción de un ejemplar de los últimos en el número doscientos sesenta y tres del Boletín Oficial de la Provincia que corresponde al día diecinueve del mencionado Noviembre.

**Resultando:** Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de ciento cuarenta mil trescientas noventa y siete pesetas con once centimos, del cual habiendo sido invertida la cantidad de noventa y cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con veintiocho centimos, en la primera propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos y la de treinta y una mil novecientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y seis centimos, tomadas para nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de un jardín, público, votado por la Corporación en nueve de Octubre de igual año, queda en disposición de ser aplicado un resto de trece mil ciento ochenta y una pesetas con treinta y siete centimos.

**Resultando:** Que para cumplimentar las diversas obligaciones, contenidas en la propuesta de la Alcaldía, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto de gastos a que se refiere.

**Considerando:** Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el apartado 1º del artículo 236 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el superavit de la liquidación del último ejercicio, según el párrafo 2º de dicho artículo, mediante la tramitación establecida en los artículos siguientes.

**Considerando:** Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.



La Corporación, por unanimidad, acordó, prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos que fija en la forma que a continuación se detalla, cubiertas con el superavit de la repetida liquidación:

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Habilitación Conceptos	Importe Pesetas
1º	7º	148,2	Para satisfacer las cuotas correspondientes a la Cámara Oficial Agrícola de la Provincia.	23' 76
1º	7º	148,3	Para satisfacer las cuotas correspondientes al Fondo de Prevención o extinción de plagas del campo.	178' 56
7º	9º	1468	Para abonar al Inspector municipal Veterinario, la gratificación establecida por la Ley de 17 de Julio de 1948, a partir del comienzo de su vigencia. (8 de Agosto de 1948).	596' 75
Total				799' 07

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Conceptos	Consignación que tienen Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1º	4º	8º	Para satisfacer los créditos reconocidos o que se reconozcan durante la vigencia de este presupuesto, mediante expediente.	5.000'-	3.400'-	8.400'-
1º	7º	10º	Para satisfacer la contribución de inmuebles no exentos, con arreglo al artículo 218 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en armonía con la base 1ª de la Ley de 17 de Julio de 1945.	12.288'83	72'42	12.361'25
1º	7º	14º	Para satisfacer a la Hermandad Sindical del Campo, el importe de la cuota que corresponde por la posesión de inmuebles rústicos, con destino a Guardia Rural.	1.500'-	782'78	2.282'78
Suma y sigue				18.788'83	4.255'20	23.044'03



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Conceptos	Consignación que tenían Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
			Suma anterior	18.788'93	4.255'20	23.044'03
1º	8º	16	Para pago de las siguientes inscripciones de carácter imprescindible: El Consultor de los Ayuntamientos			
			y de los juzgados municipales: 3'00	342'80	3'-	345'80
1º	11º	37	Para material de oficina del juzgado de Paz.	300'-	1.600'-	1.900'-
3º	1º	49	Para pago de socorros a detenidos en el Depósito municipal, gastos de conducción de los mismos, diligencias sumariales y piezas de convicción.	1.100'-	200'-	1.300'-
5º	1º	60	Para pago de los gastos de material confección de Padrones, listas, etc, que originen las exacciones municipales.	300'-	24'60	324'60
8º	1º	118	Para suministro de medicamentos, a familias incluídas en la Beneficencia municipal, fueros del Puerto de la Guardia Civil y Carabineros.	18.000'-	200'-	18.200'-
8º	5º	127	Para subvenir a las calamidades públicas que puedan surgir durante el ejercicio.	3.000'-	5.000'-	8.000'-
18º	Unico	161	Para pago de los gastos imprentados que puedan surgir durante la vigencia de este presupuesto.	2.700'11	899'50	3.599'61
<b>Totales</b>				<b>45'531'74</b>	<b>12.382'30</b>	<b>57.914'04</b>

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el secretario, de que certifico.  
Entre línea: expediente = 1º = 11º = 33º para gastos de formación de padrones, matriculas, listas cobratorias y otros que originen las contribucio-



mes del Estado = 300 = 1.600 = 1.900: Vale.

Sobre bonrado: en = plagas = presupuesto = 782'78 = 342'80 = 3 = 345'80 = 1.300' -

12.382'30 = 300: Vale.

40/

*Juan Quintanilla*

*Francisco...*

*Manuel Berner...*

*Manuel de Veto*

*José Guillen*

*Juan Vinagre*

*Francisco Chinano*

*Julian Caro*

*Manuel Montaner*

Ordinaria del día

16 de Diciembre de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forte

" Manuel Bermejo Naharro

" José Guillen Quintanilla

" Julian Caro Castaño

" Francisco Chinano Chavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se remieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Brangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores, Don Manuel de Vera Vargas, Don Juan Vinagre Vinagre y Don Santiago Naharro Luero.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día mes del mes en curso, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, sobre cada particular en la que indistintamente tomaron parte





todos los señores reunidos, adopto, por unanimidad, los acuerdos o continuación detallados:

Correspondencia y disposiciones oficiales: Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos	Re setas
Factura de fecha treinta de Septiembre último, procedente del Industrial Custodio Ruiz Lancha, de Burguillos del Cerro, por importe de materiales servidos para la reparación de la Casa Consistorial.	653'00
Otra de fecha cinco del mes en curso, procedente de la Fábrica de electricidad, Hijos de Blas Navarro Torres, de este pueblo, por importe de noventa y dos lámparas, servidas para el alumbrado de la Casa Consistorial, Casa Cuartel de la Guardia Civil y vía pública.	387'92
Otra de fecha veintisiete de Noviembre próximo pasado, procedente del maestro herrero, Manuel Torro Salmero, vecino de este pueblo, por importe de reparaciones efectuadas en cuatro picos, que se emplean en las reparaciones de caminos.	72'00
Otra procedente del industrial Jesús Floritigón Gómez vecino de este pueblo, por importe de quinientos ladrillos gruesos, servidos para la reparación de la cañería que conduce aguas de la fuente de la plaza de España, al pilar sito en plaza de José Antonio, fechada con la del catorce del actual mes de Diciembre.	150'00
Méminas de fecha veinte de Noviembre último, por importe de jornales invertidos en la limpieza de los tejados de los edificios propiedad del Ayuntamiento en	
Suma y sigue	1262'92



Pesetas

Suma anterior

1.262'92

calle Mesón número 8 y Escuela de niños, sita en Plaza de José Antonio.

86'00

Nómina de reintros de igual mes, también por jornales invertidos en la reparación de la cañería que conduce aguas de la fuente de la plaza de España, al pilar sito en plaza de José Antonio.

408'00

Importe de cuatro socorros suministrados al detenido en el Depósito municipal, durante los días 28, 29 y 30 de Noviembre repetido y 1º del mes en curso, a) Juan Ortañas Guerrero, de Salvaleón, según recibo que antecede con fecha indicada ultimamente.

12'00

Importe de tres socorros también suministrados como detenido en el Depósito municipal, en los días 29 y 30 de Noviembre último y 1º del actual, a Luis Meléndez García, igualmente de Salvaleón, según recibo de la misma fecha que el anterior.

9'00

Importe de tres socorros facilitados a la detenida en este Depósito municipal, en los días 30 del expresado Noviembre y 1 y 2 del corriente, a) Josefa Plutarco González, de Salvaleón, según recibo del día dos del actual, ya estado.

9'00

Importe de dos socorros al vecino de este pueblo, Juan Que no Ormíos, por igual concepto que los anteriores, en los días 2 y 3 del corriente, según recibo del día tres mencionado.

6'00

Importe de dos socorros facilitados al también vecino local, Adrián Pican Caro, por idéntico concepto que los anteriores, según recibo fechado con la del día tres del mes en curso, en los días 2 y 3 del corriente.

6'00

Importe de dos socorros suministrados al también vecino local, Fernando Torres Carrillo, en concepto de detenido en el Depósito municipal, en los días 2 y 3 del subsdicho mes actual, según recibo de la misma fecha que el anterior.

6'00

Importe de dos socorros al detenido en el Depósito muni-

Suma y sigue

1.804'92



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



9



Suma anterior

1.804'92

cipal, Pedro Nogales Gonzales, de Salvaleón, correspondientes a los días 2 y 3 del repetido mes en curso, según recibo que autoriza, con idéntica fecha que los anteriores.

6'00

Importe igualmente de dos socorros, a Juan Plangas Guerrero, de Salvaleón, suministrado como detenido en el Depósito municipal, en los días 2 y 3 del actual, según recibo de la propia fecha indicada.

6'00

Importe también de dos socorros suministrados a don Melendres Garcia, de Salvaleón, por el mismo concepto que los anteriores, en los días 2 y 3 del tan repetido mes en curso, según recibo de idéntica fecha que el anterior.

6'00

Importe de un socorro facilitado a Josefa Pluriado Gonzales, de Salvaleón, en concepto de detenida en este Depósito municipal, correspondiente al día tres del actual, según recibo que autoriza el propio día tres del mes en curso.

3'00

Gastos de desplazamientos causados al Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para asistir a la sesión de votación del presupuesto de Justicia Comarcal, celebrada en Barcanota, el día 1º del mes en curso, en representación del Ayuntamiento, según recibo autorizado por don Antonio Cacho Jaime, de dicho pueblo, en el coche automovil del cual se efectuó el viaje.

125'00

Importe de un jornal satisfecho a Primitivo Sanchez Sanchez, vecino de este pueblo, invertido en el traslado de muebles y objetos desde la Casa Consistorial al Alacaldero municipal, una vez terminadas las obras de reparación de dicha Casa Consistorial, según recibo de fecha dos del actual.

10'00

Importe de un jornal satisfecho al vecino de este pueblo, Claudio Binarez Vega, invertido en trasladar en una caballería menor, al inmediato pueblo de Ibaña.

Suma y sigue

1.960'92



Pesetas

1960'92

Suma anterior

ora, a un Capitán de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, de Badajoz, que permaneció en esta el día anterior, al objeto de revisar el censo de ganados y camuajes, sujetos a requisición militar, según recibo que autoriza el perceptor, con fecha dos del mes en curso.

15'00

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, en el desplazamiento a Badajoz y estancia en dicha capital los días tres y cuatro del mes en curso, para resolución de asuntos de interés municipal, conforme a acuerdo en sesión del día primero del actual.

176'80

Gastos ocasionados al Médico de Asistencia Pública Familiar, del Distrito 2º de esta localidad, Don Bernardino Borja García, con motivo de su desplazamiento a Badajoz, para tomar posesión de esta plaza, conforme a acuerdo en sesión del día uno del mes en curso.

182'80

Uocorro facilitado a la vecina de este pueblo, Isabel Cintas Tarques, para atender a la enfermedad de su hijo, Francisco Bernaldo Cintas, según recibo de fecha cuatro del mes en curso.

50'00

Uocorro también suministrado a la vecina local María Barriga Luero, igualmente para atender a la enfermedad de su hijo Julián Monge Barriga, según recibo de fecha siete del mes actual.

50'00

Importe de un jornal invertido con una caballería menor, por el vecino local, Claudio Serrano Vega, en llevar un pliego de este puesto de la Guardia Civil, al Puesto de Bancarrota, según recibo que autoriza con fecha seis del repetido mes en curso.

30'00

Importe de una carga de col, para la reparación de cielos rasos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, adquirida de Agustín Gaera Gonzales, de Uva Parra, según recibo

Suma y sigue

2.465'52



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior	2465 52
de diez del corriente.	20' 00
Importe de la reparacion de tres pantallas y cuatro portalampanas, efectuada por el herrero Manuel Grejo Palmero, vecino de este pueblo, segun recibo de igual fecha que el anterior.	26' 50
Importe de cuatro cargas de arena, adquiridas para las obras de reparacion de cielos rasos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de Candelario Mendez Arenas, vecino de este pueblo, segun recibo de fecha once del susodicho mes en curso.	16' 00
Locomo facilitado a la vecina local Branhia Rey Zombraus, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo de quince del mes repetido.	50' 00
Locomo suministrado al tambien vecino pobre, Jose Maria Sanchez Gansales, para atender a la enfermedad de su hijo Julian Sanchez Ganses, segun recibo que autoriza con igual fecha que el anterior.	25' 00
<u>Total.</u>	<u>2603' 02</u>

Una aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, lo fue en su total importe de dos mil seiscientas ~~tres~~ pesetas con dos centimos, acordandose del mismo modo la formalizacion en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Elecciones municipales: = Darse por enterados del resultado de las elecciones municipales, recientemente celebradas en lo que respecta a este Ayuntamiento y proceder al abono de los gastos causados con motivo de las mismas, que no sean satisfechos por el Gobierno Civil de la Provincia.

Hacienda municipal: = Que publicado en el Boletin Oficial del Estado, numero 344 de 9 del corriente, el Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 Noviembre del año en curso, por el que



se eleva el límite máximo de compensación municipal asignado a los Ayuntamientos en las cuantías que dicha disposición indica y que por lo que respecta a Municipios hasta cinco mil habitantes, entre los cuales se encuentra este, asciende al veinte por ciento y resultando que rotado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, en sesión tenida lugar el día trece del indicado mes de Noviembre, en él, solo se utiliza el cupo de compensación a base del límite máximo anteriormente establecido, apareciendo insuficientemente dotados a causa de la limitación de medios económicos, servicios de ineludible necesidad, cuya insuficiencia pudiera encontrar solución en la elevación concedida por el Decreto de referencia, teniendo en cuenta que la misma comenzará su vigencia en primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve y a fin de determinar la posibilidad de utilizar la elevación mencionada en el presupuesto del ejercicio próximo venidero, pendiente de remisión a la Delegación de Hacienda de esta Provincia para la consiguiente superior aprobación, se decidió que por el Interventor accidental de este Ayuntamiento, se efectue a la mayor brevedad posible desplazamiento a Badajoz, a fin de entrevistarse con el Señor jefe de la Sección de Presupuestos e interesar instrucciones a tal objeto, reteniendo mientras tanto el presupuesto para las rectificaciones procedentes.

Calamidades públicas := Visto el acuerdo adoptado en sesión de quince del corriente, por la Junta Local del Puro Obrero y Acción Social, proponiendo medidas para la extinción total del paro obrero forzoso que agudizado en grado sumo, se deja en la actualidad sentir, por lo que, aquella, considerándolo como calamidad pública, solicita del Ayuntamiento se ponga a su disposición la consignación destinada en el presupuesto municipal ordinario de gastos, a calamidades públicas; la Corporación, teniendo en cuenta, que realmente la situación ocasionada por la desocupación obrera forzosa no puede ser más calamitosa, especialmente en lo que afecta a las familias obreras que a pesar del esfuerzo patronal, no han encontrado colocación, no presidiéndose la inmediata solución de carácter ordinario, y que en su virtud procede calificar la situación como tal calamidad, al remedio de la cual se consigna la partida establecida en el capítulo 2º artículo 5º, concepto 127, del vigente presupuesto municipal







ordinario de gastos; que la Junta expresada por la calidad de los miembros que la constituyen, está especialmente capacitada para la adopción y ejecución de medidas encaminadas a la resolución de la actual y desgraciada situación; por unanimidad acordó, acceder a lo interesado por la Junta de que antes se ha hecho referencia, poniendo a su disposición la consignación expresada, que asciende a la cantidad de ocho mil pesetas, para la extinción del paro obrero forzoso, en la forma que considere procedente.

Personal: Satisfacer a los Recaudadores de exacciones Municipales de este Ayuntamiento en concepto de premio de cobranza, el importe del tres por ciento de las cantidades por ellos obtenidas por aquel servicio en el año en curso, exceptuando el derecho-tasa, denominado, "Tas Pública", cuyo importe total se satisfará al que desempeñó este cometido íntegramente; distribuyéndose el citado premio por partes iguales entre los expresados funcionarios y formalizando su importe con cargo al capítulo 5º, artículo 2º, partida 61 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Hacer efectivo el derecho reconocido a los funcionarios municipales, de percibo de una paga mensual extraordinaria, satisfaciendo el importe total de las mismas, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, según las consignaciones establecidas en el presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

Beneficencia: Acceder a lo interesado por los vecinos de este pueblo Francisco Chinarro Laavedra y Diego Perez Rey, en solicitudes de inclusión al Padrón de la Beneficencia Municipal, incluyéndolos en dicho documento benéfico, bajo los números 365 y 366 de orden respectivamente, previo informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, por considerar concurren en los solicitantes las circunstancias determinadas en las disposiciones vigentes, para ser tenidos como pobres de solemnidad.

Al adoptar el acuerdo, referente a la inclusión de Francisco Chinarro Laavedra, este que como Gestor se encontraba presente, abandonó el Plazo de Actos por incompatibilidad con la correspondiente adopción, volviendo a ocupar su sitio una vez adoptado.



Pregos y Preguntas: = Ordenado el pase a esta seccion, por el señor Alcalde, se propuso que conforme a costumbre ya tradicional, con motivo de las proximas venideras fiestas de Navidad, se proporcionase a las familias necesitadas de la localidad un donativo con cargo a fondos municipales, sin perjuicio de las disposiciones que sobre el particular, pudiera emitir la Superioridad, segun precedentes; acordandose por unanimidad, aceptar tal proposicion, fijandose en mil quinientas pesetas la aportacion del Municipio, designandose para administrarla una Comision que deberan integrar con la Alcaldia, el Señor Cura Párroco y Jues de Paz de esta villa y satisfaciendose en importe con cargo al capitulo 18º de Imprevistos, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Tambien a propuesta de la Alcaldia, quedo acordado del mismo modo, conceder al Cobrador de lineas Extremeñas "Soleda", Don Juan Guerrero Bernadiego, una gratificacion de cien pesetas, como retribucion por la realizacion de encargos y gestiones durante el año, requeridos por el funcionamiento de las oficinas municipales.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores venidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros pnegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Cobre borrado: Remina = reparacion = mes = en = recibo = de = obrera = en: Vale.

Entre parentesis: a = a: No vale. Enmendado: 176'80 = 2.465'52 = 2.465'52 = 2.603'02 =  
 tres: Vale.

So/

*Juan Vinas*

*Francisco...*

*Juan Vinas*      *Julian Baso*

*José Guillen*

*Manuel Bernier*

*Francisco Vinas*

*Manuel Montaner*

Nota: No es valida la firma del Gestor Don Juan Vinas Vinas, ya que no asistio a la sesion.

Del Secretario del Ayuntamiento:

*Manuel...*





Sesión supletoria de la extraordinaria convocada para el día 27 de Diciembre de 1948, celebrada en 2ª citación el día 30 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandes Burquillos

Gestores

Don Francisco Vasques Forte

" Manuel Bernedo Naharro

" José Guillen Ortíz

" Julian Caro Castaño

" Juan Tinague Tinague

" Francisco Chinarro Laavedra

Con la villa de Labrateria de los Barros a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; a las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandes Burquillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previa y debidamente convocada para el día veintinueve del corriente y celebrada en segunda citación en el día de hoy, para tratar de los asuntos fijados en el orden del día, por inasistencia de Gestores en la primera. Dejan de asistir los Gestores señores de Vera Vargas y Naharro Ibero.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la

siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.



= Conceptos =

Ucomo suministrado al vecino pobre y enfermo Manuel Terrano Ubedelma, según recibo fechado con la del dieciseis del actual.

Pesetas

50'00

Importe de tres sacos de picon, servidos para calefacción del Centro Primario de Higiene Rural, por José Rastrojo Bancalero, de Oliva de la Frontera, según recibo de fecha dieciocho del corriente.

24'00

Importe de diez sacos de picon, adquiridos para calefacción de las Oficinas municipales, de Indio Flores Marques, de Salvación, según recibo de veintitres del mes en curso.

100'00

Importe de cuatro sacos de picon, servidos por Felipe Rastrojo Curia, de Oliva de la Frontera, para iguales fines que el anterior, según recibo de la misma fecha que el antes expresado.

36'00

Suma y sigue

210'00



Pesetas

Suma anterior

210'00

Importe de cuatro sacos de picon, adquiridos de José Bastrojo Bañalero, de Oliva de la Frontera, para calefacción de las repetidas oficinas, según recibo fechado con la del veintisiete del repetido mes de Diciembre actual.

24'00

Importe de un jornal devengado por Claudio Linares Vega, vecino de este pueblo, con una caballería menor, en llevar un oficio de este Cuerto de la Guardia Civil, a la finca "El Naranjero", del termino de Feria, según recibo fechado con la del dieciocho del repetido mes en curso.

15'00

Importe de una tarima de madera para la Oficina del Cuartel de la Guardia Civil, confeccionada por el carpintero de este pueblo, Julián Beva Borrallo, según recibo de fecha veinte del repetido mes corriente.

50'00

Importe de cuatro cabes de madera, para las herramientas que se destinan a la reparación de caminos, confeccionados por el maestro carpintero, Julián Beva Borrallo, según recibo de igual fecha que el anterior.

12'00

Socorros suministrados al vecino de este pueblo, Julián Benigo Garcia, en calidad de detenido en el Depósito municipal, en los días 19, 20 y 21 del corriente mes, según recibo de la fecha últimamente indicada.

9'00

Importe de tres socorros facilitados al vecino de este pueblo, Fernando Peres Rey, por igual concepto que los anteriores, durante los días 19, 20 y 21, del repetido mes de Diciembre en curso, según recibo fechado con la del veintinueve mencionado.

9'00

Importe de tres jornales devengados por la vecina local, Petra Borrallo Gonzales, en la limpieza extraordinaria de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, una vez terminadas las obras de reparación de los techos rasos, según

Suma y sigue

329'00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Recibo de tas

Suma anterior

329'00

recibo de fecha veintidos del corriente.

30'00

Recibo de fecha diecisiete del mes en curso, procedente de Don Miguel Reija Garrido, Oficial 1º del Gobierno Civil de Badajoz, importe de dietas y gastos causados con motivo de su desplazamiento a esta villa para formar parte del Tribunal del concurso-oposición, celebrado en dicho día, para proveer la plaza de Recaudador de exacciones municipales.

200'00

Nómina de jornales invertidos en la reparación de dos cielos rasos, en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente a la semana comprendida entre el día seis al once del actual.

180'00

Recibo del industrial, Miguel Nogales Vasquez, fechado con la del veintisiete de dicho mes en curso, por importe de seis pastillos de jabón de tocador, servidas para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

37'45

Recibo de fecha veinticinco de tan repetido mes en curso, del Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil, por importe de tres cajas de municiones para las pistolas de la Guardia Municipal, para su envío al Parque de Artillería de Granada, por conducto de dicho Comandante de Puesto.

46'80

Factura de fecha treinta del mes en curso, procedente del Estanquero de esta villa, Manuel Doucel Luero, por importe de sellos de franqueo servidos durante el mes de la fecha, para la correspondencia de estas Oficinas municipales.

104'80

Importe de tres socorros como detenido en el Depósito municipal, satisfechos a Julian Brijo Garcia, vecino de este pueblo, correspondientes a los días 25, 26, y 27

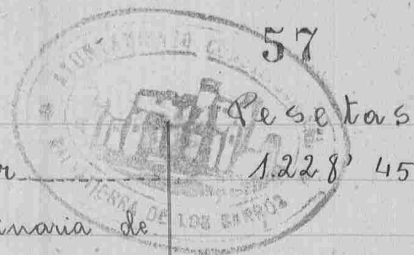
Suma y sigue

928'05



	Pesetas
Suma anterior	928'05
del actual, según recibo de la última fecha indicada.	9'00
Factura de fecha veinticuatro del corriente, procedente del electricista, Antonio Saavedra Saavedra, por importe de la reparación de las instalaciones eléctricas efectuadas en la Casa Consistorial y edificio del Alcaide municipal y colocación de varios aparatos de luz en la primera.	46'00
Factura del industrial Acisclo Bermejo Moriano, vecino de este pueblo, por importe de una pala de hierro, para las obras de reparación de caminos rurales fechada con la del dieciocho del repetido mes en curso.	30'00
Otra del mismo industrial e igual fecha, importe de tachuelas para la reparación del mobiliario de las oficinas municipales.	36'00
Otra de repetido industrial y de idéntica fecha, por importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria del Alcaidato municipal.	74'50
Otra de la expresada fecha y procedencia, importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria de las oficinas municipales.	70'60
Otra del industrial de este pueblo, Hijo de Benito Fernandes, de fecha veintitres del actual, por importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria del Alcaidato municipal.	22'80
Otra de igual procedencia que la anterior e idéntica fecha, por importe de efectos servidos para la práctica de autopsia en el Depósito de cadáveres de esta villa.	11'50
Factura fechada con la expresada del veintitres del corriente, procedente del indicado industrial, vecino de este pueblo, Hijo de Benito Fernandes, por importe	
Suma y sigue	1.228'45





57

Pesetas

1.228'45

Suma anterior

de materiales de limpieza para la ordinaria de las Oficinas municipales.

37'75

Factura de igual industrial y fecha, por importe de efectos servidos para la limpieza extraordinaria de la Casa Consistorial, una vez terminadas las obras de reparación de la misma.

68'40

Otra procedente de dicho Industrial, fechada con la misma de las anteriores, por importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria y otros que expresa en dicha factura, para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

126'55

Otra de tan repetido industrial e idéntica fecha, por papel de barba, para la Oficina de Secretaría.

25'50

Otra de igual fecha y de la misma procedencia, por importe de galón y una cordena metálica, servido para las Oficinas municipales.

23'50

Otra del indicado Industrial, Hijo de Benito Fernandez, fechada con la misma que las anteriores, por importe de cristales y una cerradura para la portera del Centro Primario de Higiene Rural.

36'00

Otra de la Imprenta "La Olivera Extremeña", de Badajoz, fechada con la del veintidos del corriente, por importe de modelación y material servido para las Elecciones municipales, celebradas el día veintinueve de Noviembre último.

466'30

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, en el desplazamiento y estancia en Badajoz, durante los días 28 y 29 del mes en curso, para resolución de asuntos

Suma y sigue

2.012'45



	Pesetas
Suma anterior	2.012'45
de interes municipal.	182'80
Factura del Industrial de este pueblo, Hijo de Benito Fernandez, por importe de diez cristales, ferris, pasadores y cerrojos, para la porteria de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.	96'00
Factura del obrero herrero de este pueblo, Manuel Orejo Salmero, por importe de doce agujeros a seis picos para las obras de reparacion de caminos, fechada con la del veintisiete del mes en curso.	9'00
Otra de igual fecha que la anterior, procedente del vecino local, Antonio Fernandez Sanchez, importe de alojamiento facilitados durante el presente mes, a fuerza de la Guardia Civil, Capitan de la Linea y pareja concentrada en la finca "Caros y Caritos", del termino de Jerez de los Caballeros.	46'00
Otra del industrial carpintero, Miguel Rodriguez Gile, vecino de este pueblo, importe de tres jambas para la porteria de la Casa Consistorial, fechada con la del veintisiete del mes en curso repetido.	36'00
Socono al vecino pobre, Melchor Nieto Seco, para atender al traslado de su hija enferma, Concesa Nieto Perez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo de fecha veintinueve del subsodicho mes de Diciembre actual.	50'00
Suma de jornales invertidos en la reparacion de dos cielos rasos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil correspondiente a la semana comprendida entre el doce al dieciocho del tan repetido mes en curso.	240'00
Factura del Industrial de este pueblo, Hijo de Benito Fernandez, por importe de diez cristales para la porteria de la Casa Consistorial, fechada con la del veintitres del mes de Diciembre actual.	58'50
Suma y sigue	2.730'75







Suma anterior

Importe de dos inserciones de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, según recibos de la Excma. Diputación Provincial, de fecha veintiocho de Septiembre y nueve de Octubre, proximas pasadas.

234'50

Recibo de fecha quince de Noviembre último, autorizado por Don Antonio Mora, de Badajoz, acreditativo de haberle satisfecho por el Agente representante de este Ayuntamiento en dicha ciudad, Don Sabino Camacho de Castro, el importe de la confección de las listas cobratorias de rustica para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, según acuerdo en sesión de cuatro de Noviembre del año en curso.

866'00

Recibo de fecha dieciocho del actual, autorizado por la Agencia de Don Sabino Camacho de Castro, de Badajoz, por importe de la nueva confección de las listas cobratorias de urbana, para el expresado ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, según acuerdo de la indicada sesión de cuatro de Noviembre último.

900'00

Satisfecho al Distrito Forestal de esta Provincia, por mediación del Agente de este Ayuntamiento, en dicha Capital, importe del presupuesto formulado por dicho Organismo, para la autorización de las operaciones de poda o tala, en la finca propiedad del Ayuntamiento, "Lara y Corviscal," según recibo de fecha veintisiete del actual, autorizado por el Organismo Forestal referido.

111'00

Recibo fechado con la del veintiocho del mes en curso repetido, autorizado por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Sabino Camacho de Cas-

Suma y sigue.

4.842'25



Pesetas

Suma anterior

4.842'25

Tro por importe de gastos menores causados a dicha Agencia, durante el cuarto trimestre del año actual, según detalle al dorso de dicho recibo.

38'65

Importe del sueldo por el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, por importe de lo satisfecho al Banco Español de Crédito, por el envío de fondos a este Ayuntamiento, según recibo de veintiocho de Diciembre en curso, autorizado por dicho Agente.

14'95

Importe del sueldo por el mismo Agente representante de este Ayuntamiento en dicha Ciudad, Don Sabino Canacho de Castro, en la confección de matrices de rustica para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, según recibo de igual fecha que el anterior.

50'00

Importe de lo satisfecho al Agente antes expresado, Don Sabino Canacho de Castro, importe de sus honorarios del mes por mil sobre las cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas, con dos céntimos, cobradas por cupo de compensación por dicho señor.

45'76

Nómina de fecha dieciocho del mes actual, por importe de jornales invertidos en las operaciones de poda del arbolado de la finca "Lara y Bariscal", propiedad del Ayuntamiento, durante la semana del doce al dieciocho de dicho mes de Diciembre en curso.

1.470'00

Otra de veinticuatro del mismo mes y por igual concepto que la anterior, durante la semana del diecinueve al veinticinco del repetido mes.

1.225'00

Otra del día de hoy, por el mismo concepto, durante parte de la semana del veintiseis al treinta y uno del actual, habiendo terminado las operaciones en dicho primer día.

490'00

Suma y sigue

8.176'61



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior.

Nota de liquidación de cheque del Banco Español de Crédito, de fecha once de Octubre último, importe de comisión en la transferencia de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos de la cuenta del Agente en Badajoz, a "Marcelos Alconera", de Tráfila, suma que a dicha casa comercial adeudaba este Municipio.

3'25

Nota de liquidación de cheque del Banco Español de Crédito, de fecha quince de Octubre último, importe de comisión en la transferencia de siete mil novecientos ocho pesetas con veintim centimos, de la cuenta de dicho Agente, a los Ayuntamientos de Jerez, de los Caballeros y Barcanota, cantidad que el Ayuntamiento adeudaba a dichos Municipios, por gastos de administración de justicia del Partido y Juzgado Comarcal, del corriente año.

9'05

Retribuciones al personal invertido por la Junta Municipal del Curso, para trabajos burocráticos ocasionados con motivo de las elecciones municipales últimamente celebradas, según recibos que se acompañan.

650'00

Total

8.838'91

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Petición de quita de crédito por compensación sobre

Guardería Rural.:= En presencia de instancia que con fecha veintidos del corriente formula el Jefe de la Hermandad Sindical Obrista de Isabradores y Ganaderos de esta villa, en representación de la misma, solicitando se acuerde por el Ayuntamiento rectificar el



convenio formulado en acta de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre el Cabildo en representación de aquella Hermandad y la Alcaldía- Presidencia de este Municipio, por la que se convino el traspaso del Servicio de Guardia Rural, que, hasta entonces, se prestaba con dependencia del Municipio, a la Organización Sindical representada y, al mismo tiempo, para evitar al Ayuntamiento los perjuicios que se le ocasionarían por la falta de efectividad del repartimiento del derecho-tasa de Guardia Rural, que aparecía consignado en el presupuesto de ingresos de aquel año en la cantidad de diecisiete mil noventa y una pesetas con veinte centimos, que la Hermandad satisficiera el importe consignado de aquel impuesto, con los ingresos de todas clases que obtuviera; reduciendo el citado crédito en la cantidad correspondiente a su veinticinco por ciento, fundándose en las razones expresadas en la instancia subsodicha. La Comisión Gestora, coincidiendo en un todo con las indicadas razones y muy especialmente teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no puede considerarse perjudicado, si para compensar el no percibo de las cuotas del derecho-tasa por prestación del Servicio de Guardia Rural correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, se le abona el importe presupuestado de las mismas en proporción a su setenta y cinco por ciento, o sea a los tres primeros trimestres del año, en que, con dependencia del Municipio, se mantuvo el servicio, toda vez que los gastos causados en aquel periodo para su sostenimiento, fueron menores que el citado setenta y cinco por ciento; acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, reduciendo el débito de la expresada Hermandad para con el Ayuntamiento en la cantidad de cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas con ochenta centimos, equivalente al veinticinco por ciento y que teniendo presente que el Ilustre Señor Delegado de Hacienda, en comunicación número 2.063 de 23 del mes en curso, ordena sea conegido el presupuesto extraordinario votado en sesión de nueve de Octubre del año actual, para construcción de un jardín público, en sentido de prescindir de los créditos nominales o pendientes de ingreso, cifrado en la parte de ingresos de este presupuesto. Cuando como partida única, parte del superavit de la liquidación de





mil novecientos cuarenta y siete, se anuncie la cantidad a rebajar en el crédito pertinente, al efectuar la liquidación del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

Personal: Vista el acta del Tribunal calificador de los ejercicios celebrados el diecisiete del corriente para resolver el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Recaudador de exacciones de este Ayuntamiento, en cuya acta se declara admitido y se propone para la provisión de aquella, al único opositor que en él tomó parte, Don Alfonso Barrego Hernandez, calificado con veinte puntos y vista así mismo comunicación que este dirige a la Alcaldía, proponiendo a la vecina de esta villa, Doña Isabel Torres Naharro, como fiadora personal de su gestión; la Corporación, por unanimidad, acordó aceptar la mencionada propuesta, designando para el desempeño de la mencionada plaza, primero con carácter interino y con posterioridad, si se creyera conveniente, con carácter de propiedad, al expresado Don Alfonso Barrego Hernandez, con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas, y el setenta y cinco por ciento del recargo de los valores que se hubieran efectivos en procedimiento ejecutivo y aceptar como fiadora del resultado de su gestión a la mencionada vecina Doña Isabel Torres Naharro, debiendo el Recaudador designado posesionarse para ejercer el cargo a partir del comienzo del año próximo venidero, previa la constitución de la fianza ofrecida.

Aumentar hasta el cuatro por ciento el premio de cobranza de los recaudadores acordado al dieciséis del corriente, por considerarlo de equidad teniendo en cuenta el trabajo realizado.

Acceder a lo interesado por la Encargada de la Estación Telegráfica municipal, en comunicación de quince del actual, concediéndole una gratificación de cien pesetas por los servicios permanentes prestados al frente de dicha Estación, con motivo de las elecciones municipales últimamente celebradas, con cargo al capítulo 1º, artículo 11º, partida 31, del presupuesto en vigor.

Que se satisfaga la gratificación correspondiente al ejercicio del cargo de Interventor de fondos municipales en el año en curso, conforme viene acordado, así como el resto de la establecida para el de Administrador de exacciones.



Hacienda municipal: - Dada cuenta de comunicación número 2.063, de 23 del corriente en la que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, dice a esta Alcaldía lo siguiente:

" Ilmo. Sr.

Examinado el presupuesto extraordinario votado por el Ayuntamiento de Labrateria de los Barros, por la cuantía de 31.966'46 pta., con destino a la construcción de un jardín público, se observan en el mismo defectos de forma, que deben ser subsanados y para lo cual la Sección es de parecer que por V.I. debe resolverse en devolución, para que se hagan las siguientes correcciones:

1º. Que diligencia certificada de 11 de Agosto acreditando que durante el plazo de quince días que ha estado expuesto al público se encuentra extendida con anterioridad a las fechas de haber sido expuesto en la Intervención, que lo fue a partir del día 13 y de haber sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia, que tuvo lugar el 19.-

2º. Se cifran como ingresos, créditos nominales o conceptos pendientes de ingresos, siendo ello improcedente, ya que todos los débitos responden a atenciones también pendientes de pago, debiendo llevarse como partida única, parte del superavit de la liquidación de 1947.-

V.I. no obstante resolverá lo que estime más acertado.-

Y habiéndome conformado con el preinserto informe, he acordado resolver como en el mismo se propone.-

Lo que comunico a V. y a la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos.-"

Esta Corporación, teniendo en cuenta que la corrección a que se refiere el número 1º de la transcrita comunicación, obedece a omisión involuntaria de subsanación en la copia del presupuesto, del error padecido al pasar la correspondiente diligencia y que oportunamente fue subsanado en el original, obrante en el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, efectuar las indicadas correcciones en la forma que en la repetida comunicación se interesa y proceder a la devolución de la mencionada copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, para su archivo.





lacion o la mereciere, acompañándose certificación del presente acuerdo.

Dejar sin efecto provisionalmente el acuerdo adoptado en sesión de dieciséis de octubre del año en curso, por el que se anulaban los sellos municipales que se venían aplicando sin el membrete del Ayuntamiento y quedando para utilizar únicamente los que con caracteres de imprenta llevan dicho membrete, en razón a que hasta tanto no se adquirieran otros convenientemente timbrados con el del Ayuntamiento <sup>(por valor nominal de treinta mil pesetas)</sup>, dado el tiempo en que se suele tardar en fabricarlos, podría ocurrir que, concluidos los declarados válidos por aquel acuerdo, no se tuviesen sellos para aplicación de la exacción correspondiente, con el consiguiente perjuicio para los intereses municipales.

Remitiendo a la vista oficio número 2.035 procedente de la Sección Provincial de Administración Local del Gobierno Civil de Badajoz, en el que a los debidos efectos se transcribe otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y que copiado dice así:

"Excmo. Señor:- El Ministro de Hacienda remite a este Departamento instancia documentada del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, de esa provincia, solicitando sea revisada la Carta municipal por que se rige la Corporación en el orden económico, dictaminando sobre dicha petición lo siguiente:- "Emitiendo su informe este Ministerio, toda vez que la competencia para proponer al Gobierno resolución en materia de Cartas municipales corresponde a ese Departamento, tiene el honor de significar a V. E. que por su parte no existe inconveniente en que pueda ser propuesta la ratificación de la Carta municipal del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, en la provincia de Badajoz, aprobada por R. O. de 12 de Mayo de 1925, siempre que se observen los extremos siguientes, además de las limitaciones establecidas por dicha R. O.- 1º Que las referencias a artículos del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 u otras disposiciones se acomodan a las concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946.- 2º Que en ningún caso podrá, al amparo de la Carta municipal de que se trata, subsistir ninguno de los recursos suprimidos por la Ley de 17 de Julio de 1945 y Decreto de



25 de Enero de 1946, antes citado, y. - 3º. Que la facultad de alterar el orden de prelación de las estaciones municipales no ha de ser obstáculo para la utilización de todas las que tengan base en el termino municipal, en el caso de que el Ayuntamiento haya de necesitar para nivelar el presupuesto ordinario, de la Compensación municipal a que se refiere el art. 69 del Decreto tan repetido." - En su vista este Ministerio ha acordado autorizar al Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros para que proceda a la revisión de su Carta municipal económica, en la que serán tenidos en cuenta los extremos del transcrito dictamen, quedando entre tanto vigente la Carta actual a tenor de lo consignado en la 2ª de las disposiciones transitorias de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y 1ª de las también transitorias del mencionado Decreto." - Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de la Corporación municipal interesada a efectos consiguientes." - Lo que traslado a V. E. y a la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos."

La Corporación acordó darse por enterada y que se proceda a la revisión de la Carta municipal económica a que se refiere, conforme a los extremos determinados en el subsodicho oficio ministerial.

Que considerando indicada la conveniencia de continuar el procedimiento empleado con anterioridad para reponer en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, los defalcados por el ex-Alcalde, Don Julio Vaca Vega, gastos ocasionados en el expediente de responsabilidad civil, que le fue incoado e importe de recibos acumulados, en cuyo expediente le fue adjudicada en propiedad al Ayuntamiento, la casa número 8 de la calle Merón de esta villa, perteneciente al expedientado en resarcimiento de las cantidades sustraídas; habiéndose efectuado la reposición en Depositaria, como amincoración de ingresos de la recaudación del repartimiento general de utilidades, de mil novecientos cuarenta y cuatro, ingresando el recaudador, la cantidad de catorce mil seiscientos sesenta y dos pesetas con sesenta y dos centimos, en la Caja municipal, de las que doce mil quinientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos y cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con treinta y dos centimos, fueron aplicadas a fondos del presupuesto y el resto importante mil seiscientos treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos, se constituyó en de-







punto con vistas a ampliarlo para reponer la cantidad que por cedulas personales de mil novecientos treinta y cinco, fue tambien objeto de la expresada sustracion; habiendo sido reintegrado a la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz, la cantidad de dos mil treinta y una pesetas con treinta y siete centimos, por dicho ultimo concepto, se esta en el caso de formalizar este ingreso, ampliando, del mismo modo, el deposito de mil seiscientos treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos de que se ha hecho mencion, hasta alcanzar la cantidad de aquel ingreso, al objeto de permitir la expedicion, con cargo al repetido deposito, del pertinente libramiento, por la carta de pago expedida por la Diputacion en justificacion del ingreso realizado.

Que se proceda al abono de la subvencion a la Asociacion de San Vicente de Paul, consignada en el capitulo 8º, articulo 3º, partida 122, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, conforme se ha venido haciendo en años anteriores; y que no estando organizada actualmente la Asamblea Local de la Cruz Roja, se amde la subvencion consignada en el indicado presupuesto a la Asamblea, por lo que respecta al año en curso, sin perjuicio de mantenerla en lo sucesivo, para satisfacerla si dicha Asamblea se llegara a reorganizar.

Beneficencia:- A la vista de las listas de familias pobres con derecho al disfrute gratuito de los servicios Médicos-Farmacéuticos, confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del veintisiete de Diciembre próximo pasado, favorablemente informada por el Consejo Municipal de Sanidad, en sesión de igual día, la Comisión Gestora, acuerdo, por unanimidad, fijar definitivamente, el Patron municipal de Beneficencia, que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, adicionando a las expresadas listas las inclusiones siguientes:

Domingo Perez Morales	Francisca Borrallo Porto
José Maria Sanchez Gonzalez	Elisa Bobato Herrera
Cayetano Garcia Espinosa	Carmen Torres Morcajada
José Luna Hernandez	Mercedes del Castillo Medel
Eugenio Perez Navarro	Juan Bermejo Cintas
Julian Gamero Brinquete	Juan Rivero Caro



Pedro Guillen local  
Manuel Perez Espejo  
Luis Zambrano Mauge  
Pedro Rivero Rey (Mayor)  
Andres Saavedra Mauge  
Saturnina Rogales Perez  
Francisco Campo Soler  
Saturnino Zambrano Dominguez  
Julian Vargas Cintas  
Jose A. Brigo Megias  
Manuel Bonego Caro  
Carmen Luero Vargas  
Luciano Moreno Bonego

Blas Sanchez Gonzalez  
Juan Cordou Moriano  
Fernando Ramos Castano  
Juan Beranejo Cintas  
Francisca Bentes Bentes  
Alfonso Luero Rodriguez  
Jose Rodriguez Gallardo.

---

---

---

---

---

Y que el expediente instruido para su formacion, se exponga al publico por quince dias naturales, en el Tablon de anuncios del Ayuntamiento, para reclamaciones y que una vez resueltas las que pudieran producirse, se envie un ejemplar del referido Padrón a los señores Medicos de Asistencia Publica Domiciliaria, Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Comadrana titulares, para su gobierno y efectos consiguientes, proveyendo, ademas, a los interesados de las correspondientes tarjetas con el fin de acreditar su inclusion en todo momento.

Ruegos y preguntas: = Ordenado el pase a esta seccion, a propuesta del Señor Alcalde, y en virtud de la reclamacion verbal producida por el Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y Jueces del Puerto de la Guardia Civil, Don Jose Maria Mahano Castano, quedo acordado satisfacer a dicho Farmaceutico, con cargo al capitulo 8º, articulo 1º, partida 117, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, la cantidad de cien pesetas, bajo el concepto de importe de los analisis de orina realizados por dicho Farmaceutico en el año en curso a enfermos de Beneficencia, en razon a estimar dicho trabajo como parte del cometido del Inspector Farmaceutico municipal cuya plaza se encuentra vacante en este Ayuntamiento.

Tambien a propuesta de la Presidencia, quedo decidido descartar el





el importe de una mensualidad en el pago a la Empresa suministradora de fluido electrico para alumbrado publico de esta villa, del tanto abasado correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho y totalidad del actual en compensacion con los dias en que en dicho periodo de tiempo, por diversas causas, se dejó de suministrar aquel fluido, aplicandose el referido descuento al mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete integramente.

Por ultimo los señores reunidos acordaron darse por enterados, de que, conforme a las instrucciones que habian sido dadas, solo se habia pasado cargo para reintegro por gastos de elecciones, con relacion a las municipales ultimamente celebradas, por los viajes realizados con motivo de las mismas, que importaban en su totalidad la cantidad de mil doscientas cinco pesetas.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levanto la sesion siendo las veintituna horas, de la que se extiende la presente acta que firmaran todos los señores concurrentes, conmigo, el secretario de que certifico. Interlineado: seis = por valor nominal de treinta mil pesetas: Vale. Sobre borrado: Artilleria = a = aceptar = la mencionada = se = adicionando = Francisca = y que el expediente: Vale. Enmendado sobre borrado: firma = Anunciar = el = Recaudadores = acordado = el = teniendo en cuenta: Vale.

*So*

*Fran Ferrn*

*Francisco Julian Caro*

*Francisco Jimeno*

*Manuel Berner*

*José Guillen*

*Juan Ymagre*  
*Manuel Otter*

~~Blanco.~~





*J. Blanco.*



Diligencia } Para hacer constar que quedan totalmente anulados, a efectos de transcripción de actas los precedentes folios número 63 vuelto y 64 cara, a causa de inadvertidamente haberlos saltado y dejados en blanco al transcribir aquella, por lo que se cruzan con líneas diagonales y se estampa en ellos la palabra blanco.

El Alcalde.

El Secretario.



*Manuel Montano*

Ordinaria del día 3  
de Enero de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forte

" Manuel Bernabeo Naharro

" Jose Guillen Amis

" Juan Vinagre Vinagre

" Francisco Chinano Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, conforme viene acordado por haber sido festivo el uno del corriente. Dejan de asistir, los Gestores, señores, de Vera Vargas, Pedro Castaño y Naharro Luero.

Actas de las sesiones anteriores: = Ordenada la

apertura del acto, el secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día quince de Diciembre próximo pasado, para resolver el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al presupuesto municipal del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, que se venia tramitando, del de la ordinaria tenida lugar el dieciséis de igual mes y año y del de la extraordinaria convocada para el día veintisiete de dicho mes de Diciembre y celebrada en segunda citación, por falta de suficiente número de señores Gestores, el treinta del mes citado; siendo las tres aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación expresados:

Disposiciones oficiales y correspondencia := Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos := Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos =	Pesetas
Factura de fecha tres del actual, procedente de la Imprenta de "Marcelino Pisano", de Zafra, por importe de tres mil recetas de beneficencia y recibos de abastecimientos, servidos para la Secretaria de este Ayuntamiento.	275'00
Factura fechada con la del tres del mes en curso, procedente de la Imprenta antes mencionada de "Marcelino Pisano", de Zafra, por importe de modelación servida para la Secretaria del Juzgado de Paz de esta villa.	55'00
<u>Total</u>	<u>330'00</u>

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de trescientas treinta pesetas, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Suministro de medicamentos del 4º trimestre del año en curso := Prestar aprobación a las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y fuerzas del Puerto de la Guardia Civil, del cuarto trimestre del próximo pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, presentadas por el farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Naharro Castaño, importan



te mil cuatrocientas ~~veintiseis~~ pesetas con noventa centimos, la del mes de Octubre; ochocientos cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos, la de Noviembre y mil doscientas noventa pesetas con ochenta y cinco centimos, la del mes de Diciembre, por encontrarlas de perfecta conformidad con las recetas justificantes unidas a las mismas y que se efectúe el ingreso de dichos importes, en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su abono al expresado Farmacéutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a Caballeros mutilados, durante el indicado periodo de tiempo, ascendente a la cantidad de cincuenta y siete pesetas con diez centimos, y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región para su reintegro a fondos municipales.

Pregos y Preguntas:= Ordenado el pase a esta sección, por el Secretario que suscribe, se dió especial cuenta de haber sido aprobado por el Consejo Provincial de Sanidad, el proyecto de creación de un jardín público en esta villa, redactado por Don Juan Nogue Raud, acordando darse por enterados y esperar la aprobación del correspondiente presupuesto extraordinario, para continuar la pertinente tramitación del expediente instruido.

Del mismo modo y en virtud de manifestación de la Presidencia, se dieron también por enterados, de la provisión de la plaza de Recaudador, tenida lugar conforme al acuerdo adoptado, por esta Corporación, en sesión de treinta de Diciembre último.

Seguidamente, a sugerencia del Secretario que suscribe, sobre posibilidad de conveniencia, conforme al párrafo 1º del artículo 74 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de provisión interina, por individuos del Cuerpo de la categoría pertinente, del cargo de Interventor de fondos de esta Corporación que se viene desempeñando accidentalmente por dicho Secretario, percibiendo como retribución de los correspondientes servicios la consignación establecida en presupuesto como haber mínimo de la plaza, en concepto de gratificación, mientras se cubre en propiedad por concurso; a propuesta del Gefe, Don Francisco Vazquez Forte, y teniendo en cuenta que, por no existir en este Organismo municipal, Oficiales de Intervención que por su especialización en las funciones que le son propias







2



estén capacitados y puedan o deban suplir la falta del jefe de esta Dependencia, ni tampoco otros funcionarios que tengan título de Perito Mercantil, Contador Mercantil u otro equivalente, exigido por la Real Orden de 3 de Noviembre de 1925, para la institución de que se trata; debe corresponder el desempeño del cometido de Interventor, al Secretario del Ayuntamiento, por aplicación de lo establecido en el artículo 4º del expresado Reglamento de 23 de Agosto de 1924, no existiendo por otro lado razones que aconsejen alterar tal estado de cosas ni perjuicio en el servicio de ambas dependencias; fue acordado, por unanimidad, que hasta tanto se cubra en forma, interina o en propiedad, la mencionada Intervención, siga desempeñada por el también mencionado Secretario de este Ayuntamiento, con la retribución de que se ha hecho referencia, como justa remuneración de los servicios propios de tal desempeño, autorizada por el párrafo último del artículo 39 del Reglamento repetido, en tanto no se rebase el límite determinado en el Decreto de 6 de Mayo de 1924, para dicho percibo, sin más acuerdos.

Por último teniéndose noticias de que por los industriales que tienen concertado con este Ayuntamiento individualmente, el arbitrio municipal sobre consumos de lujo y el de con fines no fiscales, por un año, cuyos conciertos fueron formalizados en actas suscritas en el pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho, interpretando erróneamente las disposiciones por que se rigen aquellos, los consideran caducados, sin tener en cuenta la tácita prórroga que para la primera exacción se establece en la norma 7ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1947 y para ambas en las condiciones de concesión del concierto fijadas por el Ayuntamiento y transcritas en cada una de las actas de formalización que autorizan los propios interesados, si no fueron denunciado por cualquiera de las partes, dentro del tercer trimestre de cada ejercicio, circunstancia que no se ha producido; fue acordado, por unanimidad, que por la Alcaldía se les comuniquen la vigencia prorrogada de aquellos, a fin de que se pongan al corriente en las obligaciones que les imponen.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remitidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve



horas, de la que se extiende la presente acta; que firmaron los señores concu-  
rrentes, conmigo el secretario de que certifico. Doble borrado: y = próximo =  
275 = 330 = trescientas = suplir: Vale. Enmendado: veintiseis: Vale.

2011

Fran. Ferrer

Francisco

Francisco Pinaro

Manuel Bernete

José Guillen

Juan Vinagre

Manuel Montañero

Ordinaria del día 17  
de Enero de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguilla

Gestores

Don Francisco Tarques Forte

» José Guillen Olmos

» Julian Caro Castano

» Juan Vinagre Vinagre

En la villa de Salvatierra de los Barros, a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguilla, asistidos de mí, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, conforme viene acordado por haber sido festivo el diecinueve del corriente.

Dejan de asistir, los Gestores, señores: Bernete Naharro, de Vera Vargas, Naharro Suero y Chinarro Saavedra.

Actas de las sesiones anteriores: = Ordenada la apertura del acta, el secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el día tres del mes en curso





9

y del de la extraordinaria, celebrada el día catorce de igual mes y año, para la formación del alistamiento de los meses del recuento de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación expresados:

Correspondencia y disposiciones oficiales := Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación, acatando debidamente las disposiciones que los establecen.

Ordenación de gastos := Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos =	Pesetas
Importe de diez sacos de picaón servidos para calefacción de las Oficinas municipales, de Felipe Bastrojo Ciria de Oliva de la Frontera, según recibo de fecha ocho del mes en curso.	50'00
Uso como facilitado al vecino local, Manuel Borrego González, para atender a la enfermedad de su hija Carmen Borrego García, según recibo de fecha diez del citado mes actual.	25'00
Uso como suministrado en calidad de pobre transeunte, a Carmen Rodríguez Martín, de Madrid, según recibo que autoriza con fecha doce del subsodicho mes en curso.	50'00
Importe de cinco sacos de picaón adquiridos para calefacción de las Oficinas municipales, de Isabel López Dorado, de Oliva de la Frontera, a razón de cinco pesetas uno, según recibo de fecha catorce del mes corriente.	25'00
Suma y sigue.	150'00

	Pesetas
Suma anterior	150'00
Socorro a Melchor Nieto Seco, vecino de este pueblo, para atender a la enfermedad de su hija Bonasa Nieto Peres segun recibo que autoriza, fechado con la del quince del repetido mes de Enero.	50'00
<u>Total</u>	<u>200'00</u>

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de doscientas pesetas, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz del 4º trimestre de 1948: Prestar aprobación a la cuenta del Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, por hallarla de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos susceptibles de ello, a excepción de la cantidad de mil doscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta centimos, satisfechas al Patronato Social de Formación Profesional, por resto de la cuota de mil novecientos cuarenta y siete y lo correspondiente al ejercicio mil, novecientos cuarenta y ocho en razón a que el débito pendiente con dicho Organismo, era solamente por el segundo semestre del citado ejercicio próximo pasado, procediendo por lo tanto la devolución de la cantidad con exceso satisfecha o su aplicación a pago de la cuota del año actual.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Madrid: Prestar del mismo modo aprobación, a la cuenta formulada por el Agente referido en el epigrafe, al dorso de su carta de ocho de los cuarenta y ocho, de la que se dió lectura, así como al saldo de dos mil cincuenta y dos pesetas con cincuenta y cinco centimos, que la misma arroja, a favor del Ayuntamiento y del que para hacerlo efectuar





tivo acompaña talón o cheque a nombre del Alcalde-Presidente, contra el Banco Hispano Americano.

Cuenta de caudales del 4º trimestre de 1948: Aprobada provisionalmente la cuenta de caudales del cuarto trimestre del próximo pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, en razón al resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se unen, además del informe favorable de la Secretaria-Intervención.

Inventario municipal: Questa de manifiesto la rectificación con relación al treinta y uno de Diciembre del próximo pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, del Inventario general de bienes del municipio, la Comisión Gestora, bien impuesta del contenido de dicha rectificación, sin discusión y por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Formación de relación de deudores y acreedores en 31 de Diciembre de 1948: Teniendo en cuenta que hasta la fecha no ha sido rendida, la cuenta de gastos e ingresos de la Estación Telegráfica municipal, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, cuyas partidas deben figurar en las relaciones a que hace referencia el epígrafe, como integrantes de la liquidación general del presupuesto correspondiente, fue acordado aplazar hasta el momento oportuno el acuerdo de formación de las mismas.

Pregos y preguntas: Ordenado el pase a esta sección, los señores remitidos acordaron darse por oficialmente enterados de las retenciones efectuadas por la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de dos mil ciento cuarenta y una pesetas, con veintiocho centimos y de ocho mil setecientos treinta y tres pesetas con cuarenta y seis centimos, aplicadas ambas al pago del impuesto del diez por ciento sobre aprovechamientos forestales, según cartas de pago número 931 de treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y número 746, de veintidos de Noviembre siguiente, así como las gestiones realizadas para tramitar en forma y con eficacia, lo pertinente derivación en unión del resto de la cantidad correspondiente al pago duplicado



del inquesto, de cuyo estado de cosas habian sido previamente informados. -

Que con cargo al capitulo 18.º de Imparvistos del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor, se satisfaga al señor Cura Párron de esta villa, un donativo de ciento veinticinco pesetas, para contribuir a sufragar los gastos ocasionados con motivo de las reparaciones realizadas ultimamente en el templo parroquial; y que con cargo a dicho capitulo se le satisfaga al mencionado señor Cura Párron, la cantidad de veinticinco pesetas, importe de la Tarjeta de Accion Católica, adquirida por el señor Alcalde, para el Ayuntamiento.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores remitidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otras puestas y preguntas, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaran todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que; certifico. Sobre bonado: de = ocho: Vale.

2011

Fran Ferrer

Francisco

Julian Caro

Juan Ymagre Jose Guillen

Manuel Martinez

ser



Extraordinaria del día 23  
de Enero de 1949.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

D. Francisco Vasquez Forte

D. Julian Caro Castano

D. Jose Guillen Rubio

D. Juan Tinagre Tinagre

Secretario-Interventor

D. Manuel Montanero Rangel



En la villa de Salvatierra de los Barros a las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, con asistencia de mi el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la votación del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, en el que se han introducido modificaciones en Gastos y en Ingresos, motivada por propuesta formulada por el Señor Interventor y Dictamen sobre la misma emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Dejan de asistir los Gestores Señores, Bernabej Naharro, de Vera Vargas, Naharro Suro y Chinarro Saavedra.

Ordenada la apertura del acto, el infrascrito Secretario, dió lectura en alta y clara voz a todo el expediente tramitado para llevar a efecto las modificaciones en el Presupuesto para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve y que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de trece de Noviembre próximo pasado.

Esta Corporación, tras de animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores remidos, acordó por unanimidad prestar aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, modificado según la Propuesta formulada por la Intervención y ratificada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del modo que se expresa en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Expresión	- Pesetas -
1º	Obligaciones generales.	82.880'97
2º	Representación municipal.	5.900'00
3º	Vigilancia y seguridad.	17.269'30
4º	Policia Urbana y rural.	11.130'00
5º	Recaudación.	6.800'00
	Suma y sigue	123.980'27

Capítulo	Expresión	Pesetas
	Suma anterior	123.980'24
6°	Personal y material de Oficinas.	87.143'83
7°	Salubridad e higiene.	29.065'37
8°	Beneficencia.	37.534'46
9°	Asistencia social.	24.941'35
10°	Instrucción pública.	26.885'19
11°	Obras públicas.	12.500'00
12°	Montes.	15.365'00
13°	Fomento de los intereses comunales.	6.505'00
17°	Agrupación forzosa del Municipio.	8.915'00
18°	Imprevistos.	1.326'74
<u>Total del presupuesto de gastos...</u>		<u>374.162'24</u>
1°	Rentas.	19.996'00
2°	Aprovechamientos de bienes comunales.	47.250'00
5°	Eventuales y extraordinarios.	6.616'68
6°	Arbitrios con fines no fiscales.	12.000'00
8°	Derechos y tasas.	47.450'00
9°	Cotas, recargos y participaciones, etc.	34.441'66
10°	Imposición municipal.	206.257'90
11°	Multas	150'00
<u>Total del presupuesto de ingresos...</u>		<u>374.162'24</u>

Por último, se acordó que por la Intervención se redacte un memo Resumen por Capítulos y artículos de como en definitiva queda aprobado este presupuesto, una vez hechas en él las modificaciones acordadas.

Y estando tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el Sr. Presidente, la levantó siendo las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los Srs. concurrentes conmigo el secretario de que certifica sobre borrado: Intervenciones de este = actual = Aprovechamientos de bienes comunales = No vale. Entrelíneas: quedando por (por) tanto referido presupuesto: Vale. Entre paréntesis: por: No vale.

Si gueren





las firmas:

Francisco



Julian Caro Juan Vinagre

José Guillen Manuel Montenegro

Ordinaria del día 1º  
de Febrero de 1949.  
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Vargas Forte

" Manuel Bermejo Naharro

" Julian Caro Castaño

" Francisco Chinarro Laavedra

Con la villa de Salvatierra de los Barros a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores Señores de Vera Vargas, Guillen Olmiceo Vinagre Vinagre y Naharro Guerrero.

Actas de las sesiones anteriores := Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día diecisiete de Enero próximo pasado, del de la extraordinaria del día veintitres del propio mes de Enero, para resolver sobre las modificaciones del presupuesto ordinario para el año en curso y del de la extraordinaria tenido lugar el treinta de igual mes para la rectificación del alistamiento de los mozos del recense de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las tres aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se expresan:

Correspondencia y disposiciones oficiales := Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, a con-

dándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Arestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos =	Pesetas
Factura del Estanquero de esta localidad Manuel Domínguez, por importe de sellos de correo y timbres móviles, servidos para las Oficinas municipales, durante el mes de Enero último, fechada con la del treinta y uno de dicho mes.	64'50
Otra de herederos de Acisclo Bernabeo Morano, de fecha decisiva de expresado mes, por importe de efectos servidos para la Oficina del Juzgado de Paz de esta villa.	7'00
Factura del vecino local Antonio Fernandez Sánchez, por importe de alojamientos facilitados al Capitán de la Guardia Civil de la Compañía y su ordenanza, los días veintidos y veintitres de indicado mes de Enero, fechada con la del veintinueve de igual mes.	24'00
Gastos causados al secretario de este Ayuntamiento Don Manuel Montañero Rangel, en el desplazamiento y estancia en Badajoz, los días 27, 28 y 29 del subsdicho mes de Enero, para resolver asuntos de interés municipal.	242'80
Socorro ministrado en calidad de pobre transeunte, a Manuel Días Olera, de Burquillos del Cerro, según recibo fechado con la del veintiseis del repetido mes de Enero último.	10'00
Socorro facilitado a Francisco Picón Picón, de Feria, en calidad de detenido en el Depósito municipal, los días 20 y 21, según recibo de la fecha últimamente indicada.	6'00
Socorro al vecino pobre, Manuel Berrogo González, para atender al traslado de su hija enferma, Carmen Berrogo García, al Dispensario Provincial Antituberculoso de	
Suma y sigue	354'30





Suma anterior

Badajos, según recibo de fecha veintinueve del mes de Enero expresado.	50'00
Loco como suministrado al vecino pobre y enfermo, Reyes Alvarez Monge, según recibo de veintinueve del subsodicho mes de Enero.	25'00
Loco como a la vecina pobre Isabel Pintal Vargas, para atender a la enfermedad de su hijo Francisco Borrallo Pintal, según recibo de veintisiete de repetido mes de Enero último.	25'00
Loco como facilitado a la igualmente vecina pobre Isabel Gicón Caro, para atender al traslado de su hijo enfermo José Guillen Gicón, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo fechado con la del veintiocho del indicado Enero.	50'00
Loco como al vecino pobre y enfermo, Antonio Guillen Sánchez, según recibo de igual fecha que el anterior.	15'00
Importe de cinco sacos de paja, servidos por Isabel Dominguez Alvaro, de Oliva de la Frontera, para calefacción de las Oficinas municipales, según recibo que autoriza, fechado con la del veintinueve del subsodicho mes de Enero último.	25'00
Loco como suministrado a Concepción Gimenez Orellana, de Urcolla, en calidad de pobre transeunte, según recibo de fecha treinta y uno del expresado mes de Enero.	10'00
Factura de fecha dieciocho del indicado mes de Enero, procedente de la Imprenta "Horizonte", de Jerez de los Caballeros, por importe de material de escritorio con destino al juzgado de Paz de esta villa.	207'60
Otra de la misma Imprenta e idéntica fecha, igualmente por material de escritorio para la Secretaría de este Ayuntamiento.	147'50
<b>Total</b>	<b>909'40</b>



La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de novecientas nueve pesetas, con cuarenta centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que contiene con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Prestar del mismo modo aprobación a la relación complementaria de la anterior y a iguales fines, por los gastos que comprende, que por corresponder al pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, deben pasar a resultas en la liquidación del presupuesto de dicho año.

= Conceptos =

Pesetas

Factura de la Imprenta "La Estimera Extremeña" de Badajoz, de fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado, por importe de material de escritorio, servido para los Colegios electorales y Junta Municipal del Censo, con motivo de las elecciones municipales últimamente celebradas.

267'65

Reembolso procedente de la Fábrica de sellos de caucho, "Lema", de Badajoz, por importe de juego de sellos de caucho destinados a la Junta Municipal del Censo y Colegios electorales, remitidos con motivo de las indicadas elecciones municipales.

158'00

Importe de tres jornales devengados por el vecino local, Diego Benites Moriano, en la desocupación del local que se destinó a Colegio electoral de la Sección primera y limpieza del mismo, para ponerlo después a disposición de su dueño, en las elecciones municipales últimamente celebradas.

60'00

Importe de las estancias causadas durante el mes de Diciembre próximo pasado, en el "Hogar Nazaret", dependiente del Tribunal Contador de Menores de Badajoz, por la menor nacida en esta localidad, Dorina Gómez Sánchez, e ingresada en dicho establecimiento, en número de tres, a razón de cincuenta centimos cada una, según nómina de treinta y uno del mes expresado, procedente del

Suma y sigue

485'65



20



Pesetas

Suma anterior

485'65

mencionado Tribunal.

1'50

Factura del industrial de esta villa, Miguel Rodriguez Cabel, por importe de siete sacos de cemento blanco, con transporte incluido, adquirido para las obras de reparacion de la cañeria que conduce aguas de la fuente de la Plaza de España al pilar sito en Plaza de José Antonio, fechada con la del quince de Diciembre próximo pasado.

280'00

Otra procedente del mismo Industrial e igual fecha, por importe de yeso blanco y cañizo, facilitado para la reparacion de cielos rasos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

355'00

Total

1.122'15

La aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, para pase a resultas, lo fue en su total importe de mil ciento veintidos pesetas con quince centimos, acordandose del mismo modo, la formalizacion en contabilidad municipal, para el momento oportuno, con cargo al capitulo correspondiente.

Cuenta de la Estacion Telegrafica municipal del 4º trimestre de 1948: Prestar aprobacion a la cuenta de los ingresos habidos por imposicion de telegramas en la mencionada Estacion durante el indicado trimestre y que segun se participa en oficio de diez del corriente procedente de la Encargada de aquella y se infiere de las relaciones a dicho oficio acompañadas, ascienden a sesenta y tres pesetas y veinticinco centimos, la del mes de Octubre; ciento veintitres pesetas la del mes de Noviembre y ciento diez pesetas con setenta y cinco centimos, la del mes de Diciembre, asi como al importe de los telegramas cursados por la Alcañia en el mencionado periodo de tiempo, ascendente a dieciocho pesetas con veinticinco centimos, por el mes primeramente citado, a setenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos y treinta y dos con diez, por el segundo y tercero respectivamente, pasandolos a resultas por la cantidad liquida obtenida de deducir de los ingresos brutos el importe de los telegramas que corresponden a la Alcañia.

Hacienda municipal: Prestar aprobacion a las relaciones de

acreedores y deudores del Ayuntamiento, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que ha de formar parte de la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente a dicho ejercicio y que se forma en cumplimiento de las disposiciones en vigor, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en sesión de diecisiete de Enero próximo pasado, sobre aplazamiento de tal formación.

Acceder a lo interesado por el vecino de esta localidad, Andres Borrego de Cal, en instancia de veinticinco de Enero último, solicitando rescisión de los conciertos individuales establecidos para pago del arbitrio municipal con fines no fiscales del 10% sobre comunicaciones en cafés, bares, etc, y arbitrio municipal sobre consumos de lujo, correspondiente a la industria denominada "Ambigu del Teatro Cervantes", en la que manifiesta haber cesado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; y resultando que del informe del jefe de la Guardia municipal, obrante en el expediente, la cesación en la industria referida tuvo lugar a partir del mes de Enero del año en curso, en cuya última fecha, estuvo abierto dicho Ambigu, de conformidad con las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, en sesión de primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en donde fue acordado el establecimiento de aquellos conciertos y transcritas en las actas de formalización de las mismas, se perciba previamente las cuotas completas por el mes en que tuvo lugar la cesación además del importe de los depósitos constituidos para garantizar y responder de las obligaciones que por ellos le venia impuestas.

Darse por enterados de la obligación de satisfacer el primer plazo de la beca concedida, para cursar estudios de segunda enseñanza, a la natural de esta villa, Maria Cintas Cintas, en virtud de cumplirse las condiciones que para su continuación se establecen en el acuerdo de concesión.

Prestar aprobación a la liquidación de la recaudación voluntaria de las cuotas del derecho-tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, rendida con fecha veintidós de Enero del año actual, por el Recaudador de dicha exacción, Don Antonio Bermejo Brinquete, de conformidad con el informe de la Intervención municipal emitido acerca de la misma y declarar la completa solvencia del Recaudador expresado por lo que a la liquidación en cuestión se refiere.

Habiendo fallecido la vecina de esta villa, Maria Cintas Herrera, con





quien venia concertado el alquiler del local para la recogida de mesas que se destinan a la venta de frutas, pescados y verduras en la plaza publica, por el precio anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, se satisfaga el importe de dicho alquiler correspondiente al cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho, en la persona de su hija Carmen Vinagre Cintas, a quien le ha sido transmitido por herencia el local referido, manteniéndose para lo sucesivo con esta ultima el contrato de alquiler en vigor. Al adoptar este acuerdo el secretario que suscribe advirtio que para adoptarlo, se precisaba acreditar documentalmente y en legal forma la adjudicacion por herencia del local objeto del contrato a favor de la expresada Carmen Vinagre Cintas, decidiéndose no obstante mantenerlo, dada la exasa importancia del precio y por constarle a la Corporacion el disputo de hecho como tal heredera del referido local por parte de la tambien repetida Carmen Vinagre Cintas.

Que no habiéndose dado cumplimiento con relacion al secretario que suscribe, por lo que respecto al pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho, de lo dispuesto en la Norma 2ª de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 3 de Noviembre de 1942, por la cual cada aumento de sueldo exigira nuevo calculo de la cantidad proporcional a percibir en concepto de quinquenio, consistiendo el aumento en el diez por ciento como minimo, conforme a las normas 3ª y 4ª de aquella y siendo el sueldo base asignado el de trece mil pesetas y los quinquenios disputados de mil doscientas, en el indicado proximo pasado año, se le reconozca para cumplimiento los reseñados preceptos, un credito a su favor de doscientas pesetas, en concepto de abono de la diferencia entre lo percibido y lo que debio percibir, que se les satisfagan con cargo a la consignacion correspondiente del Capitulo 1º, articulo 4º, del presupuesto municipal ordinario en vigor, si del informe de la Intervencion municipal resultara tal abono procedente en la forma acordada, resolviendo el expediente al efecto instruido.

Personal: Procede a lo interesado por el Guardia municipal de este Ayuntamiento, Don Alvaro Rosa Cintas, en instancia de veinticinco de Enero proximo pasado, de la que se dio lectura, en solicitud de concesion de un anticipo de setecientas cuarenta y ocho pesetas, menor que el importe de dos mensualidades como maximo, sometiéndose para ello a los descuentos que se le efectuen en la Depositaria municipal al satisfacerse los correspon-



dientes haberes; al objeto de atender necesidades de su hogar inaplazables y perentorias, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 25 de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes.

Acceder igualmente a lo interesado por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, en instancia de veintinueve de Enero ultimo, de la que del mismo modo se dio lectura, en la que solicita la concesión de un anticipo de dos mil quinientas pesetas, cantidad menor que el importe de dos mensualidades y que se obliga a reintegrar en catorce mensualidades como mínimo, en razón a lo dispuesto en la R. O. de 25 de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes y en las mismas condiciones que el anterior.

Beneficencia := No figurando este asunto en el orden del día, previa declaración de urgencia, en virtud de iniciativa del Alcalde, fue acordado someterlo a decisión de la Corporación que lo resolvió en la forma siguiente:

Que considerando el estado de pobreza, invalidez y desamparo en que se encuentra el vecino de esta localidad, Antonio Guillen Sánchez, casado, domiciliado en calle 39 de Agosto de este pueblo, de cincuenta y seis años de edad, incluido en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el número ciento ochenta y uno de orden, se acceda a lo por el interesado en instancia de veintinueve de Enero próximo pasado, de la que en unión del expediente instruido se dio cuenta, solicitando de la Ilustre Diputación Provincial, sea admitido en los Asilos benéficos u hogares que de ella dependen, para ocupar una de las dos plazas que a este Ayuntamiento le corresponden en dichos Asilos y se recabe de oficio la documentación necesaria para el expediente de indicada admisión.

Vista la solicitud de inclusión al Padrón de la Beneficencia municipal, formulada por el vecino de este pueblo, José María Gera Blanco, informada favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad; la Comisión Gestora, considerando, que a dicho solicitante le asisten las circunstancias exigidas por las disposiciones vigentes para ser tenido como pobre de solemnidad, acordó incluirlo en el indicado documento benéfico, bajo el número 369 de orden.

Remitiendo en cuenta ser la sesión que se está celebrando, la última ordinaria que corresponde celebrar a los componentes de la actual Corporación, por la renovación que ha de efectuarse el seis del actual, con vista a no dejar pendiente instancias presentadas dentro del período anterior a dicha







última sesión, fue acordado declarar urgente la resolución de la que seguidamente se hace mención, que no figuraba comprendida en el orden del día, acordándose con respecto a ella, lo que sigue:

Peticion de licencia para construcciones y alineación de edificios:— Que por la Comisión municipal de Obras Públicas se determine la alineación que ha de guardarse la casa número 11 de la calle Santísimo Cristo, esquina a la Avenida de Niños Grande, en la reconstrucción que previo debido se proyecta por el vecino de esta localidad, Don Arsenio Vasques Forte, en unión de la casa contigua señalada con el número 9, de la citada calle Santísimo Cristo y cercamiento de la parcela colindante con la Avenida de Niños Grande y siguiente a la primeramente indicada casa, según lo solicitado por aquel vecino en instancia de treinta y uno de Enero del año en curso, de la que se dió lectura; y al objeto de eliminar la rinconada que perjudica la uniforme alineación de la antedicha Avenida.

Al adoptar la totalidad del presente acuerdo, abandonó el salón de sesiones, el Gestor Don Francisco Vasques Forte, por declararse incompatible en virtud del parentesco de consanguinidad en segundo grado que le une al peticionario, volviendo al salón y ocupar su sitio una vez adoptado.

Pregos y preguntas:— Ordenado el pase a esta sesión, por el Gestor Señor Vasques Forte, se hizo uso de la palabra, para manifestar que habiendo concluido en el pasado mes de Diciembre, como a todos les constaba, la obra ultimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal "Lara y Corviscal", procedía sin perder momento la enajenación de las tierras obtenidas, acordándose, por unanimidad, designar a los Gestores que componen la Comisión encargada de la administración de la finca de referencia, al objeto de que se constituyan en Comisión especial y se encarguen de redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas, para la venta mencionada dentro de la mayor brevedad posible, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y artículo ciento veintidos y siguientes de la Ley municipal vigente y demás disposiciones posteriores aplicables al caso, sometiendo al examen, estudio y aprobación, en su caso, de la Corporación municipal así que lo elaboren.



Que se considere ratificado el acuerdo expreso o tácito de seguir percibien-  
do el impuesto de prevención del paro obrero a que se refiere el Decreto del Mi-  
nisterio de Trabajo de 22 de junio de 1943.

A propuesta de la Alcaldía se acordó suscribir al Ayuntamiento a la  
Hoja Informativa de Fomento municipal, habilitando consignación sufi-  
ciente en el vigente presupuesto.

Que teniendo en cuenta el alcance del acuerdo adoptado por la Corporación,  
en sesión de dos de junio de mil novecientos cuarenta y siete, según el cual el  
alquiler de la casa de la Plaza de Calvo Cabelo número 15, de esta villa, con-  
certado entre su dueño Don Vicente Borego Bermejo y este Ayuntamiento, te-  
nia por finalidad proporcionar casa-habitación al entonces Guardia Ci-  
vil de este puesto, Don Patrocino Valle Soriano, quien ascendido a Cabo, ha  
sido trasladado a localidad distinta y, por lo tanto, ha dejado de ha-  
bitarla y considerando la carencia de consignación en el presupuesto mu-  
nicipal ordinario, para satisfacer dicho alquiler, se dé por concluido el  
referido contrato, comunicando este acuerdo, al indicado dueño y al Se-  
ñor Comandante de puesto de la Guardia Civil, e interesando de este la  
entrega de la llave del inmueble para remitirla a su propietario.

Al adoptar este acuerdo, abandonó el Cabon de Actos, el Señor Alcalde  
Presidente, declarándose previamente incompatible por su parentesco con el  
expresado propietario, ocupando la Presidencia mientras tanto, el Primer Ve-  
niente de Alcalde, Don Francisco Vasquez Forte y volviendo a ser ocupado  
por el Señor Alcalde, una vez adoptado.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remi-  
dos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otras preguntas y preguntas  
el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se  
extiende la presente acta, que firmanan todos los señores concurrentes, con-  
go, el Secretario de que; certifico. Enmendado: y = noventicinco = sesenta: Val-  
Cobre borrado: anterior = disjuntados = resolvió = considere = suscribir: Vale.

Ed/

Manuel Bermejo



Julian Caso



Francisco Jimeno

Manuel Montano

San

Sesion extraordinaria del dia 6 de febrero de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Concejales

Don Juan Inero Caro

Don Francisco Masques Forte

Don Julian Caro Castaño

Don Fernando de Vera Castaño

Don Francisco Chinarro Saucedra

Don José Torres Gonzalez

Don Alfonso Benitez Nisa

Don Manuel Guillen Almió

En la villa de Salvatierra de los Barros a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Bungal, al solo objeto de dar posesión a los Concejales elegidos y proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinadas por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Deja de asistir, debidamente excusado ante la Alcaldía, por razón de enfermedad, el Concejal electo Don Manuel Bermejo Naharro, a quien se posesionaria en la primera sesión en que asista.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se dió lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 e instrucciones complementarias.

A continuación, se leyeron los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los antecedentes tenidos a la vista:

Primer Grupo: Cabezas de familia.

Don Manuel Bermejo Naharro, por 572 votos.



Don Juan Inero Caro, por 570 votos.

Don Francisco Vaques Forte, por 566 votos.

Segundo Grupo: Representación sindical.

Don Julian Caro Castaño, por 25 votos

Don Fernando de Vera Castaño, por 24 votos

Don Francisco Chinarro Saavedra, por 22 votos

Tercer Grupo: Representación de entidades.

Don José Torres Gonzales, por 5 votos

Don Alfonso Benites Nisa, por 4 votos

Don Manuel Guillen Olmós, por 4 votos.

El señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, "de defender los intereses materiales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado," quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Con cumplimiento del artículo 49 del precitado Decreto de 30 de septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos y resultando todos sin tacha legal, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los mismos.

El señor Alcalde, manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª, de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido bien designar para las Benencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el 1º Distrito, Don Manuel Bermejo Naharro.

Para el 2º Distrito, Don Francisco Vaques Forte.

A dichos Benientes de Alcaldía, les conferirá, total o parcialmente, las delegaciones que estime convenientes según demanden las circunstancias.

Como quiera que este Municipio, se compone de cuatro mil doscientos noventa y seis habitantes, según el censo general de población de 1940, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo a la Base 7ª de la Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y los Benientes de Alcaldía.

Seguando la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, no previsto ni modificado en la Ley





de Bases de 1945, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación, a saber:

Comisión de Hacienda:

Don Manuel Bermejo Naharro  
Don Juan Suero Caro  
Don Julian Caro Castaño.

Comisión de Obras públicas y Ornato:

Don Fernando de Vera Castaño  
Don José Torres Gonzales  
Don Alfonso Benites Niza

Comisión de Gobernación:

Don Julian Caro Castaño  
Don Francisco Chinarro Saavedra  
Don Manuel Guillen Ruñós

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Don Juan Suero Caro  
Don Francisco Vasquez Forte  
Don Manuel Guillen Ruñós

Comisión de Beneficencia y Sanidad:

Don Francisco Chinarro Saavedra.  
Don José Torres Gonzales  
Don Alfonso Benites Niza

Comisión Administradora de la finca "Lara y Corvical":

Don Manuel Bermejo Naharro  
Don Francisco Vasquez Forte  
Don Fernando de Vera Castaño.

Se designó por unanimidad, para el cargo de Judio, al Concejal, Don Juan Suero Caro y como suplente a Don Fernando de Vera Castaño.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 54 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se acordó celebrar dos sesiones mensuales ordinarias por el pleno de la Corporación, que tendrán lugar los días uno y diez y seis de cada mes a las veinte horas, exceptuando los festivos, en cuyo caso se celebraran los inmediatamente siguientes, quedando a discre-



ción de la Alcaldía el señalamiento de día para celebración en segunda convocatoria si no hubiera podido tener lugar en primera y designar los jueves de cada semana para las reuniones de la Comisión permanente a las diecinueve horas y los sábados, a dicha hora, para las mismas, en segunda convocatoria, cuando proceda.

Por último, quedó acordado que continúe a cargo del segundo teniente de Alcalde, Don Francisco Vargas Forte, la Depositaria de fondos municipales, con carácter Concejal, según autoriza el artículo 566 del estatuto municipal que se estima en vigor por no oponerse a las prescripciones de la Ley de Bases de Régimen Local y Decreto de 25 de Enero de 1946. y teniendo en cuenta la carencia de otra persona apta y con suficiente garantía para tal desempeño.

Con lo que estando tratados y remotos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levanta, siendo las once horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario; de que certifico. Sobre borrador: grupos: Vale. Entre líneas: Primer Grupo: Cabezas de familia: Vale.

20/

*(Circled signature)*

*(Signature)*

Juan Pérez

Julian Mayo

Tomás de Vera

Manuel Quiroga

*(Circled signature)*

Alfonso Benítez

*(Circled signature)*

Manuel Abadía



Sesión extraordinaria del  
día 9 de febrero de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Concejales

Don Manuel Bernéjo Naharro

" Juan Inero Caro

" Francisco Vasquez Fonte

" Julian Caro Castaño

" Fernando de Vera Castaño

" Francisco Chinarro Saavedra

" José Torres Gonzalez

" Alfonso Benites Nisa

" Manuel Guillén Ruise

En la villa de Calatraveja de los Barros a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones económico administrativas, para la enajenación de las leñas obtenidas en la poda o limpia corriente últimamente llevada a efecto en la arboleda de la finca del Patrimonio municipal, denominada "Jara y Corviscal", y del expediente de urgencia que se instruye para la enajenación por concierto directo.

Ordenada la apertura del acto, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria para constitución del Ayuntamiento, tenida lugar el seis del corriente, se dió posesión al Concejal, Don Manuel Bernéjo Naharro, previa prestación del juramento previsto en el artículo 48, del Decreto de 30 de septiembre de 1948, haciéndosele saber la designación recaída en su favor del cargo de Primer Teniente de Alcalde y Comisiones de Hacienda y Administradora de la finca, para las que ha sido designado.

Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones redactado para la enajenación de las leñas obtenidas en la tala o poda corriente últimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal denominada "Jara y Corviscal", por la Comisión administradora, constituida en Comisión especial, por acuerdo del día primero del actual, y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por concierto directo de los mencionados aprovechamientos leñosos, que la susodicha Comisión propone, fue acordado por unanimidad, prestar aprobación al antes dicho proyecto de pliego de condiciones redactado, elevándolo a definitivo, y aceptar la proposición de enajenación de los repetidos aprovechamientos, por medio de concierto directo, quedándola por tanto convertida en acuerdo, en virtud de con-



considerar su venta como de reconocida urgencia, que por circunstancias imprevistas, demandan una ejecución pronta, que no dé lugar a los trámites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión Administradora e informe evacuado por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento ya referido; y comprendido en el caso tercero del artículo 125 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, con cumplimiento de los requisitos que para la declaración de urgencia, exige el artículo 126 de la propia Ley, informe de los técnicos, funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de sus componentes y señalar el día trece del mes corriente, a las doce horas sin limitación de tiempo; para la celebración del acto de concierto directo de que se trata, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, ante la Mesa constituida por la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue para el desempeño del cargo y debiendo tener lugar por el sistema de pujas a la llana.

Y estando remolto el asunto fijado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que; certifico.

cd/

Fran Ferruf

Manuel Romero

Fernando

Juan Luis

Julian Caro

Fernando de Vera

Manuel Guillen

Lori Jones

Alonso Beritez

Francisco Jimenez

Manuel Montano

Luis







Ordinaria del día 16 de Febrero de 1949.

Señores concenentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Concejales

Don Francisco Vasquez Forte

Juan Inero Caro

Julian Caro Castaño

Fernando de Vera Castaño

Francisco Chinarro Saavedra

Ramón Guillen Muñoz



En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rougel, los Señores Concejales que al margen se relacionan, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir los Concejales, señores Bernabeo Naharro, Torres Gonzales y Benites Niza.

Actas de sesiones anteriores:- Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el día primero del mes en curso, del de la extraordinaria celebrada el seis de dicho mes, para dar posesión a los Concejales elegidos y proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas, del de la extraordinaria del día nueve del propio mes corriente, para resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones económico administrativas, para la enajenación de las leñas obtenidas en la poda o limpieza ultimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal "Lara y Corrisal" y del de la también extraordinaria tenida lugar el día trece del subsodicho mes en curso, para rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del recense de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo todas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Correspondencia y disposiciones oficiales:- Darse por suficientemente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos:- Seguidamente se dió lectura de la siguiente relación de gastos:

= Conceptos =

Pesetas

Factura de fecha doce del mes en curso, procedente



del vecino de este pueblo, Antonio Fernandez Sanchez, importe de alojamientos facilitados a una pareja de la Guardia Civil del Cuerto de Valencia del Ventoso, el dia diez de dicho mes, que permanecieron en esta localidad en el servicio de conduccion de dos caballerias, con destino a Badajoz a disposicion de la Junta Provincial de Contrabando y Defraudacion.

18'00

Importe de cuatro sacos de picon adquiridos de Isabel Dominguez Alvaro, de Oliva de la Frontera, destinados para calefaccion de las Oficinas municipales, segun recibo que autoriza con fecha cinco del mes actual.

20'00

Socorro facilitado a Antonio Guillen Sanchez, vecino de este pueblo, para su traslado a los Asilos Provinciales de Beneficencia de Badajoz, segun recibo que autoriza fechado en igual fecha que el anterior.

50'00

Socorro suministrado al mismo vecino pobre Antonio Guillen Sanchez, para atender al traslado de su hija enferma Severiana Guillen Mendez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo autorizado con la misma fecha que el anterior.

50'00

Socorro tambien facilitado al vecino de este pueblo Jose Maria Beva Blanco, para el traslado de su hijo enfermo, Abdon Beva Vasquez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, segun recibo que autoriza con la subsodicha fecha de cinco del mes en curso.

50'00

Importe de cinco sacos de picon, servidos por Isabel Dominguez Alvaro, de Oliva de la Frontera, para calefaccion de las Oficinas municipales, segun recibo de fecha doce del expresado mes corriente.

25'00

Socorro facilitado como pobre transeunte a Diego Andres Barroso, de Madrid, segun recibo que autoriza con fecha doce del indicado mes.

15'00

Suma y sigue

228'00





Suma anterior

Importe de un jornal devengado por Juan Uera Vázquez, en la poda de los árboles existentes en las plazas de Caspina y Calvo de Tejo, según recibo de fecha catorce del respectivo mes actual.

20'00

Total

248'00

Esta Corporación, acordó, por unanimidad, prestar aprobación a la anterior relación de gastos en un total importe de doscientas cuarenta y ocho pesetas, dando por efectuada la ordenación de aquellos que corresponden al Ayuntamiento y debiendo procederse a la formalización en contabilidad municipal del pago de las distintas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

A continuación, fue acordado, por unanimidad, aceptar propuesta del señor Secretario que suscribe de adquirir para el servicio de las Oficinas municipales, el Repertorio Cronológico de Legislación e Índice progresivo, de la "Editorial Aranzadi", de Pamplona, de los años anteriores a mil novecientos treinta y seis, al objeto de, completando la colección correspondiente de la que el Ayuntamiento es suscriptor, contar con publicación que permita la consulta de textos legales ante la carencia de Boletines oficiales del Estado y Gacetas de años anteriores de que adolece el archivo municipal.

Quintas: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedó acordado designar a los Médicos titulares de este Municipio, Don Celestino Suero Caro y Don Bernardino Borja Garcia, para que efectúen el reconocimiento facultativo de los mosos que deberán ser objeto de clasificación en la sesión que para tal fin se celebrará el día veinte del corriente a las nueve horas, así como el de los familiares que pudieran ser objeto de reconocimiento, con motivo de las prerrogas de incorporación a filas de primera clase que se tramitan; nombrar, para el desempeño de cargo de Callador, para el mismo acto, al vecino de esta localidad, de probada aptitud



para ello, Don Juan Brigo Rosa, a quien se le abarcará, en concepto de retribución por tal cometido, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo a la pertinente consignación presupuestada; designar a los vecinos de esta localidad, Don Diego Merchan de la Torre y Don Francisco Sánchez Benites, padres, respectivamente, de los mozos, Luis Merchan de la Barrera y Eduardo Sánchez de la Cruz, números veinte y veintiocho del Ayuntamiento formado para el año en curso, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del subsodicho Reglamento, dependan por cuenta del Ayuntamiento, como testigos en las justificaciones de pobreza que se aleguen como causa de prerrogas de primera clase; y aprobar el nombramiento de Comisionado, encargado de la conducción de los mozos útiles para todo servicio del reemplazo de mil novecientos cuarenta y ocho y agregados que deberán concentrarse en Caja los días veintinueve y treinta del próximo venidero mes de Marzo, según comunicación de primero del mes en curso, procedente del señor Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta número 11, de Badajoz, de la que se dio lectura, dándose por enterados de la Circular de nuevo del mes últimamente citado, en la que el señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de Revisión y Clasificación de dicha Ciudad, comunica instrucciones para la celebración del juicio de revisión de los reemplazos de mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y nueve, que deberá tener lugar por lo que respecta a este pueblo el veintiocho de Abril del presente año.

Designación de Concejales para cargos ajenos: A la vista de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de junio de 1943, se designó para representar a la Corporación en la Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero, a los Concejales, Don Juan Guerrero Caro y Don Fernando de Vera Castaño.

Para cumplimiento lo establecido en el artículo 244, del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 24 de Octubre de 1947, quedó, por unanimidad, nombrado Concejal para formar parte de la Junta Municipal de Enseñanza, Don Manuel Bermejo





29

Conienclo en cuenta el artículo 2º del Decreto de 29 de Septiembre de 1945, que dió normas para la formación del Censo de vecinos cabezas de familia que sirvió para la elección de Concejales, en relación con el artículo 11º de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y las Circulares y acuerdos de la Junta Central del Censo Electoral a que se hace referencia en la de la Junta Provincial de 30 de Noviembre de 1945, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 278 de 12 de Diciembre de dicho último año, se correspondió formar parte de la Junta municipal del Censo de esta villa, como Concejal de mayor edad a Don Francisco Vasques Forte.

Para formar parte de la Junta Sindical Agropecuaria de la Hermandad de este pueblo, se designó por unanimidad, al Concejal, Don Julian Caro Castaño.

Beneficencia:- Dada lectura de las solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, formuladas por los vecinos de esta villa, José Garcia Mendez, Luisa Bermejo Cintas, Casimiro Enrique Cintas, Aquilino Enrique Vasques, Maria Caro Caro y Juan Enrique Basilio, y por el que resulta no ser vecino, Alberto Lopez Rico; sobre las cuales la Junta municipal de Beneficencia, en sesión tenida lugar el catorce del mes en curso, acordó informar, procede la inclusión en el Padrón citado de Luisa Bermejo Cintas y Maria Caro Caro y desestimadas las peticiones de inclusiones; de José Garcia Mendez, Casimiro Enrique Cintas, Aquilino Enrique Vasques y Juan Enrique Basilio, por las razones que el expresado acuerdo del que se dió lectura indica, declarando no ha lugar a resolver la solicitud de Alberto Lopez Rico, dada su carencia de vecindad en el Municipio; y el Consejo municipal en su sesión del día siguiente informó en igual sentido todas ellas, excepto la relativa a José Garcia Mendez, ya que, determinando que habia cesado en su colocación de obrero fijo y por tanto en el derecho y obligación de su afiliación al Seguro de Enfermedad, estimaba debía ser incluido en la Beneficencia municipal; la Corporación, por unanimidad, teniendo presente las circunstancias que concurren en cada caso, acordó incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal bajo los nime-



ros 370, 371, 372, 373 y 374 de orden respectivamente, a los vecinos cabezas de familia José García Mendes, Luisa Benigno Cintas, Casimiro Enrique Cintas, María Caro Caro y Juan Enrique Basilio, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias que aparecen indicados al dorso de cada una de las solicitudes, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Borrador y Comadróna Titulares, proveyendo a cada uno de los interesados de las correspondientes tarjetas, a fin, de poder acreditar su inclusión en todo momento; denegar la formulada por Aquilino Enrique Vasques, por entender no concurren en el solicitante las condiciones necesarias para ser tenido como pobre de solemnidad y declarar no haber lugar a resolver la formulada por Alberto López Rico, dada la carencia de su calidad de vecino.

Para cubrir las vacantes de Vocal Nato y vocal electo de la Junta Municipal de Beneficencia, producida por la cesación en los cargos de Cura Párroco y Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad, de Don Heliodoro Solís Ventura y Don Alfonso Sedeño Niño, se nombró a los que actualmente desempeñan dichos cargos, Don Fernando Trasmonte Piñuela y Don Bernardino Barja García, a quienes a los coniguientes efectos se le participará los nombramientos a su favor recaídos.

Pregos y preguntas:- Ordenado el pase a esta sección, a petición del Concejal Señor Suero Caro, se dio cuenta detallada de la existencia y situación de los fondos municipales en la actualidad, partiendo del arqueo efectuado con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado, y dando vista a los libros y documentos en donde constan e igualmente del Inventario municipal y muy especialmente en lo referente al capital del Ayuntamiento en títulos de la deuda y obligaciones amortisables.

Terminado el orden del día y como ninguno de los señores remitidos se quiera hacer uso de la palabra, para formular otros plegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta,





que firmaran los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que;  
certifico. Sobre borrado: las= curso= existentes= veintinueve= afiliacion= la de: Vale.

80/



Fran Ferruf

Francisco

Juan Puzo

Julian Caro

Fernando de Vera

Manuel Guillen

Francisco Chinarro

Manuel Montanero

Ordinaria del día 1 de  
Marzo de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillo

Concejales

Don Manuel Bermejo Naharro

Don Francisco Vasquez Forte

Don Juan Inero Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Francisco Chinarro Saavedra

Don José Torres Gansales

Don Manuel Guillen de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillo, asistidos de mi, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Concejales que al margen se relacionan, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir los Concejales, Señores de Vera Castaño y Benites Niza.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Abierto el acto, se dió lectura por el Secretario autorizante, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el dieciséis de febrero próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos



que en la misma se comprenden.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos: Seguidamente, se dieron por ordenados y aprobados los gastos siguientes:

Importe de un ejemplar de la obra "Reclutamiento, Reemplazo y Movilización de los Ejércitos Españoles" que se destina a obra de consulta para la Secretaría de este Ayuntamiento, incluidos gastos de envío y deducido 1'30% pagos al Estado, según factura de doce de Febrero último, procedente de la Editorial Gran Capitan, de Madrid: sesenta y una pesetas con veinte centimos.

Aportación a la Revista "Comunicación" que edita la Delegación Nacional de Ex-Catívos, para contribuir a incrementar la Obra Benéfica en favor de las viudas y huérfanos de Caídos por Dios y por España y por Ex-Catívos necesitados, según comunicación que autoriza el Señor Alcalde con fecha treinta y uno de Enero del año en curso y satisfecha por giro bancario librado por dicha Delegación Nacional: cien pesetas.

A continuación, el Ayuntamiento conoció de la ordenación de gastos de conservación y entretenimiento, efectuada por la Alcaldía, comprendidas en la siguiente relación:

Conceptos	Pesetas
Importe de un jornal satisfecho al maestro abbañil de este pueblo, José Rodríguez Durán, invertido en la reparación del pilar sito en la Plaza de José Antonio, según recibo que autoriza con fecha veintitres de Febrero próximo pasado.	24'00
Importe de otro jornal satisfecho al vecino Juan Gamero Brinquete, como peón en la obra anteriormente referida, según recibo que autoriza con la misma	
Suma y sigue	24'00







9



suma anterior	24'00
fecha.	18'00
Importe de una carga de arena y media de cal, para la mencionada reparacion, adquiridas de Candelario Mendez Olmos, de esta vecindad, lo que se acredita con recibo que autoriza con la misma fecha que los anteriores.	14'00
Importe de nueve sacos de picon para calefaccion de las oficinas municipales, adquiridos, a razon de cuatro pesetas con cincuenta centimos cada uno de Felipe Bastrojo Cria, de Oliva de la Frontera, segun recibo de diecisiete de Febrero proximo pasado.	40'50
Importe de cuatro sacos de picon para calefaccion de las Oficinas municipales, adquiridos de Isabel Dominguez Alvarez, de Oliva de la Frontera, conforme a recibo de veintinueve de Febrero expresado.	18'00
<u>Total</u>	<u>114'50</u>

La Corporacion, por unanimidad, acordo prestar aprobacion a la anterior relacion de gastos en su total importe de ciento catorce pesetas con cincuenta centimos, acordandose la formalizacion en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Peticion de indemnizacion por seguro de ganado: Vista instancia que con fecha dieciseis de Febrero del año en curso, formula el vecino de esta villa, Florencio Buenavida Alegria, en solicitud de indemnizacion correspondiente al decomiso de cincuenta y seis kilos de carne procedente de un cerdo sacrificado en dieciocho de Diciembre del pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho y visto asi mismo el expediente instruido al efecto, en el que se acredita procede el abono interesado en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza reguladora del derecho-tasa por prestacion del servicio del seguro obligatorio de ganado, previo el reconocimiento del credito oportuno por tratar

se de obligación correspondiente a ejercicio anterior al actual, que se le abonará implementando la insuficiente consignación del Capítulo 1º, artículo 4º, partida 9ª del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos (en vigor); o aplazando la consignación para figurarla en el del ejercicio de mil novecientos cincuenta; fue acordado por unanimidad, acceder a lo solicitado abonándosele el importe de la carne decomisada al precio oficial de tasa de once pesetas kilo que se fija en la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de mayo de 1946, una vez se cumplan los requisitos antes expresados, para contar con consignación de donde se satisfaga el crédito que se le reconoce.

Adjudicación definitiva del contrato de venta de las leñas obtenidas ultimamente en la finca del Patrimonio municipal "Tara y Corviscal": - Dada cuenta del resultado que ofrece el acto celebrado el trece de febrero próximo pasado, para la venta de las leñas obtenidas en la tala ultimamente efectuada, en la finca del Patrimonio municipal "Tara y Corviscal", conceptualizada como bienes de propios; cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente, en el precio de cinco mil pesetas, bajo las condiciones especificadas en el oportuno pliego, a favor de Don Julian Ibeva Berjano, vecino de este pueblo, único licitador que concurre.

Resultando: - Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el secretario del Ayuntamiento, en el expediente de su ración, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho concierdo directo, no se ha producido por escrito ni tampoco verbalmente, reclamaciones u observaciones en ningún sentido, contra el mencionado acto de concierdo directo, sobre la capacidad jurídica del licitador ni sobre lo que debía resolverse con relación a la adjudicación definitiva del referido contrato.

Considerando: - Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concierdo, así como la de la adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquel, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924, corresponde a la entidad municipal con



tratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece, el acta relacionada con el mencionado concierto directo, y vistos los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes, que son de aplicación, tras de animada y breve discusión, se sirvió acordar por unanimidad, la declaración de válidos de dicho acto, y, en consecuencia, la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de cinco mil pesetas, a favor de Don Julián Ibea Berjano, como autor de la única proposición presentada y admitida, al que le será notificada la adjudicación definitiva, declarada en forma legal, a los fines que a sus propios intereses queda conveniente y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones y que se conserve el depósito constituido por el adjudicatario hasta la terminación del contrato y declaración de su completa solvencia.

Resolución de expedientes de reconocimiento de crédito para formalización de inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia: En presencia del expediente instruido para proceder a la formalización en contabilidad municipal del pago del importe de las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia, en el pasado año de mil novecientos veintea y ocho, números, 3324, 3.448, 3.688, 4.153, 4.276 y 4.400, correspondientes a los días, nueve, dieciseis y veinticinco de Octubre, diecinueve y veintuno de Noviembre y seis de Diciembre, de dicho año, respectivamente, requeridas por el servicio del Ayuntamiento, ascendente en conjunto a la cantidad de doscientas treinta y dos pesetas, con cincuenta céntimos; fue acordado, por unanimidad, resolverlo, reconociendo al depositario de factos municipales, en cuyo poder obran los pertinentes recibos justificativos de aquellos pagos, como documentos legales a dudar; un crédito a su favor por el mencionado importe, en equivalencia del de dichos justificantes, que le será



formalizado con cargo al Capítulo 1º, artículo 4º, partida 9º del presupuesto vigente.

Personal = Que no habiéndose dado cumplimiento con relación al Practicante y Matrona de este Ayuntamiento, Don Ancholes Casco Peres y Doña Luisa Sanchez Cintas, por lo que respecta al segundo semestre de mil novecientos cuarenta y siete, de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de 17 de julio de 1947, que rige desde primero de julio de dicho último año, según lo ordenado en su artículo 5º, por la cual se mejora en concepto de gratificación la dotación de los Practicantes y Matronas de asistencia pública domiciliaria, en el treinta por ciento de la asignada a los médicos de igual clase por la misma ley, representando para los al principio indicados un aumento de seiscientas pesetas anuales para cada uno, atendiendo a reclamación verbal por ellos producida, fue acordado por unanimidad, reconocerle a cada uno, un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento de trescientas pesetas, en equivalencia o por el importe de la subsodida gratificación, correspondiente al expresado segundo semestre de mil novecientos cuarenta y siete, que se le satisfará una vez se supliere la consignación insuficiente establecida en el Capítulo 1º, artículo 4º, partida 9º del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, o bien aplazando el establecimiento de la consignación de los referidos créditos y subsiguiente pago para llevarla al presupuesto del próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta, según precedentemente convenga; si del informe de la Intervención municipal resultara tal abono adecuado en la forma acordada.

Beneficencia = En presencia de solicitud de inscripción en el Padrón de la Beneficencia municipal, formulada por el vecino de esta localidad, Juan Lorenzo Mance Meneses, con fecha veintiseis de febrero próximo pasado, e informada por la Junta municipal de Beneficencia, en sesión del día veintiocho de dicho mes, en sentido de no proceder su inclusión y por el Consejo Municipal de Sanidad en la tenida lugar el día de hoy, estimando el ser inscrito; la Corporación por unanimidad, teniendo en





cuenta las condiciones o circunstanciales que concurren en el solicitante, especialmente su precario estado de salud que le impide dedicarse a su trabajo habitual, principal medio para proporcionarse recursos con que cuenta, lo que determina su concepción como pobre de solemnidad; acordó incluirlo en el siguiente Ración de la Beneficencia municipal bajo el número 375 de orden, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia que con él concurren y aparecen indicados en la solicitud formulada, poniendo esta inclusión en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal, Practicante y Matrona Titulares y proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de poder acreditar su inclusión en todo momento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las venidas horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores concurrentes conmigo, el Secretario; de que certifico.

Sobre borrado: Ex = la Alcaldia = 50 = 50 = dieciséis de = Orden del = el = suplemento = de los referidos = en: Vale. Entre paréntesis: en vigor: No vale.

E/

*Fran. Benito*

*Mamud Bernete*

*Francisco J.*

*Juan Suarez*

*Julian Caro*

*Fosé Jorret*

Si --



que en las firmas:

Manuel Guillen

Manuel Montano

Manuel Montano

por

Sesión extraordinaria del  
día 13 de Marzo de 1949.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Francisco Fernández Burquillos

Concejales

Don Manuel Bermejo Naharro

Don Francisco Vargas Forte

Don Juan Suro Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Fernando de Vera Castaño

Don Francisco Chinano Saavedra

Don José Torres Gonzales

Don Alfonso Benites Niza

Don Manuel Guillen Ruivés

Secretario

Don Manuel Montano Pangel

En la villa de Salvatierra de los Barros, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y ante mí, el infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaron en legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación, que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciendo la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciéndolo el último el Señor Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad, que resultó ser Don Fernando de Vera Castaño, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Francisco Fernández Burquillos, 7 votos.

Don Manuel Bermejo Naharro, 1 voto.

Don Francisco Vargas Forte, 1 voto.

Don Francisco Chinano Saavedra, 1 voto.

Quedando en consecuencia proclamado, Don Francisco Fernández



2



des Burquillos, por haber obtenido mayor numero de votos.  
Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se de cuenta del mismo al Excmo. señor Gobernador-Civil de la Provincia en el termino irrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta esta, asi como la presente acta que deberan firmar conmigo todos los señores asistentes.

E/

Francisco  
Francisco  
Fernando de Vera

Mmanuel Bernero  
Juan Guero  
Julian Caro

Lori Lopez  
Mmanuel Guillen

Alfonso Benitez  
Ministro  
Manuel Montano

B

Ordinaria del dia 16 de  
Marzo de 1949.  
Señores concurrentes  
Presidente  
Don Francisco Fernandez Burquillos  
Concejales  
Don Mmanuel Bernero Naharro  
Don Francisco Vasquez Forte  
Don Juan Guero Caro  
Don Julian Caro Castaño  
Don Fernando de Vera Castaño  
Don Jose Torres Gonzalez  
Don Mmanuel Guillen Ministro

En la villa de Salvatierra de los Barrios a dieciseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Mmanuel Montanero Rangel, los señores Concejales que al margen se relacionan, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejan de asistir los Concejales, señores Chinarro Saavedra y Benitez Niso.

Actas de sesiones anteriores: Abierto el acto se dio lectura por el Secretario autorisante, en alta



y clara voz, del acta de la sesión tenida lugar el veinte de Febrero del año en curso, para la clasificación de los votos del recuento de mil novecientos cuarenta y nueve y agregados, del de la ordinaria celebrada el primero del corriente y del de la extraordinaria ocurrida el trece de dicho mes en curso para designación de Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Diputado Provincial por este partido judicial, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados la totalidad de sus acuerdos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: = Dada cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Seguidamente se dieron por aprobados y ordenados los gastos siguientes:

Importe del material de escritorio servido por "La Minerva Extremeña", de Badajoz, para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, según nota provisional de la misma de cinco del mes en curso, ascendente a ciento noventa y cinco pesetas.

Importe de un ejemplar del libro titulado "El Presupuesto Municipal Extraordinario para Obras y Servicios de Primer Establecimiento en el Medio Rural" enviado a reembolso para la Secretaría de este Ayuntamiento, del que es autor, Don Antonio Barata Santa Cruz, de Cuenca, ascendente a treinta pesetas.

Importe de diez velas de cera, clase "Notabile", a doce pesetas, aplicadas por cuenta del Ayuntamiento, en la festividad de la Virgen de la Candelaria, de dos de Febrero del año en curso, según recibo de "Congregación de la Doctrina Cristiana", de esta villa, de reintidos de dicho mes, por ciento veinte pesetas.

A continuación, el Ayuntamiento conoció de la ordenación de gastos de conservación y entretenimiento y otros, efectuada por la Alcaldía o devengados por la continuación de la causa que los motiva, comprendidos en la siguiente relación:

Conceptos

Pesetas







Factura de fecha primero del mes en curso, procedente del electricista de este pueblo, Antonio Saavedra Saavedra, por importe de dieciocho reportes para los portalamparas del alumbrado de los balcones de la Casa Consistorial.

45' 15

Nómina liquidación de estancias en el "Hogar Nazaret" dependiente del Tribunal Letador de Orense de esta Provincia, causada por la menor de este pueblo, Luisa Gómez Sánchez, en el mes de Enero último, fechada el treinta y uno del mismo.

15' 50

Otra, por el mismo concepto y menor, correspondiente a Febrero, de fecha veintiocho del propio mes.

14' 00

Importe de dos jornales satisfechos a Cándido Xerez Nogales, de este pueblo, por los días dos y tres del corriente, en que estuvo invertido en el cierre de hoyos del empedrado de las vías públicas, según recibo de tres del mes en curso.

26' 00

Por nueve sacos de picon para calefacción de las oficinas municipales, adquiridos de Felipe Batrojo Ciria, de Oliva de la Frontera, conforme a recibo de siete del corriente.

40' 50

Jornal satisfecho al vecino de esta localidad Alfonso Mendes Bellido, por la limpieza de la Plaza de España, el siete del corriente, según recibo de dicho día.

14' 00

Importe de cinco ramajos de ramujo, adquiridos de Francisco Lopez Barra, de Burquillos del Cerro, para la limpieza de las vías públicas, acreditado por recibo de ocho del mes antes indicado.

10' 00

Jornales satisfechos al vecino de esta localidad, Diego Guisado Gonzales, por el cierre de hoyos en el empedrado de las vías públicas, el nueve y diez del corriente, a razón de catorce por tal, se-

Suma y sigue

165' 15



	Pesetas
Suma anterior	165'15
quin recibo del dia ultimamente indicado.	28'00
Importe de otros dos satisfechos al tambien vecino Alfonso Gonzalez Gonzalez, por los dias diez y doce de Enero ultimo, por la parcelacion de terrenos en la finca del patrimonio municipal "Lara y Corviseal", para cenon a aparceros, conforme a recibo de once del corriente.	40'00
Y otro devengado por el del mismo modo vecino Miguel Benites Guisado, con una caballeria menor, por el transporte a la Alcaidia de Jerez de los Caballeros, de la documentacion de este Ayuntamiento relativa a elecciones de Diputados provinciales, acreditado por recibo de catorce del mes en curso.	50'00
<u>Total</u>	<u>283'15</u>

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la anterior relación de gastos en su total importe de doscientos ochenta y tres pesetas con quince centimos, acordándose igualmente la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Beneficencia:- Vistas las solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, formuladas por los vecinos de esta villa, Francisco Vasquez Bermejo y Ana Morales Benites, e in-  
formadas por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en sentido de proceder la inclusión de dichos solicitantes en el mencionado Padrón, la Corporación por unanimidad, acordó incluirlos, bajo los números trescientos setenta y seis y trescientos setenta y siete de orden respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia indicados al dorso de la correspondiente solicitud, por lo que hace referencia al primero; poniendo estas inclusiones en conocimiento de los señores Médicos de Asistencia





Republica Dominicana, Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Matrona titulares y protegiendo a los interesados de las correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar sus inclusiones en todo momento.

Pregos y preguntas: = Ordenado el pase a esta seccion, por el Señor Alcalde, se puso en conocimiento de los señores reunidos, la necesidad en que se encontraba de hacer uso de licencia por unos tres meses aproximadamente, al objeto de dedicarse plenamente a la administracion de sus propios asuntos en tanto desvinculados a causa de su permanente atencion a la Alcaldia que desde el mes de junio de mil novecientos cuarenta y siete venia desempeñando, y cuya administracion, particularmente en lo que hace referencia a su comercio, exige de el, por ahora, frecuentes desplazamientos o ausencias que le impedirian prestar la debida atencion a los asuntos municipales, durante dicho tiempo, por lo que, teniendo en cuenta la estabilidad adquirida por la Corporacion con la renovacion efectuada por las elecciones municipales ultimamente celebradas y la indudable competencia de los Tenientes de Alcalde que pueden sustituirle durante su ausencia, solicitaba se le concediese la subsodicha licencia que comenzaria a disfrutar desde el comienzo del mes de Abril aproximadamente, delegando la Alcaldia en el Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Bermejo Naharro; acordandose, por unanimidad, reconociendo las razones que han determinado la precedente solicitud, acceder a lo interesado, concediendole la licencia indicada.

A petición del Concejal Señor Inero Caro, se dio cuenta detallada partida por partida del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año en curso, empezando por el de gastos en el que se llegó hasta concluir el capítulo septimo, acordandose darse por enterados y continuar la informacion en la proxima o proximas sesiones.

Por último, a propuesta de la Alcaldia, se designó Comisionado para la concentracion en Caja de los moros de este pueblo

del reemplazo de mil novecientos cuarenta y ocho y cupo de Africa, al Concejal Señor Bermejo Salazar, y al Oficial 2º de Secretaria, Don Manuel Barrio Vinagre, para la concentración de los del mismo reemplazo, nombrando al auxiliar Señor Bermejo Brinquete, para el juicio de revisión de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve y anteriores, que debería tener lugar el veintiocho de Abril próximo venidero.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen conmigo, el secretario, de que certifico. Sobre borrado: conser: Vale.

Lo

*(Signature)*  
Francisco

Manuel Bermejo

Juan Suarez

*(Signature)*  
Loreto

Julian Vero

Manuel Guillen

Fernando de Vera

Manuel Montano

Sesión ordinaria del día  
2 de Abril de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las veintuna horas, se reunieron en el salón de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Al- calde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de



## Concejales

Don Manuel Bermejo Naharro

Don Francisco Vasquez Forte

Don Juan Suero Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Fernando de Vera Castaño

Don José Torres Gonzalez

Don Alfonso Benites Niza



mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Ramgel, los señores Concejales que al margen se relacionan, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, conforme viene acordado por haber sido festivo el primero del actual.

Dejan de asistir los Concejales, señores Chinarro Saavedra y Guillen Ruinos.

Actas de las sesiones anteriores:= Abierto el acto se dio lectura por el secretario autorizante, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el diez y seis de Marzo próximo pasado y del de la celebrada el diez y nueve de igual mes, para la resolución definitiva de fallos que quedaron pendientes de tal, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, verificado el día veinte de Febrero del año en curso y para la resolución de expedientes de prórrogas de incorporación a filas de primera clase; siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales y correspondencia:= Dada cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos:= Seguidamente, el Ayuntamiento conoció de la ordenación de gastos de conservación y entretenimiento y otros, efectuada por la Alcaldía o devengados por la continuación de la causa que los motiva, comprendidos en la siguiente relación:

### Conceptos

Importe de diez sacos de picañ o rason de cuatro pesetas y cincuenta centimos uno, adquiridos para calefacción de las Oficinas municipales, de Felipe Rastrojo Ciria, de Oliva de la Frontera, conforme a recibo de veinti-

Suma y sigue

### Pesetas

00 00



Pesetas

Suma anterior

00' 00

mo de Marzo ultimo.

45' 00

Factura de fecha dieciocho de dicho ultimo mes, del vecino local Antonio Fernandez Sanchez, importe de alojamiento facilitado a un Guardia Civil, del puesto de Salvaleon, el dia dieciseis del indicado Marzo.

6' 00

Factura del industrial Hijo de Acislo Bermejo Oroniano, por importe de tres cerraduras para un armario y una mesa del servicio de las Oficinas municipales, fechada con la del veintidos de repetido mes de Marzo ultimo.

83' 20

Otra de fecha veintiocho de tan repetido mes, procedente de Esteban Garcia Fernandez, de Zafra, por importe de doce lamparas y treinta portalamparas, destinadas al alumbrado publico y de edificios municipales.

196' 80

Gastos causados al Comisionado nombrado por el Ayuntamiento en sesion de dieciseis de Marzo proximo pasado, Don Manuel Bermejo Naharro, en el desplazamiento realizado con motivo de la concentracion en la Caja de Reclutas de Badajoz, de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y nueve, Cupo de Africa, en los dias veinte y veintuno de igual mes, segun cuenta que rinde con fecha veintitres del expresado Marzo.

195' 00

Total

526' 00

La Corporacion, por unanimidad, acordó prestar aprobacion a la anterior relacion de gastos, en su total importe de quinientas veintiseis pesetas, acordandose, igualmente, la formalizacion en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Beneficencia municipal: = Vistas las solicitudes para inclusion en el Razon de la Beneficencia municipal, formuladas por los vecinos locales, Manuela Zambrano Rosa y Alvaro Perez Salas, con



fecha veintinueve de Marzo último; informadas favorablemente por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en sesiones del día treinta y treinta y uno, respectivamente, de Marzo antes expresado, la Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en ambos solicitantes, acordó por unanimidad, incluirlos en el referido Padrón, bajo los números 378 y 379 de orden respectivamente, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias que con ellos conviven y aparecen indicados en las solicitudes citadas.

En presencia de propuesta de exclusión del vigente Padrón de la Beneficencia municipal, acordada por la Junta Municipal de Beneficencia y ratificada por el Consejo Municipal de Sanidad en sesiones de treinta de Marzo próximo pasado, por la primera, y en la del día siguiente por el segundo, con relación a Diego Peres Rey, Antonio Rodriguez Gallardo, Francisco Campos Soler, Saturnino Zambrano Dominguez, Manuel Castaño Sánchez, Luciano Moreno Borego, Pilar Garcia Moriano, José Rodriguez Gallardo, Alfonso Suro Rodriguez y Francisco Vasquez Bermejo, que figuran en el indicado documento benéfico bajo los números 27 y por error de duplicidad en el 192, 87, 105, 124, 249, 253, 274, 342, 345 y 376 de orden respectivamente, por entender cesaron las causas que motivaron su inclusión. La Corporación, por unanimidad <sup>estimanado</sup> fundamentada las exclusiones propuestas, acordó elevarlas a definitivas y que, a los consiguientes efectos, se ponga en conocimiento de los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Fracccionante y Matrona titulares y que se participe para su gobierno a los interesados.

Personal:= Tras del acuerdo anterior, se dió especial cuenta de la convocatoria de concurso de méritos y antigüedad para provisión en propiedad de las vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales que comprende la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 81 de 22 de Marzo último, entre las cuales se encuentra la de este Municipio,



dándose la Corporación por suficientemente enterada.

Suministro de medicamentos del primer trimestre del ejercicio en curso: Prestar aprobación a las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, del primer trimestre del corriente año, presentadas por el Farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Navarro Castaño, importante mil quinientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, la del mes de Enero; mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y noventa céntimos, la de Febrero; y mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, la de Marzo, por encontrarlas de perfecta conformidad con las recetas justificantes unidas a las mismas y que se efectúe el ingreso de dichos importes, en la Comunidad Sanitaria Provincial, para su abono a expresado Farmacéutico.

Prestar de igual modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a Caballeros Rutilados, durante el indicado periodo de tiempo, ascendente a la cantidad de ciento cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región, para su reintegro a fondos municipales.

Inventario de Bienes municipales: Obedeciendo el orden establecido para la sesión, se procedió a minucioso examen y comprobación del Inventario de bienes del Municipio, tomando como base la rectificación del mismo con referencia a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y encontrándolo de perfecta conformidad, la Corporación, acordó prestarle aprobación.

Hacienda municipal: Dada cuenta de propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía- Presidencia para crear y reforzar las consignaciones de dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la necesidad y urgencia de <sup>la</sup> concebir <sup>la</sup> teniendo en cuenta la misma naturaleza de los conceptos que comprende, a cubrir con el superavit o exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho; fue acordado







dado por el Ayuntamiento, por unanimidad, aceptar <sup>en principio</sup> y hacer suya esta propuesta; y que el expediente de su rason, se exponga al publico para reclamaciones, por termino de quince dias habiles, a tenor de lo establecido en el articulo 236, apartado 3º, en relacion con el 227 y concordantes del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 25 de Enero de 1946, sobre regulacion provisional de las Haciendas Locales. Una vez cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan producido, pasara a conocimiento del Ayuntamiento pleno, para la resolucion procedente.

Pregos y Preguntas: = Ordenado el pase a esta seccion, quedo acordado a propuesta de la Alcaldia, señalar la hora de las veintuna para la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y la de las veinte para las de la Comision Permanente, en lugar de las que venian establecidas.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otras preguntas y pneguntas, el Señor Presidente, levanto la sesion siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores concurrentes, conmigo el Secretario; de que certifico. Sobre borrado: Borrado = Borrado = autorizado = mesa = Re-  
vistas = definitivas: Vale. Entre lineas: estimando = la: Vale.

8

*Francisco*

*Manuel Benito*

*Francisco*

*Juan Perez*

*Corifonso*

*Julian Garro*

*Tomando de Vera*

*Alfonso*

*Beriter*

*Manuel Montano*



Sesión ordinaria del  
día 16 de Abril de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Bermejo Naharro

Concejales

Don Francisco Vasques Forte,

Don Juan Suero Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Francisco Chinano Saavedra

Don José Bonet Gonzalez

Don Manuel Guillen Muñoz

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Primer E. niente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del titular, Don Manuel Bermejo Naharro, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Concejales, señores de Vera Castaño y Benitez Nisa.

Actas de sesiones anteriores: Abierto el acto se

dió lectura, por el Secretario autorizante, en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el día dos del mes en curso y del de la extraordinaria celebrada el día tres de igual mes, para la designación de Comprovisario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de sus acuerdos.

Diligencia:

Habiéndose advertido la involuntaria omisión de la transcripción del acta de la sesión extraordinaria celebrada el tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, que, por lo tanto, debe preceder a la del dieciseis del mismo mes, ya comenzada, en el presente folio, se subsana esta omisión anulando la parte transcrita de la de esta última sesión, para comensar la que corresponde transcribir.

Enmendado: debe: Vale.

El Alcalde,

Manuel Bermejo

Francisco

El Secretario,

Manuel Montanero

Es nula la firma de Francisco

Vasques, insertada por error.

Manuel



Sesión extraordinaria del  
día 3 de abril de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Concejales

Don Manuel Bermejo Naharro

Don Francisco Vasquez Forte

Don Juan Suro Caro

Don Julian Caro Castaño

Don Fernando de Vera Castaño

Don Francisco Chinarro deavedra

Don José Torres Gonzalez

Don Alfonso Benites Niza

Don Manuel Guillen Muñoz

En Salvatierra de los Barros a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y ante mí el infrascrito secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la mesa, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Señor Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Manuel Bermejo Naharro, Votos 8

Don Francisco Fernandez Burguillos, Votos 1

Don Francisco Vasquez Forte Votos 1.

Quedando en consecuencia proclamado Don Manuel Bermejo Naharro, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

De acuerdo, por unanimidad, que por la alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes.



B

cro

*Francisco...*

*Manuel Bermejo*

quien las firmas:

Francisco  
Juan Cuero

Julian Caro  
Lorenzo

Alfonso Benitez  
Fernando de Vera

Mamuel Guirao

Mamuel Montero

Mamuel Montero

Sesion ordinaria del dia

16 de Abril de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Mamuel Bermejo Naharro

Concejales

Don Francisco Vasquez Forte

Don Juan Inero Caro

Don Julian Caro Costario

Don Francisco Chinarro Saavedra

Don Jose Torres Gonzalez

Don Mamuel Guillen Munos

en la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Guirao Benitez de Alcalde, Don Mamuel Bermejo Naharro, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular, asistidos de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Mamuel Montero Rangel, los señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Concejales señores: de Vera Costario y Benitez Nisa.

Actas de sesiones anteriores: Abierto el acto, se dio lectura por el secretario autorizante, en alto y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el día dos del mes en curso y del de la extraordinaria celebrada el día tres de igual mes, para la designación de Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de la Provincia, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados la totalidad de sus acuerdos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de



todas las recibidas en la pasada quincena, la Compañía, por unanimidad, acordó darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos := seguidamente, se dió por aprobado y ordenado el gasto siguiente:

Importe de un Estatuto de Reconciliación, adquirido de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por el Oficial 2º de esta Secretaría, Don Manuel Barrio Vinagre, ascendente a treinta y seis pesetas, cantidad suplida por dicho Oficial, con destino a las oficinas municipales, según recibo que autoriza con fecha once del mes en curso.

A continuación, el Ayuntamiento, conoció de la ordenación de gastos de conservación y entretenimiento y otros, efectuados por la Alcaldía o devengados por la continuación de la causa que los motiva, comprendidos en la siguiente relación:

Conceptos	Pesetas
Primera de fecha treinta y uno de marzo último, importe de estancias causadas en el "Hogar Nazaret", de Olivenza, por la natural de este pueblo, Luisa Gomes Sanchez, correspondiente al pasado mes de marzo, antes indicado.	15'50
Factura procedente del industrial de este pueblo, Angel Conchales Herrera, por importe de la reparación de seis sillas, fechada con la del dos del corriente.	48'00
Otra de fecha seis de igual mes, de tienda de Manuel Solís, de Badajoz, por importe de seis lámparas, para el alumbrado público y de la Casa Consistorial.	44'10
Cuenta del Oficial seguido de este Ayuntamiento Don Manuel Barrio Vinagre, fechada con la del once del actual, por importe de	
Suma y sigue	107'60



Resetas

107'60

Suma anterior

gastos de estancia en Badajoz, el día veintinueve de Marzo próximo pasado, como Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, para la concentración en Caja de los Redutos del recuento de 1948 y agregados.

40'00

Cuenta que presenta el Oficial Segundo de este Ayuntamiento, Don Manuel Barrio Finagre, por gastos de estancia en Villafranca de los Barros, el día ocho del corriente, como Comisionado designado por el Alcalde, para la traida de trigo del Almacén de dicha población, para el abastecimiento local, fechada con la del once del mes en curso.

40'00

Factura del vecino de este pueblo Julián González García, de fecha trece del actual, parte proporcional del alquiler del coche de su propiedad, por viaje de ida y regreso a Badajoz con representantes de este Ayuntamiento, el día primero del mes en curso, para asistir a la fiesta de la Victoria, conforme a invitación del Gobierno Civil de esta Provincia.

72'50

Otra del mismo industrial y fecha, parte proporcional del <sup>alquiler del</sup> coche de su propiedad, por viaje de ida y regreso a Badajoz, el día veinte de Marzo último, con el elegido Compromisario por este Ayuntamiento, para las elecciones de Diputados Provinciales.

210'00

Cuenta de fecha trece del corriente mes, presentada por el señor Primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Bermejo Nahano, por gastos causados por desplazamiento y estancia en Badajoz los días nueve y diez del actual, para tomar parte como Compromisario elegido, para las elecciones de Procurado-

Suma y sigue

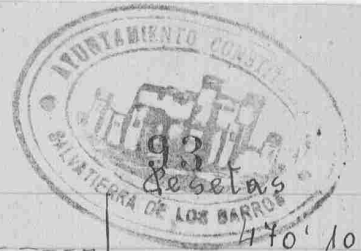
470'10



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

9



Suma anterior

470' 10

nes en Cortes.

425' 00

Otra presentada por el indicado señor Primer  
Beniente de Alcalde, con igual fecha que la an-  
terior, por importe de gastos causados en su des-  
plazamiento y estancia en Badajoz, los dias seis  
y siete del tan repetido mes en curso, para resolver  
urgentemente asuntos relacionados con la excitacion  
de interrupcion del suministro de harina para el  
abastecimiento local.

60' 00

Gastos causados al Secretario de este Ayuntamien-  
to Don Manuel Montanero Rangel, en su desplaza-  
miento y estancia en Badajoz, los dias seis y sie-  
te del expresado mes en curso, para resolver asun-  
tos de interes municipal, segun cuenta que pre-  
senta fechada con la del trece de igual mes.

157' 50

Importe de mi jornal invertido en el transporte  
urgente de un pliego de este Sueto de la Guardia  
Civil, al del inmediato pueblo de La Zarza, el dia  
primero del repetido mes, por el vecino local, Miguel  
Benites Guisado, conforme a recibo del dia dos de  
igual mes.

15' 00

Importe de nueve sacos de picon, adquiridos  
para calefaccion de las Oficinas municipales, de  
Matilde Bancalero Jimienta, de Oliva de la Fron-  
tera, segun recibo de fecha cinco del indicado mes  
corriente.

40' 50

Importe de mi jornal invertido en la lim-  
pieza del pilar sito en Plaza de Jose Antonio,  
satisfecho al vecino local Melchor Nieto Deco, se-  
gun acredita con recibo de seis del mes expresado.

15' 00

Importe de la reparacion de once portalam-  
bina y sigue

1.183' 10



Pesetas  
1.183'10

Suma anterior

para, para la red del alumbrado público, efectuada por Manuel Brejo Palmero, vecino de este pueblo, conforme a recibo de fecha siete del propio mes en curso.

27'50

Importe de nueve arrobas de cal blanca, facilitada por Manuel Moreno Bellido, de Alconera, para el enlucado de edificios municipales, acreditado por recibo de siete del actual.

80'00

Importe de un jornal devengado por Julian Brigo Garcia, en la limpieza de las plazas de España y Calvo dotelo, en el día trece del corriente, conforme a recibo de la misma fecha.

12'00

Importe de otro jornal devengado por Fernando Torres Carrillo, vecino de esta villa, por igual concepto que el anterior y recibo de igual fecha de trece del subsodicho mes en curso.

12'00

Total

1.314'60

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la anterior relación de gastos en su total importe de mil trescientas catorce pesetas con sesenta centimos, acordándose igualmente la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Servicio de estadística:- En este en especial conocimiento de los señores remidos, mediante su lectura íntegra, el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de Marzo próximo pasado publicado en el Boletín Oficial del Estado de treinta de igual mes, sobre mejoramiento del servicio referente al empadronamiento municipal, la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y que se cumplieran cuantas disposiciones contiene.

Situación de fondos:- Que ante la conveniencia de atender debidamente a las diversas obligaciones económicas que







geran sobre el Municipio, disponiendo para ello del numerario necesario en mano del Depositario, encargado de efectuar los correspondientes pagos, y teniendo en cuenta el saldo existente a favor del Ayuntamiento, en la Cuenta especial del Banco de Crédito Local de España, se interese del mismo la remisión al Depositario del saldo mencionado, según demanden las exigencias del servicio.

Personal: Dada lectura de instancia que con fecha seis del corriente, formula el Oficial Primero de este Ayuntamiento, Don Arcadio Vinagre Borrel, en solicitud de un anticipo reintegrable de mil pesetas, a restituir en catorce mensualidades como máximo, sometiéndose para ello a los descuentos que a tal fin se le efectuen en la Depositaria municipal, al amparo de la Real Orden de 25 de Diciembre de 1929, sobre cuya petición se informó verbalmente por la Intervención municipal, en sentido de no tener pendiente de reintegro anticipo alguno ni retención de sueldo por otro concepto y proceder en concesión, previo el suplemento correspondiente de la partida 7<sup>a</sup>, del artículo 3<sup>o</sup>, del capítulo 1<sup>o</sup>, del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor, de donde ha de satisfacerse, incluida en el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito que se está tramitando, en virtud de resultar actualmente insuficiente la consignación de ella disponible por el contrado de otras peticiones anteriormente concedidas, fue acordado por unanimidad, de conformidad con dicho informe, acceder a lo solicitado, concediéndole el anticipo interesado, que se le satisfará una vez se supliere la partida mencionada del presupuesto en vigor destinada a tal fin.

En presencia de otra instancia que suscribe el expresado Oficial Primero de este Ayuntamiento, Don Arcadio Vinagre Borrel, con fecha tres del mes en curso, por la que solicita reconocimiento del cuarto quinquenio, como Oficial Primero, de la Corporación indicada, acompañando a la mis-



ma certificación expedida por la Secretaria municipal, acreditativa de habersele reconocido en la sesión de votación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y cuatro - un quinquenio anterior a partir de marzo de aquel año, en cuya certificación también se hace constar haber tomado posesión del empleo que en este Ayuntamiento entonces tenía asignado, con carácter interino, con fecha tres de marzo de mil novecientos veintinueve; la Corporación, por unanimidad, teniendo en cuenta la fecha del reconocimiento quinquenal anterior, acordó acceder a lo solicitado, reconociéndole una cuarta mejora quinquenal, de setecientos sesenta pesetas, a partir del tres de marzo del año en curso, décima parte del sueldo que con acumulación de los quinquenios, (que) en la actualidad disfruta, prescindiendo de la fracción decimal por insignificante, según el precedente observado en análogas concesiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, y el informe verbal emitido por el Secretario que autoriza, en sentido de, dado el carácter de mínimo de los derechos quinquenales y precedente observado con relación a este y otros funcionarios del Municipio, no existir en la concesión de que se trata, infracción de disposición alguna, cuya mejora se conmensará a hacerla efectiva llevando al presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta las necesarias consignaciones para satisfacerla.

Vista solicitud de reconocimiento de un tercer quinquenio, suscrita con fecha trece del mes actual, por el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria en propiedad de este Ayuntamiento, Don Andrés Senso Perez, y a la que se adjunta certificación expedida por la Secretaria municipal, justificando haber tomado posesión de la plaza de Practicante titular en propiedad, el día cinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro; los señores reunidos, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 7º del Reglamento del Cuerpo de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria de 14 de junio de 1935 y, por analogía, el artículo 165 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, la fecha de reconocimiento





del quinquenio anterior, al solicitante y el precedente acordado, en este municipio, en los reconocimientos quinquenales que efectúa, previo informe favorable del Secretario que suscribe; acordaron, por unanimidad, acceder a lo solicitado reconociendo a expresado Fractante un tercer quinquenio de ciento cuarenta y una pesetas, décima parte del melote con acumulación de los dos quinquenios que actualmente disfruta, con efecto a partir de cinco del mes en curso y que se le comenzara a hacerlo efectivo, llevando las consignaciones necesarias al presupuesto municipal ordinario que haya de formarse para el ejercicio de mil novecientos cincuenta.

Ruegos y Preguntas.: Ordenado el pase a esta sección, a propuesta de la Alcaldía, quedó acordado efectuar las reparaciones necesarias, hasta ponerla en condiciones adecuadas de servicio, en la fuente de abastecimiento de agua del término municipal, denominada de "El Obispo".

Tras del acuerdo anterior, por el Concejal señor Chinario Saavedra, se solicitó la concesión de licencia para ausentarse del término municipal por unos tres meses, que precisa al objeto de dedicarse a su ocupación habitual, siendo concedida por unanimidad, teniendo presentes las facultades que a tal fin establece para el Ayuntamiento el artículo 60 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

A propuesta del señor Vasques Forte, se designó al Concejal señor Suero Caro, para que como tal y en calidad de vecino solvente, en representación del Ayuntamiento, se una a la Comisión Militar, que el dieciocho del mes actual dará comienzo a la revisión del Censo de Ganado, carroajes de tracción animal y vehículos mecánicos sujetos a requisición Militar, conforme a los artículos 93 y 97 del Reglamento de Movilización del Ejército, atendiendo a lo interesado en oficio de doce del citado mes, por el Capitán jefe de la Comisión expresada.

Por último, por el señor Presidente, se dió cuenta de las dificultades existentes en el suministro de harina para abastecimiento de pan, hasta el punto de que, si no se solventara,



el día veintinueve, sería el último en que podría atenderse a racionamiento de dicho artículo, por lo que, con éste objeto tenía decidido desplazarse a Badajoz con el secretario que suscribe y representación de la fábrica productora para tratar de sollayarlas, mediante las gestiones pertinentes en los Organismos Provinciales, acordándose, por los señores reunidos, darse por enterados y aprobar esta decisión.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los señores concurrentes, conmigo el secretario de que certifico.

Entre líneas: alquiler del: Vale.

Sobre borrado: por = su = seis = reconocimiento = este = tratar: Vale.

Entre parentesis: que: No vale.

off.

Manuel Bermejo

Francisco

Julian Caro

Juan Negro

José Jomay

Francisco Jimeno

Manuel Guillen

Manuel M. J. J. J.



Sesión ordinaria del  
día 3 de Mayo de 1949.

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Bermejo Naharro  
Concejales

Don Francisco Vasquez Forte

Don Juan Inero Caro

Don Julian Caro Castaño

Don José Torres Gonzalez

Don Manuel Guillen Muñoz

En la villa de Salvatierra de los Barros, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente, Don Manuel Bermejo Naharro, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, por haber sido festivo el uno y dos del corriente.

Dejan de asistir los Concejales, Señores de Vera Castaño, Chinano Saavedra y Benites Risa.

Actas de las sesiones anteriores: = Abierto el acto, se dio lectura por el Secretario autorizante en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el dieciseis de Abril próximo pasado y del de la extraordinaria, celebrada el día veinte de igual mes, para aprobación de la formación del apéndice de urbana que surtirá efectos en el año mil novecientos cincuenta, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos, que en las mismas se comprenden.

Correspondencia y disposiciones oficiales: = Dada cuenta de todas las recibidas en la pasada quincena, la Corporación, por unanimidad, acordó, darse por enterada y que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos	Pesetas
Factura de veinticinco de Abril próximo pasado, procedente de la vecina de esta villa	
Suma y sigue	00.00

Pesetas

Suma anterior.....

00' 00

lla, Doña Mercedes Guillen Olmos, por importe del alquiler del coche de su propiedad para viaje de ida y regreso a Badajoz, el día seis del propio mes, con Comisión del Ayuntamiento, para resolver asuntos urgentes, relacionados con el suministro de harina para racionamiento de esta localidad.

460' 00

Gastos causados al Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, en sus desplazamientos y estancias en Badajoz, los días veinte y veintuno de indicado mes de Abril, para resolver asuntos de interés municipal, según cuenta que presentan con fecha veintiseis de igual mes.

4.52' 00

Cuenta de gastos causados al Auxiliar de Secretaria, Don Antonio Bermejo Brinquete, por desplazamiento y estancia en Badajoz, el día veintitres de expresado mes de Abril, para gestión por encargo de la Alcaldía, de asuntos de interés municipal, en el Servicio Nacional del Trigo, según la referida cuenta que rinde con fecha veintiseis del propio mes.

254' 00

Factura del industrial Don José Antonio Ramos Chinarro, de este pueblo, por importe de bebidas y aperitivos servidos al Ayuntamiento, el día seis de Febrero pasado, con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación, fechada con la del veintisiete del repetido mes.

111' 00

Gastos causados con motivo de la celebra-

Suma y sigue.....

1.277' 00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

9



Suma anterior.....

1.247'00

cion del juicio de Revision de los moldes del actual recemplazo de 1949 y agregados, ante la Junta de Clasificacion y Revision de Badajoz el dia veintiocho del tan repetido mes de Abril, segun cuenta del Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para asistir al mismo, Don Antonio Bernier Brinquet, incluidos desplazamientos y socorros de los afectados por dicha revision.

333'50

Importe de un jornal y medio, invertido en la limpieza de la Escuela de niños n.º 1, los dias dieciocho y diecinueve de citado mes, por Petra Borrallo Gonzales, vecina de esta, conforme acredita con recibo de veinte del mismo.

18'00

Importe de un jornal y medio satisfecho a la vecina local Ana Beres Jaramillo, por igual concepto que la anterior, segun recibo de igual fecha.

18'00

Importe de un jornal de albanileria, invertido en la reparacion de la cañeria de desagüe del pilar sito en Plaza de José Antonio, efectuada por José Rodriguez Duran, conforme a recibo de veinte de Abril antes repetido.

24'00

Jornal satisfecho al vecino local, Diego Guisado Gonzales, devengado como feon del anterior, en la reparacion expresada, acreditado por recibo del dia veintuno del expresado mes.

18'00

Otro devengado por José Rodriguez Duran, maestro albañil, en la colocacion de moldadura y rigne.....

1.688'50

Pesetas

Cuenta anterior.....

1.688' 50

puestas en la maña de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, segun recibo del dia veinticinco de dicho mes.

24' 00

Importe de otro jornal invertido por el vecino local, Diego Quisado Gonzalez, como peon del anterior, en la misma obra que aquel, segun recibo de la propia fecha.

18' 00

Jornal satisfecho al vecino local, Julian Chamero Brinquete, invertido en la limpieza de los pilares, sitos en la "Glara de Jose Antonio" y "Fontanilla", acreditado por recibo de fecha veintinueve del tan repetido mes de Abril.

15' 00

Importe de dos cargas de arena, media de cal y doce kilos de yeso, facilitados por el vecino local, Camelario Mendez Rinos, conforme a recibo de veinticinco de expresado mes de Abril, para la obra del Cuartel de la Guardia Civil.

27' 00

Importe de veinticinco sacos de pican para calefaccion de las Oficinas municipales, adquiridos de Pedro Flores Marques, de Sabaleon, acreditado por recibo de fecha veintiocho del mes antes dicho, a razon de cuatro pesetas cada uno.

100' 00

Importe de veintiocho sacos de picon, adquiridos para calefaccion de las Oficinas municipales, del mismo que los anteriores, segun recibo de treinta del tan repetido mes de Abril.

112' 00

Total.....

1.984' 50

La aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, lo fue en su total importe de mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.





acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las diversas partidas que contiene, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta de la Estación Telegráfica municipal del Primer trimestre del año en curso: Prestar aprobación a las cuentas de los ingresos habidos por imposición de telegramas en la mencionada Estación, durante el indicado trimestre, y que según se participa en oficio de dieciséis de Abril próximo pasado, procedente de la Encargada de aquella y se infiere de las relaciones a dicho oficio acompañadas, asciende a ciento noventa y cinco pesetas con cinco centimos la del mes de Enero, ciento cincuenta y una pesetas con diez centimos, la del de Febrero y ciento una pesetas, la del mes de Marzo, así como al importe de los telegramas cursados por la Alcaldía, en el mencionado periodo de tiempo, ascendente a ciento trece pesetas con setenta y cinco centimos, la del mes primeramente citado a cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos, y once pesetas y ochenta centimos, por el segundo y tercero respectivamente.



Cuenta de candales del Primer trimestre del año actual: A continuación, se puso de manifiesto la cuenta de candales del primer trimestre del ejercicio en curso, acordándose por unanimidad prestarle aprobación, en virtud del resultado favorable de su examen y de los documentos justificantes que a ella se unen, además del informe favorable de la Secretaría Intervención.

Caminos vecinales: Que considerándose conveniente para los intereses del Municipio la construcción del camino vecinal de unión de este pueblo con el de Valle de Santa Ana y cuya construcción se tiene proyectada por la Excm. Diputación Provincial, pendiente de que por este Ayuntamiento se adopten las correspondientes acuerdos de petición de subvención y anticipo y rem-

tegro del mismo, además del de aportación directa caso de que la subvención sea menor del setenta y cinco por ciento del coste de las obras, para determinar la posibilidad de adopción de tales acuerdos, teniendo en cuenta que por exceder de cien mil pesetas la contribución de esta municipalidad para con el Tesoro, el importe máximo de la subvención a obtener ha de ser inferior al setenta y cinco por ciento del coste, se interesa de aquel Organismo Provincial participe el importe aproximado del camino que nos ocupa en la parte correspondiente a este Ayuntamiento.

Quisto en conocimiento de los señores remidos por la Presidencia, el mal estado en que se encuentran los caminos vecinales que unen este pueblo con los de La Garra y Burguillos del Cerro, hasta el punto de resultar difícilmente transitables especialmente para vehículos motorizados, en las reparaciones urgentes de las cuales pudiera encontrarse solución al intenso yano obrero que actualmente se padece, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por escrito para conseguir aquellas reparaciones de la Excma. Diputación Provincial encargada de la conservación de los mismos, quedó acordado, por unanimidad, que por la Alcaldía - Presidencia y Secretario de este Ayuntamiento se efectue desplazamiento a Badajoz a la mayor brevedad posible, al objeto de hacer eficaz la petición de la ejecución de aquellas al mismo tiempo que se interesan otros diversos asuntos de interés municipal que se encuentran pendientes y muy especialmente el relativo al suministro de harina para abastecimiento de pan en la localidad, las dificultades del cual, producidas por lo anormal de las circunstancias fueron por todos reconocidas, así como el hecho de que a consecuencia de las anteriormente realizadas se había conseguido hasta ahora el satisfactorio resultado de no haberse producido interrupción en el suministro de tan importante artículo.





en el Padron de Beneficencia municipal, formuladas por los vecinos locales Ricario Borrego Borrego, Saturnino Zambrano Dominguez, Manuel Castaño Sanchez y Jose Castaño Moriano, con fechas dieciocho de Abril la primera y veintiseis del mismo las tres restantes, informadas por lo que se refiere a los tres primeros, por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad en sesiones celebradas los dias veintimere y treinta del expresado mes de Abril, en sentido de proceder la inclusion en dicho documento benefico, y por lo que respecta al ultimamente indicado no proceder su inclusion; la Corporacion, por unanimidad, acordó, incluir a los ya mencionados vecinos Ricario Borrego Borrego, Saturnino Zambrano Dominguez, y Manuel Castaño Sanchez, acordando del mismo modo incluir al tambien vecino Jose Castaño Moriano, por considerar le asisten tales derechos en virtud de padecer enfermedades los hijos del interesado, razon que los organismos mencionados desconocerian al emitir la informacion desfavorable, quedando consignados en el Padron de referencia, bajo los numeros trescientos ochenta, trescientos ochenta y uno, trescientos ochenta y dos y trescientos ochenta y tres, de orden respectivamente, tanto en representacion propia como en la de los restantes miembros de sus familias, por considerar concuerden en los mismos las circunstancias determinadas en el articulo 3º del Reglamento de 14 de junio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903 para ser tenidas como pobres de solemnidad, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los señores medicos de Asistencia Publica Domiciliaria, Farmaceutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Matrona titulares y proveyendo a los interesados de las correspondientes tarjetas, a fin de poder acreditar sus inclusiones en todo momento.

Se aceptó la propuesta de exclusion adoptada por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad en las sesiones antes referidas, del Padron de que se trata, de Ana Morales Benites, que aparece incluida bajo el numero

trescientos setenta y siete de orden, en consideración a estimar  
han cesado las causas que motivaron su inclusión.

Ruegos y Preguntas: = Ordenado el pase a esta sección  
quedó acordado, a propuesta de la Alcaldía, señalar la hora de  
las veintidos para la celebración de las sesiones ordinarias del  
Ayuntamiento y la de las veintinuna para las de la Comisión  
Permanente, en atención al adelanto de una hora últimamen-  
te establecido.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los  
Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para for-  
mular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la se-  
sión, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la pre-  
sente acta que firmaran todos los Señores concurrentes, conmigo,  
el Secretario de que; certifico. Sobre borrado: importe = revisión = ve-  
no = veinticinco = Plaza = proyectada = trescientos: Vale.

E/

Mamuel Bermejo Francisco

Juan Diego

Julian Caro

Zorío

Mamuel Guillen

Mamuel de la Torre

Extraordinaria del día  
7 de Mayo de 1949.-  
Señores concurrentes

Presidente

Don Mamuel Bermejo Naharro  
Concejales

En la villa de Salvatierra de los Barrios a  
siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve  
siendo las veintinuna horas, se reunieron en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del  
Señor Grimer Beniente de Alcalde, Don Mamuel Ber-  
mejo Naharro, en funciones de Alcalde-Presidente por  
delegación del titular que se encuentra en disfrute de



20



Don Juan Luero Caro  
Don Julian Caro Castaño  
Don Fernando de Vera Castaño  
Don Jose Torres Gonzalez  
Don Alfonso Benitez Riba.

licencia, asistidos de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Concejales al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada para este día, para conocer y decidir acerca de las cuentas generales de presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho y administración del Patrimonio del mismo ejercicio.



Dejan de asistir, ademas del Señor Alcalde-Presidente y del Concejal, Señor Chinarro Saavedra, que se encuentran en disfrute de licencia, el Concejal, Don Manuel Guillen Muñoz; no obstante estas ausencias, queda cumplido el requisito que determina el apartado 2º del artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para la adopción de acuerdo con respecto a la aprobación de la cuenta del Patrimonio.

Ordenada la apertura del acto, se dió lectura de ambas cuentas, de los documentos complementarios de las mismas y, entre ellos, del dictamen emitido, acerca de dichas cuentas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, a quien, por el artículo 352 del expresado Decreto le viene asignada la emisión de aquel, en sentido favorable a su aprobación, y que han sido expuestas al público por quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número cuarenta y dos de veintinueve de Febrero próximo pasado; sin que durante dicho plazo y ocho días más, se haya producido reclamación alguna.

La Corporación Municipal, tras detenido examen y deliberación sobre las cuentas de que se trata, acordó, prestar aprobación definitiva por lo que se refiere a la de administración y propiedades y provisional por lo que concierne a la de presupuesto y darse por enterados del superavit de ochenta y cinco mil ochenta pesetas con setenta y tres centimos que ofrece la liquidación del presupuesto del año indicado, según el detalle a continuación expresado:

### III.- Liquidación.

A) Superavit del presupuesto definitivo....	" "	
B) Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados...	57.858'16	} 195.798'72
C) Economías.....	137.940'56	
D) Deficit del presupuesto definitivo.....	35.099'27	
E) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados.	75.618'42	} 110.717'9
Diferencia: Superavit.....		

### IV.- Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1948...	68.436'06	} 204.653'9
Resto por cobrar al final del ejercicio.....	136.217'90	
Resto por pagar al final del ejercicio.....	119.573'20	
Diferencia igual a la anterior....	85.080'72	

Es igualmente acordado darse por enterados del liquido Patrimonial de setecientas ochenta y tres mil treinta y dos pesetas con cincuenta y nueve centimos, que como resumen de los valores activo y pasivo de la cuenta de administración del Patrimonio de que se trata, en ella se contiene.

Con lo que tratado el objeto para que fue convocada esta sesión y no haciéndose uso de la palabra por ninguno de los señores remiados, el señor Presidente levanto la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. Sobre borrado: concierne: Vale

El

Marcos Gómez

Francisco

Jubian Cases

Juan Suarez

José López

Fernando de Vera

Alfonso

Beritoz

Manuel Montano

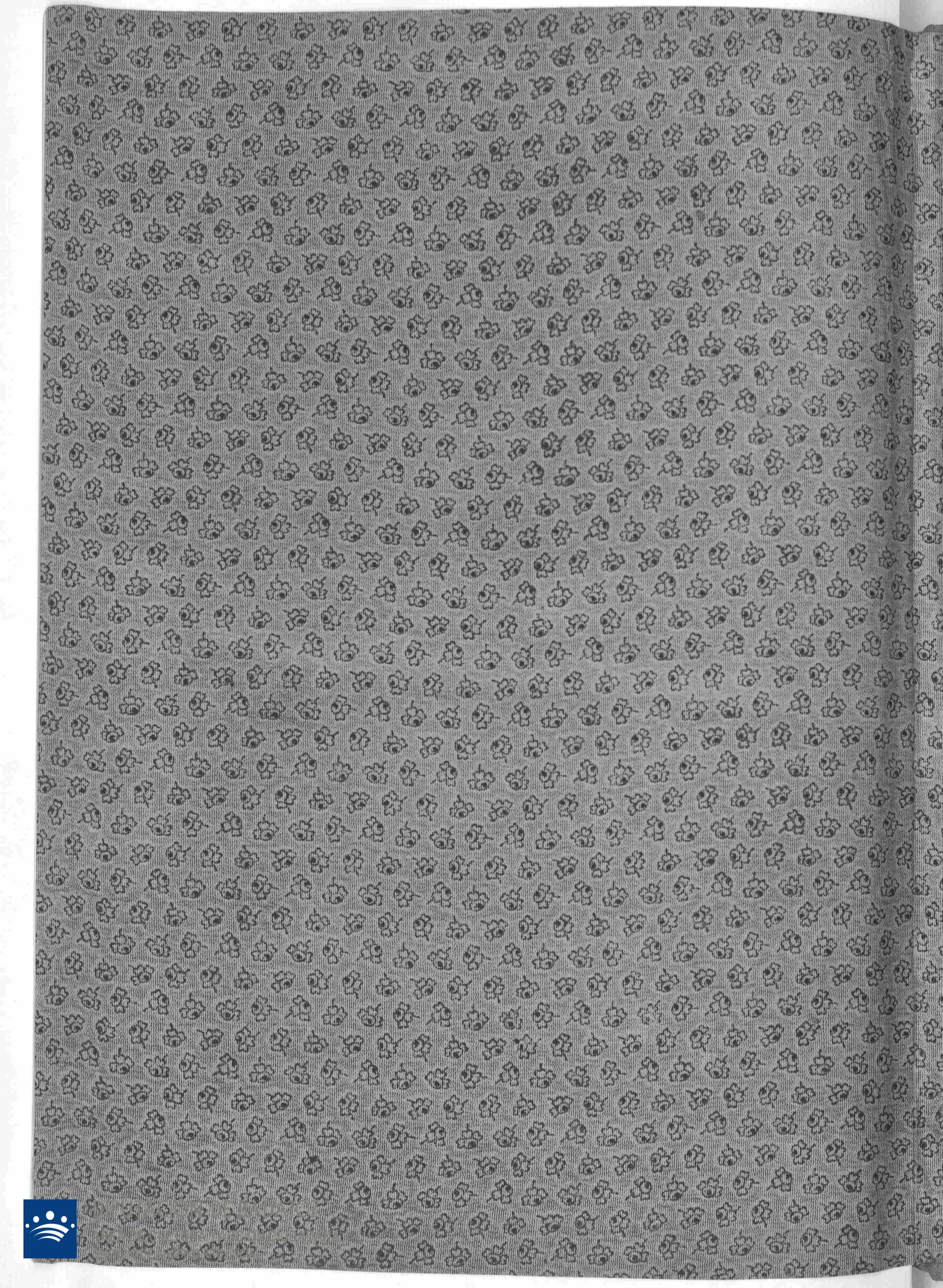


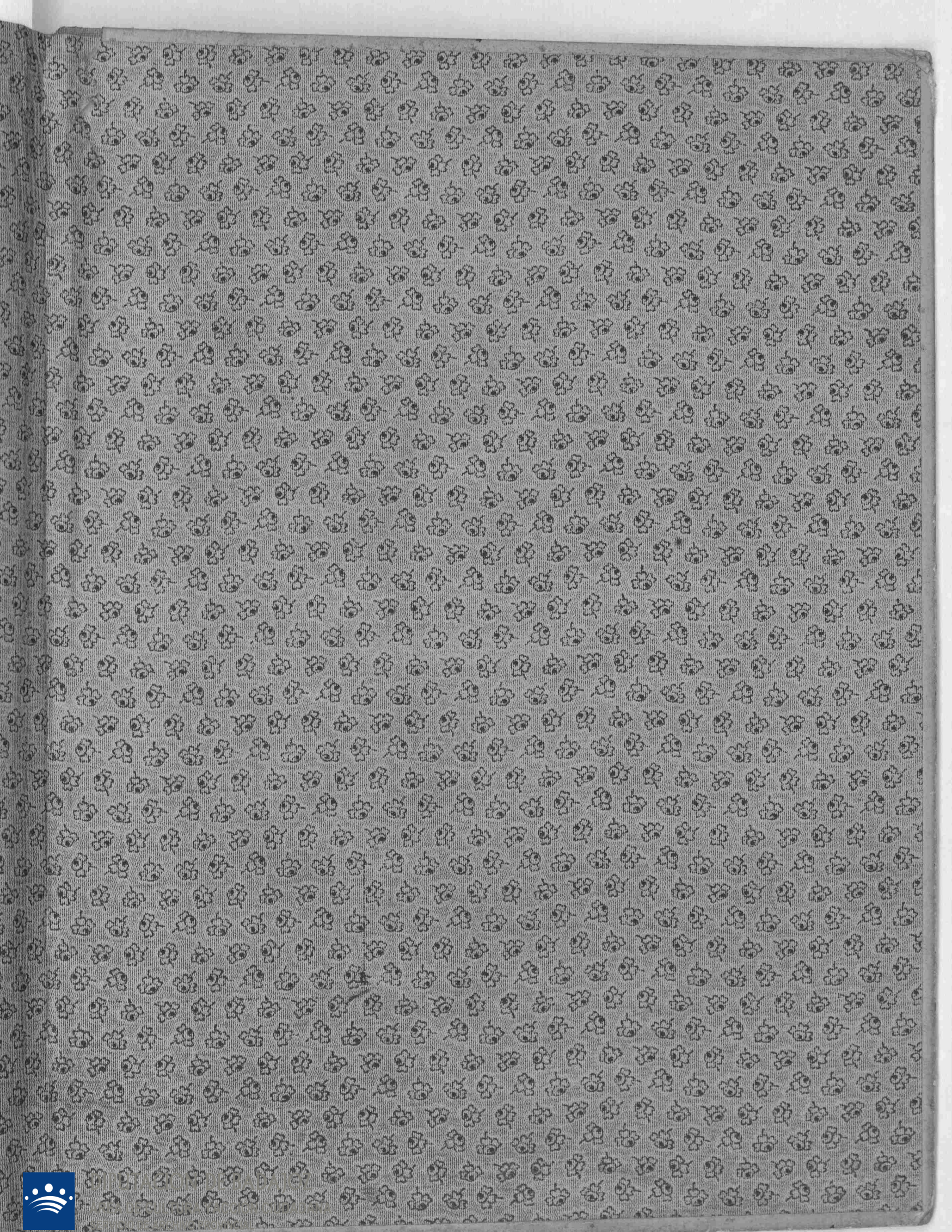














DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL